



Toca Penal: 21/2022-9-TP

Expediente: 97/20-1

Acusado:

[No.791]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

H.H. Cuautla, Morelos; a veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

V I S T O S para resolver los autos del Toca Penal número 21/2022-9-TP formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la Defensa Oficial y el sentenciado [No.1]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], en contra de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós dictada por el Juez Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia del Estado de Morelos, dentro de la causa penal número 97/2020-1, antes 06/2012 del entonces Juzgado Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Morelos, que se instruye al sentenciado antes citado, por el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO** cometido en agravio de [No.2]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]; y

### RESULTANDO:

1. El veintinueve de abril de dos mil veintidós, el Juez del conocimiento dictó la sentencia recurrida al tenor de los siguientes puntos resolutive:

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**PRIMERO. - SE ACREDITÓ PLENAMENTE** en autos, el cuerpo del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, previsto y sancionado por los artículos 106, 108 y 126, fracción II inciso a) del Código Penal del Estado Vigente, en la época de la comisión del ilícito cometido en agravio de quien en vida respondiera al nombre de **[No.3]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima ofendido\_[14]**.

**SEGUNDO.-**

**[No.4]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]**, de generales anotadas en el proemio de la presente sentencia, **ES PENALMENTE RESPONSABLE** en la comisión del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO** cometido en agravio de **[No.5]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima ofendido\_[14]**; por lo que se le impone una sanción privativa de su libertad personal de **TREINTA Y CINCO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE \$595,300.00 (QUINIENOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; con abono del tiempo que ha estado privado de su libertad personal, a partir de su detención legal, que a la fecha de la emisión de la presente sentencia han transcurrido **cinco años, nueve meses, veinte días**; que deberán descontarse de la pena de prisión que le fue impuesta

**TERCERO. -** Se condena al sentenciado **[No.6]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]** al pago de la reparación del daño material y moral, por la cantidad de **\$244,793.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)**, a favor del causahabiente del paciente del delito



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**[No.7] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, en la forma desglosada que ha quedado especificada en el Considerando relativo de esta propia resolución.

**CUARTO.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 y 48 del Código Penal Vigente en el Estado, amonéstese al sentenciado para que no reincida, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, conminándolo con que se le impondrá una sanción mayor si reincidiere.

**QUINTO.-** Se suspenden sus derechos o prerrogativas políticas al sentenciado **[No.8] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, por el mismo tiempo de la pena de prisión impuesta, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 y 50 del Código Penal vigente en el Estado; así como el artículo 162 párrafos III y V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; por igual, hágase saber a dicho sentenciado que una vez concluida la condena y rehabilitado en sus derechos políticos, deberá acudir a las oficinas del Registro Federal de Electores, a efecto de que sea reinscrito en el Padrón Electoral.

**SEXTO.** - Remítase copia autorizada de la presente resolución, al Director de Ejecución de Sentencias del Centro Estatal de Reinserción Social "Morelos", con residencia en Atlacholaya, Municipio de Xochitepec, Morelos, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, así como al Director de la Cárcel Distrital de Jojutla, Morelos, lugar donde se encuentra interno el sentenciado, lo anterior para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**SÉPTIMO.** - Comuníquese el resultado de esta resolución a quien legalmente corresponda, y háganse las anotaciones en el Libro de Gobierno y Estadística, y a las partes hágaseles saber el derecho y plazo de **CINCO DÍAS** que la ley les

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

*concede para recurrir en apelación la presente sentencia definitiva en caso de inconformidad con la misma.*

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

2. Inconforme con la anterior resolución la Defensa Oficial y el sentenciado, interpusieron recurso de apelación, mismo que fue admitido por el Juez de origen en los efectos suspensivo y devolutivo remitiendo el original de la causa respectiva y substanciado el recurso en términos de ley, quedan los autos en estado de pronunciar el fallo respectivo, al tenor de los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Esta Sala del Tercer Circuito, es competente para resolver éste asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 86, 89, 91 y 99, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Morelos, en relación con los artículos 2, 3, fracción IX, 4, 5, fracción I, 37 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos y el acuerdo por el que se modifica la Distritación en materia penal tradicional, asumido por el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en sesión de fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.





**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**SEGUNDO.-** Para una mejor comprensión del asunto es conveniente destacar en primer término las constancias inmediatas que dieron origen al recurso de apelación interpuesto, siendo éstas las siguientes:

1.- Con fecha uno de febrero de dos mil doce, el Agente del Ministerio Público Titular de la Fiscalía Especializada en Homicidios de Mujeres, de la Zona Sur Poniente, **Ejercitó Acción Penal** en contra de **[No.9]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_a\_cusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]**, por la probable comisión del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, cometido en agravio de **[No.10]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]**, solicitando al juzgado de origen obsequiará la Orden de aprehensión en contra del citado inculcado, remitiendo las diligencias de la averiguación previa número TC01/605/2011.

2.- Mediante Oficio de consignación número veintiuno, de fecha uno de febrero de dos mil doce, recibido en oficialía de partes del juzgado de primera instancia, el día veintidós de febrero de dos mil doce, se radicó la misma, bajo el número 06/2012-2 y en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

fecha veintinueve de febrero de dos mil doce, dicho juzgado acepto la competencia y ordenó practicar todas y cada una de las diligencias necesarias tendientes al esclarecimiento de los hechos por los que se consignó la averiguación.

3.- Con fecha dieciséis de marzo de dos mil doce, se obsequió la orden de aprehensión que fuera solicitada, misma que fue cumplida en su aspecto material mediante oficio de puesta a disposición número 041/0768/2016-02, presentado ante el Juzgado de origen el día veintidós de febrero de dos mil dieciséis, y que fue suscrita por los Agentes comisionados Adscritos a la Dirección de Aprehensiones de la Zona Metropolitana, de la Policía de Investigación Criminal en el Estado de Morelos.

4.- En fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, **el** **indiciado** **[No.11]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_** **acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4],** declaró preparatoriamente posterior a que se le hicieron saber las garantías que consagraba en su favor el artículo 20 apartado A de la Constitución General de la República Mexicana.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

5.- Dentro del plazo constitucional (**veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis**), se dictó en su contra **Auto de Formal Prisión** por el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, previsto y sancionado por los artículos 106, 108 y 126 fracción II inciso a) y c), del Código Penal en vigor; **sujetando el proceso a la Vía Ordinaria.**

6.- Mediante auto de fecha catorce de mayo del año dos mil dieciocho, y una vez que no existían pruebas pendientes por desahogar ni recurso e incidente que resolver, **se declaró cerrada la instrucción del proceso**, imponiéndose el Ministerio Público del conocimiento de las constancias de autos, a fin de que formulara las conclusiones que le competen, las cuales presentó acusatorias mediante escrito de fecha trece de junio del año dos mil dieciocho.

7.- Con fecha dos de julio de dos mil dieciocho, la defensa formulo sus conclusiones y la recepción de las mismas se acordó el día cuatro de julio de dos mil dieciocho, las cuales formula inacusatorias.

8.- La audiencia final establecida por el artículo 183 del Código de Procedimientos Penales aplicable,

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

tuvo verificativo el día seis de agosto del dos mil dieciocho, mediante en la cual en intervención el Representante Social de la adscripción, ratificó el pliego de Conclusiones Acusatorias presentado en contra de

**[No.12]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4],**

solicitando que al momento de resolver se condenara al procesado a la pena máxima; mientras que el Asesor Jurídico oficial, se adhirió a las manifestaciones vertidas por el representante social; mientras que la Defensa del acusado

**[No.13]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4],**

ratificó el pliego de Conclusiones de Inculpabilidad previamente aportado por escrito y el acusado

**[No.14]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4],**

se adhirió a lo manifestado por su Defensora; citándose a las partes para oír sentencia.

9.- Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, se dictó sentencia definitiva en la que se tuvo por acreditado plenamente el cuerpo del delito de homicidio calificado, previsto y sancionado por los artículos 106, 108 y 126, fracción I inciso a) del



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Código Penal vigente en el Estado, en la época de la comisión del ilícito cometido en agravio de quien en vida respondiera al nombre de [No.15]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], así como la plena responsabilidad penal de [No.16]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4].

10.- Inconforme el sentenciado, así como el Agente del Ministerio Público de la Adscripción interpusieron Recurso de Apelación en contra de la sentencia de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, mismo que fue resuelto por el Tribunal de Alzada el trece de diciembre de dos mil dieciocho, quienes modificaron dicha resolución en el segundo punto resolutivo, el cual decía:

### **SEGUNDO.-**

[No.17]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], de generales anotadas al proemio de la presente sentencia, **ES PENALMENTE RESPONSABLE** en la comisión del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**; por lo que se impone una sanción privativa de su libertad personal de 35 TREINTA Y CINCO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE \$595,300.00 (QUINIENOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Y que, derivado de la modificación del Tribunal de Alzada, quedó de la siguiente manera:

**SEGUNDO.-**

*[No.18]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]*  
*, de generales anotadas al proemio de la presente sentencia, ES PENALMENTE RESPONSABLE en la comisión del delito de HOMICIDIO CALIFICADO; por lo que dado el grado de culpabilidad en que fue ubicado el sentenciado, esto es un grado MEDIO, el artículo 108 del Código Penal en vigor contempla una pena de 20 a 70 años de prisión y una multa de mil a veinte mil días-multa, por lo que le corresponde una pena de prisión de 45 CUARENTA Y CINCO AÑOS. Pena de prisión que deberá compurgar en el lugar que para tal efecto designe el Juez que conozca de la etapa de Ejecución, con una deducción de 03 TRES AÑOS, 05 CINCO MESES Y 04 CUATRO DÍAS, salvo error aritmético, esto es, desde el día nueve de julio de dos mil quince, a la fecha de la presente resolución.*

11.- Nuevamente inconforme el sentenciado promueve amparo directo, en contra de la resolución dictada por el Tribunal de Alzada, por lo que en fecha cuatro de junio de dos mil veinte, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, resolvió conceder el amparo y protección de la Justicia.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

12.- Mediante sentencia de fecha once de septiembre de dos mil veinte, la Sala del segundo Circuito con sede en Jojutla, Morelos; dio cumplimiento a la ejecutoria citada y señaló lo siguiente:

**PRIMERO.-** *Que mediante auto de fecha dos de septiembre de dos mil veinte, se dejó insubsistente la resolución dictada con fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, por los Magistrados integrantes de la sala del Segundo Circuito del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos con residencia en Jojutla de Juárez.*

**SEGUNDO.** - *Se deja insubsistente la sentencia definitiva dictada el veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, por la Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del estado de Morelos en la causa penal número 06/2012, instruida en contra de*  
[No.19]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]

;  
**TERCERO.-** SE ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO a partir del auto que declara cerrada la instrucción a efecto de que el A quo practique los careos procesales entre el procesado  
[No.20]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]

,  
[No.21]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] (TESTIGO)  
[No.22]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] (TESTIGO) con las personas que depusieron en su contra, esto es con el Policía ministerial  
[No.23]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_



[1] Y  
[No.24]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_  
[1], Así mismo efectúe junta de peritos entre la  
perito oficial Q.F.B.  
[No.25]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_  
[1], el perito de la defensa particular del procesado  
Q.F.B.  
[No.26]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_  
[1] y el perito tercero designado por el Juez de la  
causa Q.F.B.  
[No.27]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_  
[1], debiendo proveer lo necesario con estricto apego  
a derecho a fin de dar cumplimiento exacto a lo  
resuelto que ordena reponer el procedimiento.

13.- En cumplimiento a dicha resolución, únicamente se logró desahogar el careo entre el procesado

[No.28]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] y el Agente Policiaco [No.29]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], así como con la testigo [No.30]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], no así con [No.31]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] Y [No.32]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], ya que el juez en turno, por auto de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno, declaró la imposibilidad jurídica material para llevar a cabo dichos careos, de igual forma por auto de fecha veintiuno de octubre de dos

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

mil veintiuno se declaró la imposibilidad material para llevar a cabo la junta de peritos ante las manifestaciones vertidas por el procesado y ante la negativa de la presentación del niño con iniciales [No.33]\_ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor\_[15]. con quienes se desahogaría la prueba de genética ordenada por el Tribunal de Alzada, por lo que con fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno de cerró la instrucción, poniendo los autos a la vista del Ministerio Público, a fin de que formulara las conclusiones que le competían, las cuales presentó acusatorias mediante escrito de fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno, a las cuales produjo respuesta la defensa pública con fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno; y con fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós, se llevó a cabo la audiencia final citando a las partes para oír sentencia definitiva.

14.- Finalmente, en fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, el Juez Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia del Estado de Morelos, emitió la sentencia definitiva, que ahora es motivo del presente recurso de apelación.

**TERCERO.** – En audiencia de vista de fecha catorce de julio de dos mil veintidós, en uso de la palabra a la Defensa oficial, ésta señaló como agravios lo siguiente:

*1.- Considera que no se encuentra acreditada la responsabilidad de [No.34]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], en el ilícito acusado, tomando en consideración que debe ser juzgado a raíz de la presunción de inocencia, puesto que no existe evidencia directa que, éste estuvo con la hoy occisa [No.35]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima ofendido\_[14], el día once de noviembre de dos mil once, en el domicilio ubicado en [No.36]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], puesto que para acreditar una prueba circunstancial debe existir plena prueba de hechos accesorios, que hagan presumir el delito en sí.*

*2.- Que solicita, no se le otorgue valor probatorio a la prueba pericial en genética, puesto que la muestra biológica que le fue recabada al menor de iniciales [No.37]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima ofendido\_[14], a quien le imputan ser hijo de su representado y que exista un reconocimiento como tal, no se puede tener la certeza de que éste sea su hijo, ni una presunción de filiación, por lo cual dicho dictamen de fecha veinte de enero de dos mil doce, no es eficaz para tener por acreditada una responsabilidad indiciaria, puesto que la filiación entre [No.38]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y el menor [No.39]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]*

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[redacted], no puede ser acreditada, como lo tuvo el Juez de la causa en base al testimonio, las copias certificadas del juicio civil de guarda y custodia y deposito definitivo incoado por la señora [No.40]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], puesto que este juicio, es únicamente referente a una guarda y custodia de está para sus nietos; por lo cual dicha muestra resultaría ineficaz para una condena.

3.- Respecto a la forma comisiva en la cual se le privó de la vida a [No.41]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], esto no abona en nada a la RESPONSABILIDAD, ya que respecto a la posibilidad indiciaria que el sentenciado haya sido, es únicamente porque encontraron envases de cerveza vacíos y un refresco de cola en la sala, situación irrisoria para poder condenar en base a dichos elementos y puesto que, si los encontraron, la fiscalía tenía la carga de la prueba para probar que [No.42]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] estuvo en el lugar de los hechos; de dichos elementos pudo haber obtenido un rastreo dactiloscópico e inclusive realizar confronta con los archivos con los que cuenta la fiscalía, lo cual no realizó.

4.- De igual manera solicita sea analizado el careo entre [No.43]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] y [No.44]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, en el cual, éste declara que no lo vio en el lugar de los hechos y que no existe entrevista firmada por la C. [No.45]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].

5.- Solicita se analice el careo de [No.46]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], quien también manifiesta que [No.47]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], no se encontraba en el lugar de los hechos, y si bien, existen precedentes de una posible violencia familiar, la cual sería oportuno haber exhibido diversas denuncias, pues dichos testimonios son aislados, puesto que no determinan las circunstancias de tiempo, lugar y modo; o aun cuando en la hipótesis no concedida de que así hubiera sido, esto únicamente daría origen para realizar una investigación ministerial, pero de ninguna suerte para una sentencia de condena, por lo cual se insiste, basándonos en pruebas LEGALES, únicamente puede acreditarse el DELITO, más de ninguna suerte una PLENA CONVICCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE [No.48]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], en el delito de HOMICIDIO CALIFICADO.

6.- Por cuanto hace a la individualización de la pena impuesta, esta no se encuentra plenamente ajustada a derecho, puesto que no existen causas ni motivos suficientes para imponerle más allá de la mínima, puesto que la supuesta familiaridad que existía con la occisa, ya se encuentra como una agravante, entonces al imponerle el grado MEDIO, se encuentra juzgado doblemente una conducta, puesto que como se manifiesta a foja 129, no existe antecedente penal que haya causado ejecutoria y la determinación que realiza el juzgador a la tendencia a la comisión de conductas ilícitas, nuestro Estado Mexicano, tiene un sistema de valoración probatoria de DERECHO PENAL DEL ACTO Y NO DERECHO PENAL DEL AUTOR, entonces no pueden condenarlo por la supuesta violencia durante el tiempo que vivió la víctima con el sentenciado.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Ahora bien, una vez citados y examinados los argumentos en los que basa su inconformidad la defensa oficial y el sentenciado, este Tribunal de Alzada advierte que se enderezan únicamente en contra de lo resuelto respecto a la responsabilidad penal del mismo, por lo que, una vez que sean analizados dichos motivos de disenso se calificaran éstos; así mismo y no obstante lo anterior, al provenir la inconformidad de parte del sentenciado, procede aplicar la suplencia de la queja como ya se dijo, aun en los aspectos que no fueron debatidos por éste, procediendo por tanto el examen total de la sentencia impugnada, para verificar los motivos y fundamentos de la misma, si existe conformidad con la ley aplicable, o bien si existió una correcta apreciación de los hechos y sí en la valoración de las prueba se aplicaron las normas relativas a su admisión y valoración.

Así las cosas, es de considerarse que el delito que fue materia de acusación HOMICIDIO CALIFICADO, por el que se sentenció al inconforme, encuentran su previsión y sanción en los artículos 106 y 108 en relación con el artículo 126 fracción II, inciso

a) del Código Penal aplicable, que a continuación se transcriben:

### **HOMICIDIO CALIFICADO:**

*Artículo 106.- “Al que prive de la vida a otro se le impondrá de quince a treinta años de prisión y de quinientos a diez mil días multa”.*

*Artículo 108.- “A quien cometa homicidio calificado se le impondrán de veinte a setenta años de prisión y de mil a veinte mil días multa.”*

*Artículo 126.- “Se entiende que las lesiones y el homicidio son calificados cuando se cometen con premeditación, ventaja, alevosía o traición, de acuerdo con las siguientes disposiciones:*

*Fracción II.- Se entiende que hay ventaja:*

*a) Cuando el inculpado es superior en fuerza física al ofendido y éste no se halla armado.*

Ahora bien, como se advierte de los artículos antes mencionados, el delito de HOMICIDIO CALIFICADO se integra con los siguientes elementos:

- a). - La preexistencia de una vida humana; y,
- b). - supresión de esa vida humana por cualquier medio.



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Ahora bien, antes de entrar al estudio de los elementos del delito de Homicidio Calificado, debe atenderse lo previsto por el artículo 138 fracción II del Código Procesal Penal aplicable, que contiene la regla especial para la acreditación del citado delito; el cual establece lo siguiente:

*“Artículo 138.- La autoridad observará las siguientes reglas especiales:*

...

*II.- Si se trata de homicidio, se inspeccionará el cadáver y se practicará la necropsia para establecer la causa de muerte. El Ministerio Público y el Tribunal, en su caso, podrán dispensar la necropsia cuando tanto dichas autoridades como los peritos médicos estimen que no es necesario realizarla, en virtud de hallarse plenamente acreditada por otros medios de prueba, la causa de la muerte.*

Dispositivo legal que es imperativo en cuanto a que, para acreditar el delito de **HOMICIDIO**, primeramente, debe acreditarse la regla especial del citado delito consistente en la inspección de cadáver practicada por el Fiscal Investigador y contar con la necropsia practicada al cadáver de quien en vida respondió al nombre de

**[No.49]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_**

**ofendido\_[14]**, elementos de prueba que forman parte de la causa de origen y que son al tenor siguiente:

*La Inspección Ministerial de levantamiento de cadáver y traslado del mismo al Anfiteatro del Servicio Médico Forense, realizada por el Fiscal investigador, quien en esencia señaló: Que el día once 11 de noviembre del año dos mil once 2011, se trasladó y constituyó física y legalmente en compañía del personal de la unidad de servicios periciales de esta zona, del comandante de la policía ministerial grupo de Tetecala, Morelos, [No.50]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] con un elemento más, en el domicilio ubicado en la [No.51]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], a dicho lugar arribaron elementos de la policía preventiva de este Municipio de Coatlán del Río, comandados por [No.52]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y dos elementos más en la unidad 014, así también el subteniente de artillería [No.53]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], en vehículo oficial y con doce de tropa, soy informado por parte de los preventivos que el paramédico [No.54]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], fue el primero en constar que el cuerpo de [No.55]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], ya no contaba con signos vitales, mirando hacia el poniente tengo a la vista una casa color mamey de dos plantas, con locales comerciales al frente y **una casa habitación en la parte alta**, lugar donde se me indica se encuentra el cuerpo de la víctima; se accesa a este domicilio a través de un portón hecho a base de herrería de cuatro metros de ancho por tres cincuenta de altura compuesto de dos hojas y en color blanco; al frente un patio amplio con piso de cemento y diversas plantas; **a los costados tres casas pequeñas (bungalós) veinticinco pasos dados de la entrada hacia el patio me topo con una escalera hecha a base de herrería en color negro, con escalones verdes que conduce a la planta alta; para acceder a esta casa se cuenta con una puerta hecha a base de herrería y vidrios en color ámbar, de dos hojas, con vidrio roto a la altura de la chapa; no hay residuos de vidrios en el piso; a la vista una vez dentro de la vivienda muebles coloniales de cedro, una cocina en color y diversos aparatos telefónicos; mirando hacia el sur a mi izquierda un pasillo que conduce a las recamaras o dormitorios; el primero se encuentra cerrado bajo llave, el segundo vacío y en el tercero tengo a la vista el cuerpo de una mujer a la previamente fui informado por familiares que se llama***

**[No.56]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido**

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**o [14]**, mismo que se encuentra envuelto en un cobertor azul y el cuerpo se encuentra a los pies de una cama de madera colonial, la cual no cuenta con cubierta de ningún tipo, es decir, el colchón esta descubierto y sobre él una almohada y ropa dispersa; al descubrir el cuerpo este se encuentra en posición cubito frontal con la cabeza al poniente y los pies al sur, sus extremidades inferiores y superiores a lo largo del cuerpo; viste un overol de mezclilla, blusa blanca con vivos rosas, brassier blanco, tenis blancos, aretes de bisutería y pulseras de las mismas características, objetos que son retirados del cuerpo de la víctima y puestos sobre el colchón en presencia de peritos y familiares de **[No.57] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, simple vista presenta sangrado por nariz, residuos de orina en entre pierna, presenta rigidez generalizada y carece de signos vitales por lo que no habiendo más que fedatar útil a esclarecimiento de **este** siendo las diecisiete cincuenta y tres horas 17:53, se ordena el levantamiento del cuerpo para su traslado al servicio médico forense en la ciudad de Jojutla de Juárez, Morelos.

Medio de prueba que tal y como lo señaló el juzgador primario goza de valor *probatorio pleno* en términos del artículo 108 del Código de Procedimientos Penales aplicable al caso, toda vez que este cumple con los requisitos previstos en el artículo 83, de la Ley invocada y que al ser valorada conforme a la sana crítica se advierte que lo ahí asentado fue percibido por el Ministerio Público investigador, a través de sus sentidos, diligencia en la que describe las lesiones que presentó el cadáver, el lugar donde se encontró y otras evidencias relativas al suceso, de lo que dejó constancia el Fedatario Ministerial, la cual resulta como lo dijo el primario idónea y eficaz para acreditar la supresión de la vida de una persona del sexo femenino, probanza que cumple

con la regla especial prevista por la fracción II del numeral 138 del Código Penal Adjetivo antes invocado.

**Corrobor**a lo anterior el Dictamen Médico de Necropsia, elaborado por el médico legista en turno el doctor Fernando Villar Campis, del que se desprende lo siguiente:

*“...LESIONES AL EXTERIOR: Zona equimotica, escoriativa, rojo-violáceo, por compresión, en cara anterior tercio superior sobre el cartílago tiroides, Zona equimotica, escoriativa, rojo-violáceo, por compresión, en cara lateral y posterior del cuello, sobre el lado derecho, **CONCLUYENDO: 1.- Causa de la muerte del cuerpo de la persona que en vida respondiera el nombre de [No.58]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], fue de falla orgánica súbita por shock medular consecutiva a la compresión y trauma directo a cuello, por el mecanismo de estrangulamiento. 2.- CRONOTANATO DIAGNOSTICO: DE CINCO A SIETE HORAS al momento del levantamiento.***

Pericial a la que acertadamente el Juez de origen concedió valor probatorio *pleno*, en términos de lo previsto por el artículo 108, del Código Procesal Penal aplicable, ya que la necropsia fue practicada por un médico forense especialista, por lo que reúne los requisitos del

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

artículo 89 del Código Adjetivo de la Materia, toda vez que su emisión se encomendó a quien ostenta el cargo de Perito Médico Legista y avalado por la Institución a la que se encuentra adscrito y su opinión se advierte imparcial, estableciendo la información científica de las causas que produjeron su muerte, así como una relación detallada de las operaciones que se practicaron a nivel externo e interno del cadáver y que se ameritaron necesarias para arrojar el resultado que se advierte de dicho dictamen, en su respectivo caso, resumido en las conclusiones citadas y que desde luego son acordes a los principios de la ciencia médica de la que se requirió experto para auxiliar a la autoridad; **por tanto esta probanza es eficaz para tener por acreditado la comprobación especial que se requiere en tratándose del delito de Homicidio, cumpliéndose así en la especie, con lo previsto por la fracción II del numeral 138 del Código Penal Adjetivo antes invocado máxime que dicho dictamen fue realizado por una persona que cuenta con los conocimientos necesarios especializados que no se encuentran al alcance del común de las personas.**

Medios de prueba suficientes y eficaces para con ellos tener por acreditada la regla especial en tratándose del delito de Homicidio multicitado.

Una vez precisado lo anterior y por cuanto hace a los elementos del hecho delictivo en estudio tal y como lo consideró el Juzgador de primer grado, también se encuentran plenamente acreditados en la causa de origen con los medios de prueba existentes, por lo siguiente:

El primero de los elementos del cuerpo del delito de HOMICIDIO CALIFICADO, consistente en **la preexistencia de una vida humana**, se acreditó con:

**Con los testimonios de identidad Cadavérica, realizados por**

**[No.59] ELIMINADO el nombre completo [1]**

y

**[No.60] ELIMINADO el nombre completo [1],**

**quienes ante el fiscal investigador declararon el día once de noviembre de dos mil once, manifestando:**

**[No.61] ELIMINADO el nombre completo [1]**

*“...Que una vez que estuve presente en el anfiteatro del servicio médico*

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

forense de la ciudad de Jojutla, Morelos, lugar donde tuve a la vista, sobre una plancha para necropsia de ley, el cuerpo de una persona del sexo femenino, lo identificó plenamente y sin temor a equivocarme, como la persona que en vida respondió al nombre de [No.62] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendida o [14], por haber sido mi sobrina, quien contaba con la edad de veintinueve años, con fecha de nacimiento veinte de agosto de mil novecientos ochenta y dos, era hija de los CC. [No.63] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.64] ELIMINADO el nombre completo [1], ocupaba el tercer lugar de nacimiento de cuatro hermanos, que vivía en concubinato con el C. [No.65] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], desde hace diez años aproximadamente, con el cual procreo dos hijos, pero actualmente se encontraba separada de él desde hace cuatro meses aproximadamente, tenía instrucción, secundaria, que era ama de casa, que era originaria y vecina de la localidad de [No.66] ELIMINADO el domicilio [27], que no padecía de enfermedad que le impidiera realizar sus labores cotidianas, no fumaba, no afecta a las bebidas embriagantes, no afecta a las drogas o enervantes, que en relación a los hechos en los que perdiera la vida mi sobrina los ignoro por no haberlos presenciado; pero quiero manifestar que mi sobrina constantemente era molestada por su ex pareja [No.67] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4] y la amenazaba con matarla a ella, a sus hijos y a su familia si no regresaba con él, que esto me lo comentaba mi sobrina hoy occisa y que constantemente recibía llamadas telefónicas de [No.68] ELIMINADO el nombre completo [1], que mi sobrina decidió separarse de [No.69] ELIMINADO el nombre completo [1] porque la golpeaba mucho, siendo mi deseo presentar formal denuncia, por el delito de HOMICIDIO, en agravio de mi sobrina [No.70] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendida o [14] y en contra de [No.71] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], ya que la encontraron dentro de la casa donde vivía [No.72] ELIMINADO el nombre completo [1], solicitando se me

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



haga entrega del cadáver, para darle cristiana sepultura, siendo todo lo que tengo que declarar, previa lectura de lo antes manifestado, lo ratifico firmando al margen y al calce para constancia legal.

**[No.73] ELIMINADO el nombre completo**

**[1]:** "...Que una vez que estuve presente en el anfiteatro del servicio médico forense de la ciudad de Jojutla, Morelos, lugar donde tuve a la vista, sobre una plancha para necropsia de ley, el cuerpo de una persona del sexo femenino, **lo identificó plenamente y sin temor a equivocarme, como la persona que en vida respondió al nombre de**

**[No.74] ELIMINADO Nombre de la víctima**

**ofendido [14], por haber sido mi cuñada hermana de mi concubina,** quien contaba con la edad de veintinueve años, con fecha de nacimiento veinte de agosto de mil novecientos ochenta y dos, **era hija de los CC.**

**[No.75] ELIMINADO el nombre completo [1]**

y

**[No.76] ELIMINADO el nombre completo [1],**

**ocupaba el tercer lugar de nacimiento de cuatro hermanos, que vivía en concubinato con el c.**

**[No.77] ELIMINADO Nombre del Imputado**

**acusado sentenciado procesado inculcado [4]**

**desde hace diez años aproximadamente, con el cual procreó dos hijos, pero actualmente se**

**encontraba separada de él, tenía instrucción secundaria, que era ama de casa, que era originaria y vecina de la localidad**

**de**

**[No.78] ELIMINADO el domicilio [27],** que no

**padecía de enfermedad que le impidiera realizar sus labores cotidianas, no fumaba, no afecta a las bebidas embriagantes, no**

**afecta a las drogas o enervantes, que en relación a los hechos en los que perdiera la vida mi cuñada los**

**ignoro por no haberlos presenciados; siendo mi deseo presentar formal denuncia, por el delito de**

**HOMICIDIO, en agravio de mi sobrina**

**[No.79] ELIMINADO Nombre de la víctima**

**ofendido [14] y en contra de**

**[No.80] ELIMINADO Nombre del Imputado**

**acusado sentenciado procesado inculcado [4],**

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*ya que la encontraron dentro de la casa donde vivía*

**[No.81]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]**, solicitando se me haga entrega del cadáver, para darle cristiana sepultura, siendo todo lo que tengo que declarar, previa lectura de lo antes manifestado, lo ratifico firmando al margen y al calce para constancia legal.

Testimonios que tal y como lo resolvió el Juez primario, son dables de gozar de valor probatorio *indiciario* en términos de los artículos 107, 108 y 110 del Código de Procedimientos Penales aplicable al caso, ya que los mismos cumplen con los extremos que establece el artículo 109, Fracción IV, del mismo cuerpo de leyes, al tratarse de testimonios de personas que por su edad, capacidad e instrucción, tuvieron el criterio necesario para apreciar el hecho que narran, ya que lo conocieron por sí mismas, por medio de los sentidos y no por inducciones o referencias de otro, además de que no se desprende que hubieren declarado de tal manera por fuerza o miedo, además de que de las mismas se desprende que los atestes identifican a la occisa **[No.82]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]**, por haber sido de la primera su sobrina y del segundo su cuñada ya que era hermana de su concubina, y quienes coincidieron como ha quedado asentado, que el cadáver que tuvieron a la vista correspondía a la persona que en vida llevaba por

nombre

[No.83] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], quien inclusive vivió en concubinato con el ahora acusado

[No.84] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4],

con quien procreó dos hijos; testimonios que de acuerdo a las reglas de la lógica y las máximas de la experiencia, resultan eficaces para acreditar que el cuerpo de la persona del sexo femenino que se encontraba en el anfiteatro del servicio médico forense, que fue identificado por los testigos de mérito, como la persona que en vida respondiera al nombre de

[No.85] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], por lo tanto eficaz para acreditar la existencia previa de tal vida humana y como consecuencia para acreditar el primer elemento del delito de Homicidio que se analiza.

**POR LO QUE SE REFIERE AL SEGUNDO DE LOS ELEMENTOS consistente en SUPRESIÓN DE ESA VIDA HUMANA POR CUALQUIER MEDIO EXTERNO, el mismo también se encuentra acreditado con:**

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

EL DICTAMEN DE NECROPSIA, de fecha once de noviembre de dos mil once, signado por el doctor Fernando Villar Campis; mismo que ya fue transcrito y valorado en párrafos precedentes y el cual en este apartado se tiene por íntegramente reproducido como si a la letra se insertara en obvio de innecesarias repeticiones y del cual se obtuvieron las siguientes: **CONCLUSIONES:** 1.- causa de la muerte del cuerpo de la persona que en vida respondiera el nombre de [No.86]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], fue de falla orgánica súbita por shock medular consecutiva a la compresión y trauma directo a cuello, por el mecanismo de estrangulamiento. 2.- **CRONOTANATO DIAGNOSTICO: DE CINCO A SIETE HORAS** al momento del levantamiento.

V **EL DICTAMEN EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE**, de fecha veinte de enero de dos mil doce, suscrito por el perito [No.87]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], que contiene 106 fotografías, del lugar del levantamiento de cadáver y del propio cadáver. Documentales a las cuales en lo individual se les otorgó valor probatorio indiciario de Documental

Científica, en términos de lo dispuesto por los artículos 103, 107, y 108 del Código de Procedimientos Penales en el Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 454 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria en el presente caso; documentos de los que se aprecian las características del lugar de los hechos, ubicado en [No.88]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], así como del cuerpo sin vida de la víctima [No.89]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14].

EL DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, de fecha once de noviembre de dos mil once, signado por el T. C.

[No.90]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], del que se desprende en sus conclusiones periciales, lo siguiente:

*1.- El estudio e interpretación de los signos cadavéricos observados en el cuerpo de la hoy occisa nos indica **que la muerte ocurrió en un tiempo mayor de cuatro y menos de seis horas anteriores de la intervención.***

*2.- la situación en la cual se encontró el cuerpo de la hoy occisa en el lugar de los hechos, aunado a la cobija donde se encontró envuelta, nos indica que existe relación de intercambio y correspondencia del sujeto con dicho lugar por lo que no se encontraba en su posición original al producirse la muerte, siendo esta la del hallazgo.*

*3.- las características que presentan las lesiones observadas al nivel del maxilar inferior del lado derecho en el cuerpo de la hoy occisa y con*

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*relación a la presencia de cianosis, nos indica que dicha lesión se produjo al efectuar una presión sobre dicha región con algún objeto que presentaba la hoy occisa.*

*4.- lo que nos indica tomando el comparativo el broche de pantalón del peto que portaba la occisa nos deduce que existe relación de correspondencia de dicha lesión con el broche del pantalón, el cual se le efectuó una fuerza mayor a la hoy occisa en maniobras de sometimiento.*

*5.- en base a la presencia de los envases tanto del bote de cerveza vacío, así como el refresco de cola encontrado en la sala, nos indican que en un alto grado de probabilidad que el victimario es conocido de la víctima.*

*6.- en base a la ausencia de lesiones típicas de lucha, defensa y forcejeo en el cuerpo de la hoy occisa nos indica que no realizó dichas maniobras momentos previos a su muerte.*

*7.- la situación anatómica que presentaron la fractura de cervicales que describen su necropsia el medico nos indica:*

*a) que esta es compatible a las producidas en una estrangulación mecánica del tipo ante braquial predominando la fuerza que se ejerce al realizar la fricción del brazo y antebrazo sobre el cuello de la occisa.*

*b). - lo que nos indica que la causa de la muerte refiere a un traumatismo cervical causado por una estrangulación mecánica ante braquial, hechos desarrollados en maniobras homicidas...”.*

**Probanza de la que dio fe la autoridad investigadora con fecha veintidós de noviembre de dos mil once y a la que le concedió valor probatorio *indiciario*, en términos de lo dispuesto por los artículo 107, 108 y 110 de la ley instrumental de la materia aplicable, ya que sobre el particular destaca que vino a pronunciarse quien lo rinde y que así se le otorga en términos de lo que dispone la fracción III del numeral 109 del Cuerpo de Leyes que se ha venido citando, ello desde luego al reunir los requisitos del artículo 89 del Código**

**Adjetivo de la Materia**, pues fue emitido por quien ostenta el cargo de Criminalística de Campo, avalado por la Institución a la que se encuentra adscrito, ***pericial de la que se desprende*** la información científica de las causas que produjeron la muerte de **[No.91]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]**, así como una relación detallada de las operaciones que se practicaron respecto del lugar de los hechos, y que se ameritaron necesarias para arrojar el resultado que se advierte de dicho dictamen, en su respectivo caso, resumido en las conclusiones citadas y que desde luego son acordes a los principios de la ciencia (criminalística) de la que se requirió experto para auxiliar a la autoridad y determinara qué: la situación anatómica que presento la pasivo, consistente en fractura de cervicales descritas por el médico legista en su dictamen de necropsia nos indica: **que dicha lesión es compatible a las producidas en una estrangulación mecánica del tipo ante braquial predominando la fuerza que se ejerce al realizar la fricción del brazo y antebrazo sobre el cuello de la occisa**. Lo que nos indica que la causa de la muerte refiere a **un traumatismo cervical causado por una estrangulación mecánica ante braquial**, hechos desarrollados en maniobras homicidas; datos estos que permiten acreditar la



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

existencia de la causa externa generadora del fallecimiento, por lo tanto, dicho dictamen resulta eficaz para la acreditación del segundo elemento del delito en estudio.

Robustece lo anterior el DICTAMEN DE MECÁNICA DE LESIONES, de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Médico Legista  
**[No.92]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]**,  
mediante el que concluye:

*“...La causa de muerte de la persona que en vida llevara el nombre de [No.93] ELIMINADO Nombre de la víctima a ofendido [14], fue falla orgánica súbita por shock medular consecutivo a la compresión y trauma directo a cuello por mecanismo de estrangulamiento. Que es la asfixia producida por la compresión del cuello, mediante una cuerda que lo rodea por manos del agresor, por objetos cilíndricos, por lazo y el del antebrazo que es frecuente en las artes marciales, el principal factor fisiológico es la oclusión de las venas del cuello, que es posible que una presión de dos kilos, este mecanismo explica los signos clásicos de congestión, cianosis, edema, y petequias, por encima de la constricción. La oclusión de la faringe o de la tráquea, requiere presión de 15 Kg, y conduce a la hipoxia sin más que mencionar en este caso...”*

Elemento de prueba al que acertadamente el Juez de origen, concedió valor probatorio *indiciario*, en términos de lo dispuesto por los artículo 107, 108, la fracción III del numeral 109 y

110 en relación con el 89, de la ley instrumental de la materia aplicable al presente asunto; *pericial de la que se desprende* la información científica de las causas que produjeron la muerte de la pasivo, así como una relación detallada de las operaciones que se practicaron respecto de las lesiones presentadas por la pasivo del delito, y que se ameritaron necesarias para arrojar el resultado que se advierte de dicho dictamen, en su respectivo caso, resumido en las conclusiones citadas y que desde luego son acordes a los principios de la ciencia (Medicina Forense), de la que se requirió experto para auxiliar a la autoridad y que determina qué; la situación anatómica que presentó la pasivo, consistente en **falla orgánica súbita por shock medular consecutiva a la compresión y trauma directo a cuello, por el mecanismo de estrangulamiento; datos estos que permiten acreditar la existencia de la causa externa generadora del fallecimiento, consistente en el estrangulamiento, por lo tanto el presente dictamen resulta eficaz para la acreditación del segundo elemento del delito en estudio.**

Se suma a lo anterior el **DICTAMEN EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**, de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis, suscrito por la perito

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**[No.94]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],**

mediante el que concluyó:

*“...Que tomando en consideración las características del cuadro lesivo que presentó el cadáver, se opina que la hoy occisa fue sometida por la espalda por un victimario de mayor peso y talla, posicionándose tras de ella, pasando frente de ella uno de sus brazos flexionándolo y ejerciendo presión con el otro, hasta que la víctima colapso y pierde la vida, para posterior envolverla en una sábana tratando de ocultar la evidencia...”.*

Dictamen que a juicio de quienes resuelven y tal como lo señaló el Juez de origen, el mismo es dable de gozar de valor probatorio *indiciario*, en términos de lo dispuesto por los artículo 107, 108, 109 y 110 de la ley instrumental de la materia aplicable al presente asunto, el cual además reúne los requisitos del artículo 89 del Código Adjetivo de la Materia, al ser elaborado por quien ostenta el cargo de Criminalística de Campo en la Institución a la que se encuentra adscrito, *pericial de la que se desprende* la información científica respecto a que la hoy occisa fue sometida por la espalda por un victimario de mayor peso y talla, posicionándose tras de ella, pasando frente de ella uno de sus brazos flexionándolo y ejerciendo presión con el otro, hasta que la víctima colapso y pierde la vida; datos estos que permiten acreditar la existencia

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de la causa externa generadora del fallecimiento, consistente en el estrangulamiento, por lo tanto el presente dictamen resulta eficaz para la acreditación del segundo elemento del delito en estudio.

Una vez precisado lo anterior, corresponde en este apartado entrar al estudio de la CALIFICATIVA prevista por el inciso a) de la fracción II del artículo 126 del Código Penal del Estado aplicable, consistente en que el activo sea superior en fuerza física, en relación a la pasivo.

Calificativa que quedó también acreditada en autos con los **DICTÁMENES DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**, antes transcritos y valorados y que fueron suscritos por los peritos

**[No.95]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]**

y

**[No.96]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]**,

así como del **DICTAMEN EN MATERIA DE MECÁNICA DE LESIONES**, suscrito por

**[No.97]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]**,

ya que de los mismos se aprecia que son coincidentes en concluir que en el presente caso, la pasivo fue sometida por un activo de mayor fuerza y talla, por lo tanto superior en fuerza física,

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

circunstancia esta que acredita la **CALIFICATIVA de VENTAJA** que tenía el **activo**, ya que así se cometió el hecho criminoso, sin darle posibilidad a la pasivo de defenderse ni evitar el mal que se le hizo, datos que demuestren que la víctima realizó actos de defensa, por lo que se estima que ha quedado plenamente acreditada la **CALIFICATIVA DE VENTAJA**, al momento de perpetrarse el **HOMICIDIO** en agravio de la víctima del delito.

Bajo ese contexto, es incuestionable que en autos quedó plenamente acreditado el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, previsto en el artículo 106, en relación con el 108 y 126, fracción II, inciso a), del Código Penal aplicable al presente asunto, con todas y cada una de las pruebas que fueron debidamente transcritas y valoradas tanto por el Juez primario, como por los integrantes de ésta Sala; pues las mismas acreditan que siendo aproximadamente entre las diez horas con treinta minutos y las once horas del día once de noviembre del dos mil once, la testigo

[No.98]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], se percató cuando el activo y la pasivo, se reunieron en el domicilio ubicado en

[No.99]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], que subieron a la habitación de la planta alta, lugar en el que anteriormente habían vivido ambos en calidad de concubinos, y quince minutos después aproximadamente, el activo se retiró del lugar acelerado y asustado, gritándole a su pareja y a otro acompañante e indicándoles que subieran, para posteriormente retirarse de dicho inmueble, y dejando el cuerpo de la pasivo envuelto en una cobija, lugar en el que el representante Social investigador, dio fe de haber encontrado el cuerpo sin vida de la pasivo, envuelto en un cobertor azul y el cuerpo se encuentra a los pies de una cama de madera colonial, la cual no cuenta con cubierta de ningún tipo, es decir, el colchón está descubierto y sobre él una almohada y ropa dispersa; al descubrir el cuerpo este se encuentra en posición cubito frontal con la cabeza al poniente y los pies al sur, sus extremidades inferiores y superiores a lo largo del cuerpo; viste un overol de mezclilla, blusa blanca con vivos rosas, brassier blanco, tenis blancos, aretes de bisutería y pulseras de las mismas características; desprendiéndose así mismo de los elementos probatorios antes analizados, **que la causa de la muerte lo fue, de acuerdo al dictamen médico legal falla orgánica súbita por shock medular consecutiva a la compresión y trauma**

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

directo a cuello, por el mecanismo de estrangulamiento; lo cual ha permitido establecer por un lado la existencia previa de una vida humana, y que se privó de la vida a la pasivo, mediando una causa externa, que como se dijo lo fue el estrangulamiento generado por el activo, con mayor talla y fuerza que la pasivo, lesiona el bien jurídico tutelado, que en la especie lo es la vida humana; hechos que se sucedieran en las circunstancias de modo, tiempo y lugar de ejecución que han quedado descritas en el cuerpo de la presente.

Ahora bien, una vez precisado lo anterior, corresponde en este apartado entrar al estudio de la Responsabilidad penal del sentenciado [No.100] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], lo cual se hace a la luz de los agravios expuestos por el defensor del sentenciado de mérito, de la siguiente manera.

A través de los agravios resumidos en los arábigos 1, 2, 3, 4, y 5, los recurrentes se duelen en esencia de que fue incorrecto que el Juez primario tuviera por acreditada la responsabilidad penal de [No.101]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ac



[No.102]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], en el ilícito acusado, toda vez que no existe evidencia directa de que éste estuvo con la hoy occisa [No.103]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], el día once de noviembre de dos mil once, en el domicilio ubicado en [No.103]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], puesto que para acreditar una prueba circunstancial debe existir plena prueba de hechos accesorios, que hagan presumir el delito en sí; por lo que debió negar valor probatorio a la prueba pericial en genética, puesto que la muestra biológica que le fue recabada al niño de iniciales

[No.104]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], a quien le imputan ser hijo de su representado, por lo que dicho dictamen de fecha veinte de enero de dos mil doce, no es eficaz para tener por acreditada una responsabilidad indiciaria y la forma comisiva en la cual se le privó de la vida a [No.105]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], esto no abona en nada a la RESPONSABILIDAD, ya que el haber encontrado envases de cerveza vacíos y un refresco de cola en la sala, resulta irrisorio para poder condenar en base a dichos elementos y la fiscalía tenía la carga de la prueba para probar con un rastreo dactiloscópico que

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

pertenecían a  
[No.106]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y  
que para no tener por acreditada la responsabilidad  
penal del ahora sentenciado, debieron ser analizados  
los careos entre  
[No.107]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_ac  
usado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] y  
[No.108]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],  
de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, y  
[No.109]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],  
quien también manifiesta que  
[No.110]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],  
no se encontraba en el lugar de los hechos, y si bien,  
existen precedentes de una posible violencia familiar,  
la cual sería oportuno haber exhibido diversas  
denuncias, pues dichos testimonios son aislados,  
puesto que no determinan las circunstancias de  
tiempo, lugar y modo; o aun cuando en la hipótesis no  
concedida de que así hubiera sido, esto únicamente  
daría origen para realizar una investigación ministerial,  
pero de ninguna suerte para una sentencia de condena.

*Agravios los anteriores que a juicio de  
quienes resuelven, devienen en una parte  
fundados pero inoperantes e infundados en otra,*  
por las razones que a continuación se detallan.

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial  
del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Obra en autos, el Informe de Investigación de fecha dieciséis 16 del mes de noviembre del año dos mil once 2011, suscrito por el Agente Investigador de la Policía Ministerial, adscrito a la Dirección de la Zona Sur Poniente Grupo Tetecala, Morelos, [No.111]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], mediante el que informa:

*“...Que el día once 11 de noviembre del año dos mil once 2011, el C. Agente Del Ministerio Publico, giro orden de investigación, por el delito de Homicidio y L.Q.R. cometido en agravio de [No.112]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], y en contra de [No.113]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4], motivo por el cual se realizó la siguiente investigación. Para darle el debido cumplimiento a la presente, el suscrito en compañía del comandante y otro agente más nos trasladamos a bordo de la unidad oficial 1084 a la [No.114]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], debido a que el Ministerio Publico en turno, nos informó que se encontraba el cuerpo de una persona del sexo femenino sin vida, por lo que al arribar a dicho lugar ya se encontraba el comandante [No.115]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], de la policía municipal de Coatlán del Río, Morelos, y una vez reunidos el perito en criminalística [No.116]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], el perito en fotografía [No.117]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y un preceptor [No.118]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], del servicio médico forense, se procedió ingresar al inmueble, observando que el interior de una recamara de cuatro por cuatro se encontraba el cuerpo de una persona del sexo femenino sin vida tirada en el piso en posición de cubito dorsal, con*

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*extremidad encefálica orientada al poniente, miembros superiores en extensión y miembros inferiores dirigidos al oriente, envuelta hasta el cuello con una colcha de color azul, no observándose a simple vista alguna lesión, la cual vestía un overol de mezclilla de color azul, una blusa de color rosa, así como brassier de color rosa, la cual calzaba unos tenis de color blanco, por lo que se llevó a cabo el levantamiento de cadáver a las 17:53 horas., quedando relacionados los hechos con la averiguación previa al rubro citada. Así mismo en el lugar de los hechos se entrevistó*

a **[No.119]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]**, de cuarenta años de edad, con domicilio en **[No.120]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27]**, y quien refiere ser tía de la hoy occisa y que en vida respondiera al nombre de

**[No.121]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]**, de veintinueve 29 años de edad, quien contaba con el mismo domicilio que el de la entrevistada y que en relación a los hechos refiere que desconoce cómo hayan sucedido, ya que por familiares de su ex pareja se enteró que se encontraba en el interior del domicilio de **[No.122]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]**,

continuamos con la investigación, se entrevistó a **[No.123]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]** de 44 años de edad, con domicilio en **[No.124]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27]**, y quien refiere que su sobrina

**[No.125]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]** le aviso que su cuñada **[No.126]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]**, se encontraba sin vida en el interior del domicilio de su hermano

**[No.127]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]**, por lo que acudió de inmediato al domicilio de su hermano, corroborando que su cuñada se encontraba sin vida, haciendo mención que su hermano tenía 6 meses de haberse separado de su cuñada

**[No.128]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]** y que este constantemente la golpeaba y que actualmente su hermano **[No.129]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]** vivía con

[No.130] ELIMINADO el nombre completo [1], siendo todo lo que desea manifestar. Continuando con la investigación me entreviste en estas oficinas que ocupa la policía ministerial grupo Tetecala, con quien dijo llamarse

[No.131] ELIMINADO el nombre completo [1], de veinticinco 25 años de edad, quien es originaria del municipio de Coatlán del Río, Morelos, con domicilio en

[No.132] ELIMINADO el domicilio [27] de ese mismo municipio, con número de celular

[No.133] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10] y que en relación a los hechos manifiesta que aproximadamente a las 10:30 horas

[No.134] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], le llamo a su celular para decirle que su tío

[No.135] ELIMINADO el nombre completo [1], le había estado llamando en la mañana para decirle que fuera a su casa ya que le iba a dar dinero para sus pequeños hijos, por lo que al colgar pasaron aproximadamente como diez 10 minutos cuando

[No.136] ELIMINADO el nombre completo [1] llegó y yo la estaba esperando en la entrada, reiterándome en varias ocasiones que no la dejara sola debido a que le tenía miedo a su tío

[No.137] ELIMINADO el nombre completo [1], por lo que al entrar mi tío

[No.138] ELIMINADO el nombre completo [1] se encontraba en el patio y ellos comenzaron a platicar, por lo que yo me puse hacer algunas actividades de mi casa, ya que se encuentra a un lado de la casa de mi tío

[No.139] ELIMINADO el nombre completo [1] y pasaron aproximadamente 5 cinco minutos cuando observe que

[No.140] ELIMINADO el nombre completo [1] y mi tío

[No.141] ELIMINADO el nombre completo [1] se subieron a su casa y yo voltee a ver a

[No.142] ELIMINADO el nombre completo [1] y ella me dijo que en un momento bajaría que ahí me esperara, por lo que yo continué haciendo mis actividades y aproximadamente a unos quince 15 o

veinte 20 minutos mi tío

[No.143] ELIMINADO Nombre del Imputado

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*acusado sentenciado procesado inculcado [4] salió de una forma acelerada y asustado gritándole a su pareja [No.144] ELIMINADO el nombre completo [1] Y [No.145] ELIMINADO el nombre completo [1] "N" alias en "DIENTÓN", que subieran y les volvió a gritar "suban rápido" por lo que yo no sospeche nada y fui a dejarle la comida a mi hijo de nombre [No.146] ELIMINADO el nombre completo [1] y regrese a las 12:00 horas., y al entrar me encontré en las escaleras de su casa a mi tío [No.147] ELIMINADO el nombre completo [1] y le pregunte por [No.148] ELIMINADO el nombre completo [1] porque yo así le decía y el me contesto cuando tú te fuiste ella se fue y que ya no estaba en su domicilio, por lo que me fui a platicar con la SRA. [No.149] ELIMINADO el nombre completo [1], que es la señora que vende pollos sobre la avenida, no percatándome en donde se encontraba [No.150] ELIMINADO el nombre completo [1] ni el "DIENTÓN" porque volví a salir y regrese a las 14:00 horas y solamente ya se encontraba [No.151] ELIMINADO el nombre completo [1] el "DIENTÓN" y lo vi poco sospechoso o desesperado porque entraba y salía del domicilio y le pregunte por mi tío [No.152] ELIMINADO el nombre completo [1] y por [No.153] ELIMINADO el nombre completo [1] y me contesto que se habían salido y pasaron pocos minutos y llego la esposa del "DIENTÓN" y se salieron de la casa y ya no regresaron y aproximadamente como a las 15:00 horas llamo por teléfono mi tío [No.154] ELIMINADO el nombre completo [1], preguntándome por mi tío [No.155] ELIMINADO el nombre completo [1] por lo que yo le conteste que tal vez estaba en su casa viendo la tele y me pidió que fuera a ver y al entrar al domicilio de mi tío vi los tenis de [No.156] ELIMINADO el nombre completo [1], y entre al cuarto de mi tío [No.157] ELIMINADO el nombre completo [1]*

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



] y observe un bulto envuelto en una cobija e inmediatamente lo destape y vi que era  
[No.158] ELIMINADO el nombre completo [1  
] y ya se encontraba morada de la cara y del  
pecho, por lo que me baje gritando y le llame  
inmediatamente a  
[No.159] ELIMINADO el nombre completo [1  
], quiero hacer mención que mi tío  
[No.160] ELIMINADO el nombre completo [1 puede  
ser localizado en la calle tórtolas o tortolitas manzana 25,  
colonia polígonos 3, en Ecatepec, Estado de México la casa está  
a un costado del mercado tres de mayo y la dueña es mi tía  
[No.161] ELIMINADO el nombre completo [1 Y  
[No.162] ELIMINADO el nombre completo [1 alias el  
“DIENTÓN” es de tez morena, muy delgado, estatura  
aproximadamente de 1.60, tipo castaño de ojos claros y que  
desconozco donde vive, pero sí sé que trabaja con mi tío  
[No.163] ELIMINADO el nombre completo [1, ya  
que con la última persona que deje viva a  
[No.164] ELIMINADO el nombre completo [1  
], fue en la casa de mi tío  
[No.165] ELIMINADO Nombre del Imputado  
acusado sentenciado procesado inculpado [4],  
siendo todo lo que desea manifestar. Prosiguiendo con la  
investigación, se logró saber que  
[No.166] ELIMINADO el nombre completo [1 “N”  
alias el “DIENTÓN” tiene su domicilio en la calle  
[No.167] ELIMINADO el domicilio [27] y  
[No.168] ELIMINADO el nombre completo [1  
] Y  
[No.169] ELIMINADO el nombre completo [1  
] en [No.170] ELIMINADO el domicilio [27],  
por lo que en diferentes horarios nos trasladamos para tratar de  
ubicarlos, obteniendo resultados negativos, no omito mencionar  
que en los archivos de esta oficina de la policía ministerial el C,  
[No.171] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculpado [4] se encuentra relacionado  
con varias averiguaciones previas TC/3°/386/08-05 por el  
delito de amenazas y L.Q.R. TC/3/437/08-06 por el delito  
de robo, abigeato amenazas, TC/3/178/09-03, por el delito  
de robo, amenazas y daño, TC/2/291/08-04 por el delito de  
robo, TC/2/031/02-01, por el delito de lesiones y  
TC01/475/2011 por el delito de extorsión y L.Q.R...”



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Informe que tal y como lo señaló el Juez de origen, esa dable otorgarle valor indiciario en términos de los artículos 108, 109 y 110 del Código de Procedimientos Penales, en virtud de que dicho informe policial se realizó cuando el Agente se constituyó en el lugar del suceso con el Ministerio Público, el día once de noviembre de dos mil once, en el inmueble ubicado en [No.172]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], con motivo del reporte recibido de que se encontraba el cuerpo sin vida de una persona en dicho lugar, y con motivo de las investigaciones entrevistó a [No.173]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], de veinticinco años, con domicilio [No.174]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], quien señaló que fue a su tío [No.175]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], a la última persona que vio junto a la occisa; datos estos que permiten inferir la participación del ahora acusado, en la comisión del delito de Homicidio Calificado, cometido en agravio de [No.176]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], pues se le ubica de forma preliminar en circunstancias de tiempo y lugar de los hechos.

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Robustece la prueba anterior, el INTERROGATORIO realizado al Agente de la Policía Ministerial [No.177]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], diligencia de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis, el cual manifestó:

*“...A LA NÚMERO UNO. - Que diga el elemento de la policía ministerial si conoce a la ciudadana [No.178]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].*

***RESPUESTA. - Si la conozco. A LA NÚMERO DOS. - Que diga el elemento de la ministerial por qué motivo la conoce. RESPUESTA.- Porque el día de los hechos fue en el mes de noviembre de dos mil once fuimos notificados de que había una persona del sexo femenino sin vida en el interior de un domicilio en el municipio de Coatlán del Río y al arribar se realizaron las diligencia correspondientes y la ciudadana [No.179]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],***

***en ese año tenía la edad de veinticinco años de complexión delgado de tez morena clara y de estatura aproximada de uno sesenta fue la persona quien nos dio información sobre los hechos que habían sucedido en ese domicilio ya que ella vivía ahí mismo pero en otro cuarto y tenía buena relación con la occisa. A LA NÚMERO TRES. - Que diga el elemento el día en específico en que sucedieron estos hechos. RESPUESTA. - Creo Que fue el día once de noviembre del año dos mil once. A LA NÚMERO CUATRO. - Que diga el elemento si nos puede describir la vestimenta que en ese momento portaba la ciudadanía [No.180]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].***

***RESPUESTA. - No recuerdo. A LA NÚMERO CINCO. - Que diga el elemento a que distancia se encontraba de la ciudadana [No.181]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], cuando le comento de los hechos que hace mención en sus respuestas anteriores. RESPUESTA. - Aproximadamente metro y medio. A LA SEIS. - Que diga el elemento cuando realizo la entrevista con la que menciona***

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.182]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], si puede especificar en qué ánimo se encontraba la misma.

**RESPUESTA.** - Se encontraba en ese momento un poco asustada pero consciente de todo lo que narro en su momento. **A LA SIETE.** - Que diga el elemento el nombre de su acompañante o acompañantes que en ese momento iba el elemento cuando entrevisto a la ciudadana

[No.183]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].

**RESPUESTA.** - En ese tiempo se encontraba en el patio del domicilio cuando comenzó a manifestar de lo que tenía conocimiento y posteriormente se entrevistó en las oficinas de la policía ministerial del grupo Tetecala. **A LA NUEVE.** - En relación a su respuesta anterior que aclare si en ese lugar que menciona el patio fue donde le manifestó los hechos sucedidos. **RESPUESTA.** -

En los dos lugares antes referidos. Continuando con el uso de la palabra la Defensa Particular manifiesta que es todo lo que desea interrogar al elemento ministerial. **En uso de la voz que se le concede al agente del ministerio público solicita interrogar al elemento ministerial, por lo que formula su interrogatorio de la siguiente manera. A LA UNO.** - Que diga el testigo si ratifica en todas y cada una de sus partes el informe rendido con fecha dieciséis de noviembre de dos mil once y mediante oficio PJ/II/442/2011-11, relacionado con el homicidio de quien en vida respondiera al nombre de

[No.184]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]. **RESPUESTA.** - Si la ratifico. **A LA DOS.** - Que diga el testigo si como lo dice en su informe de orden de investigación relacionado con la presente causa lo hizo en compañía del comandante y otro agente para lo cual deberá de proporcionar los nombres. **RESPUESTA.** - En ese tiempo se encontraba de comandante el ciudadano

[No.185]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y el agente [No.186]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], son quienes me acompañaban en mi investigación. **A LA TRES.** - Que diga el testigo en base a la respuesta anterior si el comandante [No.187]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y el agente [No.188]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], al acompañarlo también tuvieron conocimiento de los hechos motivos de la investigación. **RESPUESTA.** - Si tuvieron conocimiento en su momento. **A LA CUATRO.** - Que diga el testigo como lo

dice en su informe de orden de investigación que [No.189]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], se presentó en las oficinas de la comandancia de la policía ministerial del grupo Tetecala y de manera voluntaria sin ninguna coacción le manifestó lo que dice su informe en la entrevista que le hizo.

**RESPUESTA.- Si efectivamente la ciudadana [No.190]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] se presentó de manera voluntaria a las oficinas de la policía ministerial grupo Tetecala, a narrar lo que sucedió ese día debido a que la occisa era su amiga y le platico de los problemas que tenía con su tío**

[No.191]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], ella refería que ese día de los hechos como ya no se encontraba viviendo en ese domicilio, su tío le dijo a la occisa que fuera porque iba a dar dinero para sus hijos el día de los hechos pero la occisa le comentó

a [No.192]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] que tenía miedo porque [No.193]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

era una persona muy agresiva y en varias ocasiones ya la había golpeado. A LA CINCO.

- Que describa el testigo el domicilio en donde se encontró el cuerpo sin vida de [No.194]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], precisando las características del inmueble.

**RESPUESTA.** - Es un domicilio que se encuentra ubicado sobre la avenida principal del municipio del Coatlán del Río, avenida Morelos número quince, tenía un portón no recuerdo el color, en el interior había otro cuarto al fondo, **en otro cuarto a un costado había una rosticería, y la casa donde se encontró a la occisa es de dos plantas de loza en un cuarto de arriba ahí se encontraba la occisa. A**

**LA SEIS.** - Que diga el testigo si dentro de su función como policía ministerial se encuentra totalmente capacitado para llevar a cabo la presente investigación. **RESPUESTA.** - Si me encuentro capacitado para realizar cualquier investigación que se derive de un hecho denunciado ante el ministerio público. **En uso**

**de la voz que se le concede nuevamente a la defensa particular solicita interrogar de nueva cuenta al elemento ministerial para lo cual manifiesta: A LA UNO.** - Que diga el elemento como lo menciona en su respuesta número cuatro que al entrevistarse con la ciudadana

[No.195]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], que ya

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

no se encontraba viviendo ahí, que especifique el nombre de la persona que ya no se encontraba viviendo en ese domicilio, así como lo menciona en su respuesta cuatro. **RESPUESTA.** - **La que ya no se encontraba viviendo ahí la occisa [No.196] ELIMINADO el nombre completo [1],** aclaro que manifiesto que ya no se encontraba viviendo ahí la tía o esposa de su tío **[No.197] ELIMINADO el nombre completo [1],** por problemas que habían tenido, no recuerdo el nombre. **A LA DOS.** - Que diga el elemento, así como lo menciona en su respuesta número cinco que especifique con claridad el lugar preciso donde encontraran a la hoy occisa, así como características interiores del mismo. **RESPUESTA.** - Como ya fue contestada esa pregunta anteriormente y solo recuerdo que fue encontrada la occisa en un cuarto en una casa de dos plantas y que no recuerdo como estaba distribuido el cuarto en su interior. **A LA TRES.** - Que diga el testigo a que distancia de donde le dijo que vivía como lo menciona en su respuesta anterior se encontraba viviendo la ciudadana **[No.198] ELIMINADO el nombre completo [1],** cuando la entrevisto en el interior del inmueble. **RESPUESTA.** - Ella precisa que vivía en el mismo domicilio y no recuerdo en que parte del domicilio ni tampoco puedo precisar. **A LA CUATRO.** - Que diga el elemento de la policía ministerial o que especifique el nombre completo de la persona que dice en su entrevista con la ciudadana **[No.199] ELIMINADO el nombre completo [1],** que su tío **[No.200] ELIMINADO el nombre completo [1]** de la testigo ya no se encontraba viviendo en ese domicilio que diga si sabe los apellidos completos de esa persona. **RESPUESTA.** - **El nombre de la occisa el [No.201] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y el nombre completo de [No.202] ELIMINADO el nombre completo [1] es [No.203] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y** quiero aclarar que en una respuesta anterior cuando menciono de alguien que ya no vivía ahí me referí a la ciudadana **[No.204] ELIMINADO el nombre completo [1]** ...”



Declaración a la que el Juez primary confirió valor indiciario de conformidad con artículos 90, 107, 109 y 110 del Código procesal Penal vigente en el Estado de Morelos en la época de la comisión del ilícito, en virtud de que se trata de una declaración realizada por persona que por su edad, capacidad e instrucción, tiene el criterio necesario para exponer los hechos materia de su investigación que conoció por sí mismo, haciendo su narración de forma clara y precisa, pues tuvo a su cargo la investigación de los hechos que se imputan al acusado, esto es, le constan los hechos contenidos en su informe de investigación que ratificó mediante el interrogatorio.

Interrogatorio que además se robustece con los **DICTÁMENES GENÉTICOS FORENSES**, el primero de fecha diecinueve de noviembre de dos mil once, suscrito por el perito QFB.

**[No.205]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]**  
**]**, del que se desprende en sus conclusiones:

*“...PRIMERA. - Se obtuvo el perfil genético de la muestra biológica de referencia recabada del cuerpo de la occisa en calidad de desconocida. SEGUNDA. - Se obtuvo una mezcla de más de un perfil genético de las muestras recabadas de los lechos ungueales de la mano derecha de la occisa en calidad de desconocida, donde se encuentra una aportación masculina. Muestras marcadas con los números 433-1, 433-2, 433-3 y 433-4. TERCERA. - Se obtuvo un perfil genético de*

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

las muestras recabadas de los lechos ungueales de la mano izquierda de la occisa en calidad de desconocida, muestras marcadas con los números 434-1, 434-2, 434-3, donde 14 de 16 marcadores alélicos coinciden con el perfil genético de la occisa. **CUARTA.** - Se obtuvo una mezcla de más de un perfil genético de la muestra recabada de uno de los lechos ungueales de la mano izquierda, muestra marcada con el número 434-4, donde se observa una aportación masculina. **QUINTA.** - Para las muestras donde se observó una aportación masculina se realizó la obtención del perfil genético del cromosoma, y donde se observó que dicho perfil genético es idéntico en todas las mezclas, lo cual quiere decir que la contribución en dicha mezcla fue de la misma persona del sexo masculino. **SEXTA.** - se obtuvo el perfil genético de la muestra recabada de la pierna derecha de la occisa, el cual presenta identidad con el perfil genético de la occisa en calidad de desconocida...”

EL DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, de fecha veinte de enero de dos mil doce, suscrito por QFB. **[No.206] ELIMINADO el nombre completo [1]**, del que se desprende, en lo que importa:

“...**PRIMERA.** - Se obtuvo el perfil genético de dieciséis marcadores con el sistema Power Plex de dieciséis de la muestra sanguínea recabada al menor **[No.207] ELIMINADO el nombre completo [1]**. **SEGUNDO.** - se obtuvo el perfil genético del cromosoma y con el sistema Power Plex y de la muestra sanguínea recabada al menor **[No.208] ELIMINADO el nombre completo [1]**. **TERCERA.**- Se realizó confronta entre el perfil genético del cromosoma y obteniendo de las muestras recabadas de los de los lechos ungueales de la occisa **[No.209] ELIMINADO Nombre de la víctima a ofendido [14]**, (datos reportados en el informe con fecha

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



nueve de noviembre de dos mil once y firmados por la QFB [No.210]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]) con el perfil genético del cromosoma y obtenido de la muestra recabada sanguínea al menor [No.211]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], de donde se observa que ambos perfiles genéticos del cromosoma y presentan identidad. LO QUE QUIERE DECIR ES QUE LA MUESTRA APOSTADA EN LOS HECHOS UNGUEALES DE LA OCCISA [No.212]\_ELIMINADO Nombre de la víctima a ofendido [14] PERTENECE A LA MISMA LÍNEA PATERNA QUE EL MENOR [No.213]\_ELIMINADO el nombre completo [1]...”

Probanzas a las que esta Sala en concordancia con lo resuelto por el primario en cuanto a que las mismas gozan de valor probatorio indiciario, en términos de lo dispuesto por los artículos 107, 109 fracción III, y 110 de la ley instrumental de la materia en vigor en la época de comisión del hecho; además de reunir los requisitos del artículo 89 del Código Adjetivo de la Materia, ya que fue realizado por quien ostenta el cargo de Perito en materia de Genética Forense, y avalada por la Institución a la que se encuentra adscrita, **periciales** de las que se desprende la información científica de la correspondencia genética de las muestras de perfil genético recabadas de la región ungueal de ambas manos de la víctima [No.214]\_ELIMINADO Nombre de la víctima \_ofendido\_[14], con el perfil genético paterno de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

su hijo

[No.215] ELIMINADO el nombre completo [1], cuyo niño aun cuando no lleva el apellido del ahora acusado, resulta ser su hijo, ya que por un lado nació en la época del concubinato del acusado con la víctima, como lo establece el testimonio de la madre de la víctima [No.216] ELIMINADO el nombre completo [1], lo cual permite establecer que es el perfil genético del ahora acusado [No.217] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], el que se encontró en las muestras tomadas de la región ungeal de ambas manos de la víctima.

Datos los antes mencionados que además son administrados con la documental pública, consistente en copias certificadas del expediente civil mediante el que la señora [No.218] ELIMINADO el nombre completo [1], en su calidad de madre del ahora acusado, demanda la Guarda y Custodia y Deposito definitivo, de sus nietos los niños [No.219] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15] y [No.220] ELIMINADO el nombre completo [1]

], y con los testimonios de

[No.221]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1

],

[No.222]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1

]

y

[No.223]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1

]; viene a confirmar la línea paterna del niño

[No.224]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1

], esto es se ubica como hijo biológico del ahora acusado

[No.225]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado

\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4];

pues al reclamar la madre del ahora sentenciado la guarda y custodia, entre otros de quien dice es su nieto

[No.226]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1

], permite tener la presunción de que dicho niño es hijo del acusado.

Se suma a lo anterior, el contenido del DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, de fecha once de noviembre de dos mil once, signado por el T. C.

[No.227]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

II, del que se desprende en sus conclusiones lo siguiente:

*“...1.- El estudio e interpretación de los signos cadavéricos observados en el cuerpo de la hoy occisa nos indica **que la muerte ocurrió en un tiempo mayor de cuatro y menos de seis horas anteriores de la intervención.** 2.- La situación en la cual se encontró el cuerpo de la hoy occisa en el lugar de los hechos, aunado a la cobija donde se encontró envuelta, nos indica que existe relación de intercambio y correspondencia del sujeto con dicho lugar por lo que no se encontraba en su posición original al producirse la muerte, siendo esta la del hallazgo. 3.- Las características que presentan las lesiones observadas al nivel del maxilar inferior del lado derecho en el cuerpo de la hoy occisa y con relación a la presencia de cianosis, nos indica que dicha lesión se produjo al efectuar una presión sobre dicha región con algún objeto que presentaba la hoy occisa. 4.- Lo que nos indica tomando el comparativo el broche de pantalón del peto que portaba la occisa nos deduce que existe relación de correspondencia de dicha lesión con el broche del pantalón, el cual se la efectuó una fuerza mayor a la hoy occisa en maniobras de sometimiento. 5.- **En base a la presencia de los envases tanto del bote de cerveza vacío, así como el refresco de cola encontrado en la sala, nos indican que en un alto grado de probabilidad que el victimario es conocido de la víctima.** 6.- En base a la ausencia de lesiones típicas de lucha, defensa y forcejeo en el cuerpo de la hoy occisa nos indica que no realizó dichas maniobras momentos previos a su muerte. 7.- La situación anatómica que presentaron la fractura de cervicales que describen su necropsia el médico nos indica: a) **Que esta es compatible a las producidas en una estrangulación mecánica del tipo ante braquial predominando la fuerza que se ejerce al realizar la fricción del brazo y antebrazo sobre el cuello de la occisa.** b) **Lo que nos indica que la causa de la muerte refiere a un traumatismo cervical causado por una estrangulación mecánica ante braquial, hechos desarrollados en maniobras homicidas...**”.*

*(Dictamen del que dio fe la autoridad investigadora con fecha veintidós de noviembre de dos mil once).*

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Elemento probatorio al que el primario le concedió valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículo 107, 109 fracción III, y 110 de la ley instrumental de la materia en vigor para el presente asunto, criterio con el que esta Sala coincide, ya que sobre el particular vino a pronunciarse quien lo rinde, el cual reúne los requisitos del artículo 89 del Código Adjetivo de la Materia, al haber sido rendido por quien ostenta el cargo de Perito en materia de Criminalística de Campo, y avalada por la Institución a la que se encuentra adscrita; medio de prueba del cual se **desprende** la información técnica de la correlación del lugar de los hechos con los hallazgos en el cuerpo de la víctima, **estableciendo primeramente que la muerte ocurrió en un plazo de cuatro a seis horas antes de su intervención, (que fue a las 17:20 horas); que en base a la presencia de los envases tanto del bote de cerveza vacío, así como el refresco de cola encontrado en la sala, nos indican que en un alto grado de probabilidad que el victimario es conocido de la víctima, dato este que permite confirmar que el victimario fue una persona conocida de la víctima, como en el caso lo era el padre de sus hijos esto es el**

acusado

[No.228]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]], además porque la fractura de cervicales que se describe en el dictamen de necropsia son lesiones compatibles a las producidas por una estrangulación mecánica del tipo ante braquial predominando la fuerza que se ejerce al realizar la fricción del brazo y antebrazo sobre el cuello de la occisa, lo que indica que la causa de la muerte refiere un traumatismo cervical causado por una estrangulación mecánica ante braquial, hechos desarrollados en maniobras homicidas, lo cual permite establecer que la víctima fue estrangulada por una persona conocida, con características físicas superiores a la pasivo del delito y entre las doce y catorce horas.

Aunado a lo anterior, se tiene la declaración ministerial de la adolescente [No.229]\_ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor\_[15], asistida por su abuela [No.230]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, adolescente que manifestó lo siguiente:

*“...Vivíamos todos con mucha violencia mi mamá, mi papá mi hermano [No.231]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], y es que mi papá cuando vivía con*

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

nosotros salía a tomar cerveza bebidas alcohólicas y luego regresaba y le pegaba a mi mamá y a nosotros nos trataba como animales porque nos pegaba con lo que encontraba sea cable, sea huarache y nos pegaba porque no teníamos sky ni nada de eso y nosotros veíamos caricaturas y nos decía chingada madre ustedes solo están viendo caricaturas y después nos pegaba y nos encerraba en un cuarto a mi hermano y a mí y a mi mamá se la llevaba la arrinconaba para pegarle con golpes con sus manos, eso pasaba a diario, no había día que no nos pegara, mi papá no trabajaba, se la pasaba de borracho y no le importaba si comíamos o no, mi papá era muy celoso y mi mamá iba a pedir fiado y mi abuelita nos iba a dejar despensa, mi abuelita si le decía a mi mamá pero mi mamá no se podía escapar porque mi papá la tenía amenazada, le decía que si se llegaba a largar la iba a matar, del diario le decía eso, yo no sé si por que se salía a tomar o si consumía droga, tomaba cerveza, alcohol, fumaba cigarros enfrente de nosotros, todo el tiempo vivía con nosotros, nos maltrataba muy feo, y era muy guevon para trabajar, yo todavía no estaba en la escuela cuando vivía con ellos y cuando mi papá le pegaba a mi mamá su hermana

[No.232] ELIMINADO el nombre completo

[1], no se su otro apellido lo defendía, le decía a mi papá que mi mamá se lo merecía por haberle pegado, y mi mamá no se podía defender porque toda la familia de

[No.233] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado

[4] es muy revoltosa, porque si mamá pedía ayuda la gente decía que eran muy feos, o sea que eran muy agresivos, una vez mi mamá marco por teléfono de una vecina y pidió auxilio para que mandaran a un taxi y lo mando mi abuelita

[No.234] ELIMINADO el nombre completo [1], no me acuerdo la verdad si pidió auxilio en otra ocasión e insisto que nos trataba muy mal, nos decía groserías como chinga tu madre, ya vete, estúpidos, ustedes no me sirven para nada y ya eso es todo lo que recuerdo. El secretario cuestiona a la testigo sobre la razón de su dicho a lo que contesto: porque yo vivía con ellos y mi papá no le importaba decir las cosas delante de todos donde estaba yo y la relación familiar entre



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*mi papá y mi mamá y yo era de mucha violencia, siendo todo lo que deseo declarar. Enseguida se le concede el uso de la voz al Agente del Ministerio Público adscrito, manifiesta que desea interrogar a la testigo de la siguiente manera: A LA UNO. - Que diga la menor en razón de lo que dijo en su declaración mi mamá iba a pedir fiado y mi abuelita nos iba a dejar despensa, que diga el nombre de la abuelita. RESPUESTA. -*

*[No.235]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]. A*

*LA DOS. - Que diga la menor si sabe a qué se dedica o que profesión tiene la hermana de su papá de nombre*

*[No.236]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].*

*RESPUESTA. - No me acuerdo si es licenciada. A LA TRES. - Que diga la menor en relación a lo que dijo en su declaración si la hermana del procesado*

*[No.237]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] lo defendió en una sola ocasión o hubo otras más.*

*RESPUESTA. - Me acuerdo que fue solo una vez. Siguiendo con el uso de la voz que se le concede al agente del ministerio público señala que es todo lo que desea interrogar a la testigo. En uso de la voz que se le concede a la defensa particular formula interrogatorio por conducto del personal de actuaciones de la siguiente manera: A LA UNO. - Que diga la menor si recuerda que edad tenía su hermanito*

*[No.238]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]*

*[No.239]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]*

*cuando menciona que mi representado los trataba como animalitos. RESPUESTA. - Como cinco o seis años. A LA DOS. - Que diga la menor si recuerda cuál era su edad por la que atravesaba cuando dice que mi representado los trataba como animalitos. - Siete años. A*

*LA TRES. - Que diga la menor si recuerda en qué fecha se suscitaron estos hechos cuando menciona que mi representado los trataba con mucha violencia. RESPUESTA. - No la verdad no me acuerdo. A LA CUATRO. - Que diga la menor la fecha en que recuerde que mi representado los encerraba en un cuarto. RESPUESTA. - No, no me acuerdo. A LA CINCO. - Que diga la menor como lo manifiesta en su declaración que mi representado diario golpeaba*

*a la ciudadana*

*[No.240]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], que si recuerda en qué fecha fue. RESPUESTA. - No, no*

recuerdo. **A LA SEIS.** - Que diga la menor como lo menciona en su declaración que su mamá se encontraba amenazada por mi representado y que no se podía escapar, que aclare el domicilio donde se encontraban al manifestar estos hechos. **RESPUESTA.** - En su casa de Coatlán del Río, la dirección no me la sé. **A LA SIETE.** - Que diga la menor el día en que dice en su declaración que mi representado tenía amenazada a la ciudadana

[No.241]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y que la iba a matar que diga la fecha en que escucho la amenaza. **RESPUESTA.** - No, no la se no la recuerdo. **A LA OCHO.** - Que diga la menor de edad si en esa fecha de su declaración que acaba de rendir ya sabía leer y escribir.

**RESPUESTA.** - No porque

[No.242]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] no me mandaba a la escuela. **A LA NUEVE.** - Que diga la menor de edad como lo dice en su declaración que mi representado le pegaba a su mamá y que su

hermana [No.243]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] lo defendía que recuerde en qué fecha fue este hecho.

**RESPUESTA.** - No, la verdad no me acuerdo. Siendo todo lo que desea interrogar a la testigo...”

**Obra también el testimonio de**

[No.244]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], de fecha veinticinco de noviembre de dos mil once, mediante la que manifestó:

“...Que soy madre de la persona [No.245]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], que ocupaba el tercer lugar de mis hijos y quien actualmente contara con la edad de veintinueve años de edad, y quien desde la fecha veinticinco de julio del año en curso, se encontraba viviendo conmigo en el interior de mi domicilio dado en mis generales, ya que en esa fecha se separó de su concubino de nombre [No.246]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], toda vez que ese día

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**[No.247] ELIMINADO el nombre completo [1], la golpeo y como pudo ella se salió de su casa y se fue a refugiar a la casa de una vecina,** y que de ahí llamo a mi casa contestándole la llamada mi hija de nombre **[No.248]\_ELIMINADO el nombre completo [1]**, a quien le pidió que fueran por ella por lo que mi hija inmediatamente se comunicó conmigo y yo les dije en primer lugar que no fuera ellas, ya que toda vez que conocemos como es **[No.249]\_ELIMINADO el nombre completo [1]** que es una persona agresiva, violenta, y que les pudiera ocasionar algún daño, por lo que les dije que le hablaran a la policía municipal para que ellos presentaran auxilio y fueran a traer a mi hija a la casa de su vecina, por lo que así hizo mi hija **[No.250]\_ELIMINADO el nombre completo [1]** y como a los veinte minutos aproximadamente llego a mi casa mi hija **[No.251]\_ELIMINADO el nombre completo [1]** dándome cuenta que se encontraba totalmente golpeada en diversas partes de su cuerpo, **por lo que a partir de esa fecha como dije anteriormente se quedó a vivir conmigo, deseando manifestar a esta autoridad que esa no fue la primera ocasión que [No.252]\_ELIMINADO el nombre completo [1] había golpeado a mi hija [No.253]\_ELIMINADO el nombre completo [1] ya que anteriormente en diversas ocasiones le había golpeado de una manera brutal incluso llego a tener dos abortos, debido a las golpizas que [No.254]\_ELIMINADO el nombre completo [1] le propinaba,** así mismo quiero manifestar que mi hija estuvo viviendo con **[No.255]\_ELIMINADO el nombre completo [1]** un tiempo aproximado de doce años y que procreo con él a dos menores de nombre **[No.256]\_ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]** y **[No.257]\_ELIMINADO el nombre completo [1], a quien ya [No.258]\_ELIMINADO el nombre completo [1] no quiso reconocer ni registrar,** por otro lado quiero manifestar que mi hija me manifestaba que ella ya no

quería regresar a vivir con  
[No.259]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

porque ya le había aguantado muchas cosas **y me llevo a manifestar que la tenía amenazada**, siempre la mantuvo bajo amenazas de que si ella hacia algo en contra de [No.260]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] le iba a pasar algo a nosotros, es decir a su papá y a mí, **por lo que a pesar de que en diversas ocasiones mi hija**

[No.261]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] fue objeto de golpes por parte de [No.262]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], muchas de las veces no realizo denuncia alguna ante el Ministerio Publico por el temor de

[No.263]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] cumpliera sus amenazas de que nos pudiera pasar algo, o a ella misma, solamente recuerdo que levanto en una ocasión una denuncia pero fue hace aproximadamente como ocho o diez años que fue cuando lo dejo por primera vez, así mismo hago de su conocimiento que el día once de noviembre del año en curso, siendo aproximadamente las diez horas, me encontraba en el interior de mi casa en compañía de mis hijas de nombres [No.264]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y [No.265]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

preparando el almuerzo para llevarle a mi esposo, en eso recibimos una llamada de mi esposo que se encontraba trabajando en el campo y que me pedía que le llevara de almorzar por lo que le prepare de almorzar unos tacos y les dije a mis hijas que fuéramos a dejarle el almuerzo a su papá, pero mi hija [No.266]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] me dijo que no que se iba a quedar a lavar la ropa de los niños por lo que me fui en compañía de mi hija [No.267]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] a bordo de nuestro vehículo dirigiéndonos a la localidad Chavaria, municipio de Coatlán, **pero inmediatamente regresamos a la casa y nos dimos cuenta que mi hija**

[No.268]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] ya no se encontraba, por lo que pensé que se había ido a la escuela de mis nietos porque era la hora del almuerzo, por lo que siendo aproximadamente la una de la tarde, mis nietos regresaron de la escuela y me preguntaron

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

por su mamá a lo que les conteste que ella no estaba en la casa conmigo que yo pensaba que había ido por ellos, por lo que *mi* *hija* [No.269]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] le estuvo llamando al celular de *mi* *hija* [No.270]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] en repetidas ocasiones y siempre le contestaba la grabación manándola al buzón, por lo que esperamos a ver si regresaba, pero siendo aproximadamente las cuatro de la tarde, *mi* *cuñada* de *nombre* [No.271]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], se presentó en *mi* *domicilio* preguntando por [No.272]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y nos decía que el *sobrino* de [No.273]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de *nombre* [No.274]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], le había mandado un mensaje a una compañera de *nombre* [No.275]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] en el que **le decía que algo grave le había pasado a mi hija** [No.276]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], *con* [No.277]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y que la buscáramos que porque su mamá de [No.278]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de *nombre* [No.279]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] ya venía de Cuernavaca hacia Coatlán, y aproximadamente a los diez minutos llegó *mi* *yerno* de *nombre* [No.280]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], *quien* *es* *esposo* de *mi* *hija* [No.281]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], y *quien* *trabaja* *como* *policia* *municipal* *en* *Coatlán* *del* *Río*, *y* *nos* *informó* *que* *mi* *hija* [No.282]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] estaba muerta y que fue encontrada en el *domicilio* de [No.283]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] por lo que enseguida *mi* *cuñada* [No.284]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] *y* *mi* *yerno* [No.285]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] se trasladaron a la casa de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



[No.286]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo  
[1] por lo que atendiendo a la violencia en la  
que vivió toda su vida mi hija  
[No.287]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo  
[1] con  
[No.288]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputa  
do\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado  
[4] y toda vez que fue encontrada en su  
domicilio el día de su muerte presumimos que  
fue el quien la privó de la vida, por lo que en este  
acto presento formal denuncia, por el delito de homicidio,  
cometido en agravio de mi hija  
[No.289]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofenda  
do\_[14], y en contra de  
[No.290]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus  
ado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4], y o en contra de  
quien resulte culpable...”.

Probanzas que tal y como lo señaló el  
primario son dables de gozar de valor probatorio  
indiciario, ya que cumple con los requisitos  
previstos por los artículos 107 y 109 fracción IV del  
Código de Procedimientos Penales vigente en el  
Estado de Morelos en la época de la comisión del  
ilícito, en virtud de que si bien  
[No.291]\_ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_me  
nor\_[15] al momento de rendir su testimonio contaba  
con la edad de once años, cursando el quinto año de  
primaria, y  
[No.292]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],  
mayor de edad, se considera que ambas testigos por su  
edad, capacidad e instrucción, tienen el criterio  
necesario para conocer los hechos; además de que  
narran sucesos perceptibles por medio de los sentidos;

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

haciendo su relación de forma clara y precisa, sin dudas ni reticencias, y sobre la sustancia del hecho, aunado a que de constancias no se encuentra acreditado que las declarantes haya hecho sus manifestaciones mediando error, miedo o soborno, y si por el contrario, **les constan directa y personalmente los hechos, al ser la primera hija de \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ víctima [No.293] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], y del aquí acusado [No.294] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], razón por la que genera convicción en lo que declara, y la segunda al ser la madre de la víctima, lo que les permitió constatar que el ahora acusado [No.295] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], ejercía violencia física y verbal en contra de la víctima, pues refieren que el acusado constantemente amenazaba de muerte a la víctima; medios de prueba que si bien no señalan de manera directa al acusado como la persona que privara de la vida a la víctima, si saben y les consta que el acusado violenta frecuentemente a la víctima, la golpeaba y la amenazaba de muerte.**



Adminiculándose también dichas probanzas con los testimonios de [No.296]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], y [No.297]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, mediante los que manifestaron:

[No.298]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]: “...yo vengo a declarar que en el mes de julio del año dos mil once, el día veinticinco no recordando el día de la semana, **ese día la occisa** [No.299]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14] **se separó de** [No.300]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], **lo dejó de su domicilio donde ellos vivían, en la** [No.301]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], **lo que pasa de que yo baje ese día al domicilio de la señora por sus hijo los cuales también estaban llorando, y esto fue aproximadamente a las diez de la noche y ahí empezamos a platicar la cual me manifestado que ya había dejado a** [No.302]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] **porque les quería pegar a ella y a los niños, y yo le dije ya déjalo de una vez, para que al ratito te vengas porque te llama por teléfono y te anime, y ella me contesto no ya tía ya lo voy a dejar para siempre, estando platicando con ella como media hora y después me fui para mi domicilio. Vengo a declarar que en varias ocasiones yo la vi con moretones a** [No.303]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] **la hoy finada y le preguntaba que te pasó, y ella solamente me decía ahí tía y movía la cabeza hacia un lado como que le daba pena, y estas ocasiones que menciona fueron con anterioridad al veinticinco de julio de dos mil once que es cuando vivió con su esposo** [No.304]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], **y también vengo a declarar que tiene dos hijos**

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

con su esposo es decir  
[No.305] ELIMINADO el nombre completo  
[1] y  
[No.306] ELIMINADO el nombre completo  
[1] los cuales tenían los nombres de  
[No.307] ELIMINADO el nombre completo  
[1] que es niña y yo le decía  
[No.308] ELIMINADO el nombre completo  
[1] y el otro niño se llama  
[No.309] ELIMINADO el nombre completo  
[1]  
[No.310] ELIMINADO el nombre completo  
[1], los cuales tiene aproximadamente once y  
diez años. Y también deseo declarar que en una ocasión  
del año dos mil once que no recuerdo el mes ni el día pero yo  
soy beneficiada del programa oportunidades y a mí me dan  
apoyo económica y ese día en la mañana sería como la una de  
la tarde, encontrándome en los pollos que vende  
la señora  
[No.311] ELIMINADO el nombre completo  
[1] que está enfrente del domicilio del señor  
[No.312] ELIMINADO el nombre completo  
[1], municipio de Coatlán del Río, porque ahí  
estaba mi sobrina  
[No.313] ELIMINADO el nombre completo  
[1] con sus niños y cuando me veía, me iba a saludar  
diciéndome tía, y yo le dije que estás haciendo ahí con tus dos  
changuitos ya que sus hijos son morenitos y en esa ocasión me  
pidió cinco pesos. Asimismo deseo declarar que como saber  
así de los hechos no sé, respecto de la muerte de  
[No.314] ELIMINADO el nombre completo [1] yo sé  
que la mataron yo estaba en la cancha de mi comunidad  
porque yo era vocal del programa oportunidades eran  
aproximadamente como las seis de la tarde del once de  
noviembre de dos mil once cuando fue mi hija  
[No.315] ELIMINADO el nombre completo [1], a  
avisarme que a mi sobrina  
[No.316] ELIMINADO el nombre completo [1] la  
habían matado y que la habían encontrado muerta en el  
domicilio donde ellos vivían, donde el señor  
[No.317] ELIMINADO el nombre completo [1] y  
[No.318] ELIMINADO el nombre completo [1]  
vivían, que es la misma dirección en avenida Morelos número  
quince de Coatlán del Río y ya llore, y que la gente comenta

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial  
del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

que quien la asesino fue su esposo  
[No.319]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],  
siendo todo lo que desea manifestar. **En uso de la voz que se le concede al agente del ministerio público adscrito manifiesta:** desea interrogar a la testigo en turno de la siguiente manera: **A LA UNO.** - Que diga la testigo si la hoy occisa de acuerdo a su declaración era maltratada y violentada por el procesado [No.320]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4].

**RESPUESTA.** - Pues sí, porque estaba moreteada de los ojos a mi ella no me lo decía, pero tenía miedo, le tenía miedo  
[No.321]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] a él. **A LA DOS.** - Que diga la testigo de acuerdo a lo manifestado en su declaración cual era el domicilio en el que vivían la hoy occisa [No.322]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14] y [No.323]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] hasta el día veinticinco de julio de dos mil once. **RESPUESTA.** - **Es** [No.324]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27].

Siendo todo lo que desea interrogar a la testigo, reservándome mi derecho para hacerlo con posterioridad. **En uso de la palabra que se le concede a la defensa particular interroga:** **A LA UNO.** - IMPROCEDENTE. **A LA DOS.** - Que diga la testigo en qué lugar le comento la hoy occisa [No.325]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] que se había separado del ciudadano [No.326]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4].

**RESPUESTA.** - Es en [No.327]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27]. **A LA TRES.** - Que diga la testigo si como lo menciona en su declaración que la hoy occisa le manifestó que ya había dejado a [No.328]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], que aclare si con posterioridad la hoy occisa volvía a ver al ciudadano [No.329]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4].

**RESPUESTA.** - En una ocasión si lo vi en su casa no recuerdo en qué fecha esto es después de que lo había dejado, pero no supe el día, y esto adentro del patio de la casa del

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

señor

[No.330] ELIMINADO el nombre completo [1] fue en la mañana. **A LA CUATRO.** - Que diga la testigo más bien dicho que aclare como lo manifiesta en su declaración que como saber de los hechos que aclare si la persona de nombre [No.331] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] es la persona que privo de la vida a [No.332] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]. **RESPUESTA.** - Yo dije no sé por qué, yo no estuve presente a donde sucedieron los hechos.

[No.333] ELIMINADO el nombre completo [1]: Yo vengo a declarar que a [No.334] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] la vi en la avenida Morelos, yo pase por ahí la vi pasando por la calle la abordé y platicamos que como estas y alcance a notar que tenía un golpe en su cara le pregunte que le había pasado, ella me dijo que tuvo una discusión con [No.335] ELIMINADO el nombre completo [1] y que él la golpeó, entonces yo le dije que no permitiera que él le pegara, ella me dijo que por que había tenido problemas porque él era muy celoso con ella, otra ocasión la volví a encontrar, yo me dirigía hacia, ella me dijo que había ido a comprar, ahí noté que tenía lentes oscuros y un golpe en su ojo tenía morado, ahí otra vez le volví a decir que le había pasado y me dijo que le había pegado él, ahí fue que yo le aconseje que lo dejara y que se fuera a vivir con sus papás, ella me dijo que no podía por que le tenía miedo a [No.336] ELIMINADO el nombre completo [1] y ya de ahí rápidamente me dijo que ya se iba que por no se podía tardar porque [No.337] ELIMINADO el nombre completo [1] se enojaba, y ya después se dejó de él a finales de julio del dos mil once, se dejó de [No.338] ELIMINADO el nombre completo [1] ya en su casa yo le pregunte a [No.339] ELIMINADO el nombre completo [1] que si al fin se había decidido a dejarse de él, ella me dijo a mí,

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

siendo todo lo que desea manifestar. **En uso de la voz que se le concede a la defensa particular señala que desea interrogar a la testigo en turno de la siguiente manera: A LA UNO.** - Que diga la testigo si recuerda la fecha en que vio por primera vez [No.340]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], con sus dos niños. **RESPUESTA.** - No tengo idea de las fechas exacta día, mes y año, pero esto en el transcurso del medio día. **A LA DOS.** - Que diga la testigo la fecha en que por segunda ocasión se volvía a encontrar a la ciudadana [No.341]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], en el zócalo de Coatlán del Río, Morelos. **RESPUESTA.** - Día, mes y año no recuerdo, pero fue tres meses después de haberla visto en la avenida Morelos. **A LA TRES.** - Que diga la testigo el día en que le pregunto a [No.342]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] que al fin se había decidido dejarse de [No.343]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]. **RESPUESTA.** - No recuerdo el día, pero fue a finales de julio.

**Probanzas a las que acertadamente el juzgador de origen concedió valor indiciario, por cumplir con los requisitos previstos por los artículos 107 y 109 fracción IV del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Morelos en la época de la comisión del ilícito, ya que fueron rendidos por personas que por su edad, capacidad e instrucción, tienen el criterio necesario para conocer los hechos; además de que narran sucesos perceptibles por medio de los sentidos; haciendo su relación de forma clara y precisa, sin dudas ni reticencias, y sobre la sustancia del hecho, aunado a que de constancias no se encuentra**



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

acreditado que la declarante haya hecho su manifestación mediando error, miedo o soborno, y si por el contrario, les constan directa y personalmente los hechos, al ser familiares de la víctima

[No.344] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], lo cual les permitió conocer la relación de la víctima y el ahora acusado como concubinos, los cuales procrearon durante su relación dos hijos, siendo el niño

[No.345] ELIMINADO el nombre completo [1 ], además, percibieron que el ahora acusado [No.346] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], ejercía violencia física y verbal en contra de la víctima

[No.347] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], y que incluso el acusado constantemente amenazaba de muerte a la víctima.

Por último, obra en autos la DECLARACIÓN PREPARATORIA de

[No.348]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado \_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4],

de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis,

en la que manifestó; que no es su deseo rendirla.

**Probanza de la que se aprecia no aporta dato alguno relativo a los hechos que se le imputan, esto es, no niega su participación, pero tampoco la acepta.**

Pruebas todas las anteriores que ya han sido debidamente valoradas en lo individual y que efectivamente como lo aduce el recurrente, no resultan ser pruebas directas en contra del ahora sentenciado, no menos cierto es, que las mismas en su conjunto permiten establecer la acreditación de la prueba circunstancial, la cual se actualiza cuando concurren dos elementos fundamentales a saber:

**Los indicios:**

a) deben estar acreditados mediante pruebas directas, esto es, los indicios deben encontrarse corroborados por algún medio de convicción pues, de lo contrario, las inferencias lógicas carecerían de cualquier razonabilidad al sustentarse en hechos falsos. En definitiva, no se pueden construir certezas a partir de simples probabilidades.

b) deben ser plurales, es decir, la responsabilidad penal no se puede sustentar en indicios aislados.

c) deben ser concomitantes al hecho que se trata de probar, es decir, con alguna relación material y directa con el hecho criminal y con el victimario; y

d) deben estar interrelacionados entre sí, esto es, los indicios forman un sistema argumentativo, de tal manera que deben converger en una solución, pues



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

la divergencia de alguno restaría eficacia a la prueba circunstancial en conjunto.

**La inferencia lógica**, la misma debe cumplir con dos requisitos:

a) **La inferencia lógica debe ser razonable**, esto es, que no solamente no sea arbitraria, absurda e infundada, sino que responda plenamente a las reglas de la lógica y la experiencia. En algunos casos, la hipótesis generada por la prueba circunstancial se basa en afirmaciones absolutamente imposibles física o materialmente, así como inverosímiles al contener una probabilidad mínima de que se hubiese actualizado, en contraste con otras hipótesis más racionales y con mayor conformidad con las reglas de la lógica y la experiencia. Así, cuando los mismos hechos probados permitan arribar a diversas conclusiones, el juzgador deberá tener en cuenta todas ellas y razonar por qué elige la que estima como conveniente.

b) Que de los hechos base acreditados fluya, como conclusión natural, el dato que se intenta demostrar, **existiendo un enlace directo entre los mismos**. Ello debido a que los indicios plenamente acreditados pueden no conducir de forma natural a determinada conclusión, ya sea por el carácter no concluyente, o excesivamente abierto, débil o indeterminado de la inferencia.

Requisitos los anteriores que se cumplen a cabalidad, ya que en el caso concreto se tiene el contenido del Informe de Investigación de fecha 16 de

noviembre del dos mil once, suscrito por el Agente de Investigación de la Policía Ministerial, el cual plasmo en dicho informe que el día de los hechos y en el patio del domicilio en el que ocurrió el homicidio investigado, entrevistó a una persona del sexo femenino que dijo llamarse [No.349]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], la cual fue clara y precisa en señalar que fue precisamente [No.350]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], a la última persona que vio junto a la ahora occisa a las diez y media de la mañana del día once de noviembre de dos mil once, ya que junto a este entró al domicilio del sentenciado y se subieron a la segunda planta, y que posteriormente lo escucho gritarle a su entonces concubina

[No.351]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y a otro sujeto de nombre [No.352]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y que apodan “EL DIENTON”, que subieran rápido; posteriormente a las doce horas vio a [No.353]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] sentado en la escalera y al preguntarle [No.354]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] por

[No.355]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

éste le contestó que ya se había ido, siendo hasta las quince horas que su tío [No.356]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.357]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], le llamó por teléfono y le pregunto por el sentenciado, diciéndole que subiera a buscarlo, por lo que al subir a su vivienda vio los tenis de [No.358]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y al entrar al cuarto vio un bulto envuelto en una cobija, descubriendo que se trataba de [No.359]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], la cual ya estaba morada de la cara y del pecho.

Manifestación que si bien es cierto no fue rendida ante una autoridad, si la conoció el Agente investigador por dicho de la mencionada; y en el caso del interrogatorio practicado a dicho Agente, no se advierte que este haya asentado dicha entrevista con el propósito de perjudicar al sentenciado o que hubiese tenido algún motivo para inculparlo.

Se suma a lo anterior, las pruebas de genética realizadas a las manos de la occisa y al ADN del niño [No.360]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], las cuales permitieron establecer que el ADN encontrado entre las uñas de la occisa, corresponden al

perfil genético del padre biológico del citado niño, el cual si bien no lleva el apellido del acusado, la calidad de progenitor es dable establecerla con la diversa prueba consistente en la copias del expediente civil en el que la madre del ahora sentenciado pide la guarda y custodia de dicho niño en su calidad de abuela paterna.

Medios de prueba, que son robustecidas con los dictámenes en materia de criminalística realizados, de los cuales se obtuvo la mecánica de como perdiera la vida la ahora occisa, dentro de los cuales destaca que ésta perdió la vida entre cuatro a seis horas antes de la intervención del perito que fue a las cinco de la tarde con veinte minutos, que fue llevado a cabo por una persona conocida por la pasivo y que el activo era superior físicamente a la pasivo; por tanto, aun cuando dichos medios de prueba no resultan ser aptos para incriminar directamente al acusado, si permiten robustecer lo señalado por [No.361]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] al Agente de Investigación [No.362]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], y con ellos inferir de manera lógica, la hora en que vio a la pasivo entrar con el activo a su domicilio y que fue en el mismo lugar donde se encontró el cuerpo de la occisa.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Por cuanto a la JUNTA DE PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho, que se desarrolló de la siguiente manera:

*“...Se procede con el desahogo de la diligencia por lo que se concede el uso de la palabra al perito oficial [No.363]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], quien manifiesta: De acuerdo a lo que leí en el dictamen y en base a que el perito [No.364]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] desarrollo dicho informe que siguiendo la metodología y con base a las características objetivas de la criminalística el dictamen se encuentra correcto siendo mi deseo no manifestar algo más acerca del mismo. Se concede el uso de la voz al perito particular del procesado [No.365]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], quien manifiesta: Lo que corresponde al peritaje emitido por el Técnico criminalista [No.366]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], de fecha once de noviembre del dos mil once, con la averiguación previa TC01/605/201, con número de llamado J-9930, en el cual manifiesta en el párrafo que se realizó en el lugar de los hechos (sitio cercanos que se localizó sobre el pasillo distribuidor que conduce a la habitación donde se encontró el cuerpo una colilla de cigarro de la marca marlboro los cuales se envuelven en sobre amarillo para su posible estudio, es de hacer notar que nunca los ponen a disposición del ministerio público y que esta es una inconsistencia de la aplicación equivocada del perito en su investigación, en este tipo de muestra que menciona el perito se puede hacer la prueba de perfil genético para demostrar que personas tocaron o tuvieron contacto con la colilla de la marca marlboro. En el párrafo de signos cadavéricos el perito menciona livideces posteriores establecidas para dígito presión y con rigidez calaverita, este fenómeno es físico químico y nos establece el tiempo de muerte que de doce a catorce horas, por*

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

lo cual esta persona debió haber fallecido aproximadamente entre cinco y seis de la mañana del día de los hechos, asimismo no refiere este fenómeno físico químico que el levantamiento de cadáver fue aproximadamente a las once de noviembre del dos mil once esta persona ya había fallecido desde las cinco o seis de la mañana. El párrafo de media filiación donde menciona complexión robusta color piel moreno claro cabello lacio castaño oscuro, frente chica, ceja semipoblada, nariz recta en su dorso boca chica, labios delgados mentón noval odontograma completo señas particulares presentó tatuaje con la figura de eclipse en el brazo izquierdo; esto es incorrecto ya que cuando revisa el médico legista está en su revisión médica que le falta uno de los dientes los cual los hace impedir una pésima revisión del cuerpo. El párrafo de ropa que vestía el perito les dice que traía una playera azul claro, bermuda de color verde desgastado, contusa verde, lo cual se contradice porque después menciona otro tipo de prenda, que se aprecia en una fotocopia del original. Lesiones físicas al exterior equimosis venosa, de forma irregular la cual mide cinco centímetros citada en el maxilar inferior a la derecha de la línea media anterior, la cual no es mencionada por el médico legista en su revisión del cuerpo de la hoy occisa, cianosis peri bocal y hecos lámbiales, aquel perito en criminalística revisó los hechos lámbiales y no encontró en ningún momento residuos de piel en estos, por lo tanto nos infiere que la química que tomo las muestras menciona en su dictamen que encontró muestras de piel en los hechos lámbiales de la occisa, lo cual contradice al perito en criminalística porque él nunca los menciona que existan residuos en los hechos lámbiales de la ahora occisa. El perito en criminalística en su párrafo de marco teórico conceptual en el que dice el diagnóstico de estrangulación ante braquial suele presentar dificultades a las escasas lesiones tanto externas como internas que se observan por lo que en ocasiones resulta difícil establecer ese mecanismo asfíctico como responsable de la muerte al mismo tiempo descarta la importancia de un diagnóstico por las indicaciones casi siempre homicidas. Se presenta el caso de estrangulación ante braquial una joven de su ex pareja un barón invidente ante esto el perito en criminalística debe de hablar solamente de los hechos no dar ejemplos que no corresponden al hecho. En el párrafo de conclusiones periciales en el punto número uno el perito dice el estudio e interpretación de los signos cadavéricos observados en el cuerpo del hoy occisa indica que la muerte ocurrió un tiempo mayor de cuatro horas y menos de seis horas anteriores

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*a mi intervención lo cual es falso porque en el párrafo hable de rigidez cadavérica que corresponda a un fenómeno físico químico y este se presenta entre las doce y catorce horas de iniciado su proceso de acuerdo a la bibliografía aceptada. En el punto número dos dice la citación en la cual se encuentra el cuerpo de la hoy occisa en el lugar de los hechos aunado a la cobija donde se encontró envuelta, nos indica que existe relación de intercambio y correspondencia del sujeto en dicho lugar, por lo que no se encontraba en su posición original al producirse la muerte siendo esta la del hallazgo en esta situación el mismo perito se contradice porque no es lo mismo el lugar de los hechos al lugar del hallazgo, por lo tanto el perito en este caso no tuvo la capacidad técnica y científica del lugar de los hechos y el lugar del hallazgo son diferentes. Punto número tres las características que presenta la lesión observado a nivel de maxilar inferior del lado derecho en el cuerpo de la hoy occisa y con relación a la presencia de cianosis nos indica que dicha lesión se produjo al encontrar una presión sobre dicha lesión con algún objeto que presentaba la hoy occisa. Punto cuatro lo que nos indica tomando el comparativo el broche del pantalón de peto la occisa nos deduce que existe relación de correspondencia de dicha lesión con el broche del pantalón en el cual se efectuó una fuerza mayor a la occisa en maniobras de sometimiento, de acuerdo a lo que menciona el perito de criminalística en este párrafo nos dice que hizo un comparativo del broche con la lesión pero no menciona las características numéricas o figuras de cómo es que comprobó la lesión ni siquiera existen fotografías. Punto número cinco en base a la presencia de embaces (sic) tanto del bote de cerveza vacío así como el refresco de cola encontrado en la sala, nos indica en un alto grado de probabilidad que el victimario es conocido de la víctima, cuestiones que no puede asegurar dicho perito, ya que en ningún momento manda dichos indicios al laboratorio de identificación para que sean buscadas localizadas huellas de la víctima y victimario en varios embaces, por lo tanto es imposible de toda imposibilidad tomar la afirmación que dice el perito, a su vez él tenía la obligación científica de mandar esos indicios para su estudio. En base a la ausencia de lesiones típicas de lucha defensa y forcejeo en el cuerpo de la hoy occisa nos indica que no realizó maniobras previas a su muerte, y de acuerdo al punto número 4 él nos dice que deduce que existe relación de correspondencia de dicha lesión con el broche de pantalón el cual se le efectuó una fuerza*

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



mayor a la hoy occisa que maniobras de sometimiento, lo cual contradice el punto seis ya que menciona que no realizó maniobras previas a su muerte. En lo que refiere el perito en la revisión de cadáver a la altura del cuello el nunca o en ningún momento toma fotografías que corresponda a dedos del presunto victimario y además nunca describe las huellas dactilares que se encuentran en la piel de la hoy occisa, por lo cual presenta una deficiencia en su investigación mencionando que existe la técnica del revelado de huellas del pie desde hace aproximadamente 30 o 40 años y que se aplica a ese tipo de casos. En cuanto a las fotografías que se menciona en el dictamen y que supuestamente es firmando y elaborado por el C.

perito [No.367]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], y oficio girado por el Juzgado Mixto de Primera instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, en donde en su párrafo el problema planteado dice realizar peritaje en materia de fotografía forense en relación a los hechos citados en el expediente 06/2012, instruido en H. juzgado. En su párrafo de **resultado** dice: por este medio de este documento se hace de su conocimiento que el día en que se recibió en dicha Coordinación de servicios periciales Zona Sur Poniente, la solicitud para intervención de fotografía forense el suscrito no se encontraba de guardia por lo cual nunca fui notificado de dicha intervención en tiempo y forma, mas sin embargo se realizó una búsqueda esencia y minuciosa en todo archivo existente en esta coordinación, el laboratorio fotografía de esa coordinación así como los peritos intervinientes en ese día que pudieran tener o contener el material sensible fotográfico relacionado con el expediente en comento, una vez agotado los recursos de búsqueda en esta coordinación de servicios periciales de la zona sur poniente informada la coordinación **se puede asegurar que toda búsqueda de material sensible fotográfica con dicha indagatorio es negativo su resultado.**

Desconociendo la existencia de las mismas, con esto, se da por cumplido su recordatorio remitido a esta coordinación de servicios periciales de la zona sur poniente a su vez a la Coordinación regional de la zona metropolitana y firma

[No.368]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] perito fotógrafo, siendo todo lo que tengo manifestar. **En uso de la voz el perito oficial**

[No.369]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] dijo: Que me reservo el derecho de dar contestación y ser interrogado acerca del dictamen pericial en materia de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*criminalística de campo con número de llamado J/9930 DE AVERIGUACIÓN PREVIA TC/01/605/2011, el cual es emitido por el técnico en criminalística [No.370]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], tanto por el perito particular así como por la defensa particular del procesado [No.371]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4], en virtud de no haber sido emitido por mí, que es todo lo que tengo que manifestar. Se concede el uso de la voz al perito tercero en discordia [No.372]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], quien manifiesta: **En este acto ratifico mi dictamen de fecha tres de octubre del dos mil diecisiete**, así como la aplicación de técnicas y métodos científicos apegados a los siete principios de la criminalística solcito a su señoría únicamente se tome en consideración para efectos objetivos y el caso en específico del que nos ocupa sin entrar en discrepancias por las técnicas o metodología que utilicen los demás peritos es de mi interés hacer saber cómo es mi deber que en conclusión posterior a la investigación realizada se establece y se opina que la posición victima victimario en el momento del cese de los signos vitales fue realizada el victimario con rodillas sobre el plano de sustentación y sujetando con estas la mano de la víctima y aplicando una fuerza sobre su cuello fracturando el atlas y el hueso iodes lo cual el médico legista establece y realiza la observación de las lesiones señalando dimensiones y formas de similar a los pulpejos de los dedos en específico lo señala como ruptura de los vasos capilares lo cual sin lugar a duda pudo aplicarse esta fuerza sin intensión(sic) de llegar al resultado ocasionado es de hacer notar que en aquel momento el victimario contaba con mayor peso sin embargo el cese de los signos vitales es decir la muerte por asfixia fue producida por la rotura o fractura de dichos frágiles huesos. Además reitero que las técnicas utilizadas para dicho dictamen o para mi dictamen son consuetudinarias además de ir evaluando cada indicio desde morfología hasta sus dimensiones y medidas, **así como utilizar diversas técnicas que van de acuerdo a la vanguardia de la investigación criminalística sin entrar a discrepancia con los demás peritos ni mucho menos es mi labor opinar respecto a su trabajo únicamente es de hacer notar a su señoría los elementos***

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

*utilizados objetivamente y dirigirme a usted, con toda probidad lealtad de acuerdo al cargo que se me confirió, siendo todo lo que tengo manifestar. En uso de la voz al perito particular del procesado manifiesta que es su deseo interrogar a la perito tercero en discordia de la siguiente manera: PRIMERA.- En el punto número uno dice dictamen pericial en materia químico forense de fecha once de noviembre del dos mil once, se realizó estudio psicológico ESPECTROFOTOMETRO, al cuerpo sin vida del sexo femenino que se encuentra identificado como [No.373]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14] prueba negativa a CANNABILOIDES, cocaína, anfetaminas, resodiapinas, opiáceos, barbitúricos y alcohol etílico, elaborado por el licenciado [No.374]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], que es el ministerio público que intervino y no está firmado como la perito lo menciona por un químico. RESPUESTA: En este elemento objetivo únicamente se toma en consideración por cuanto a que la víctima no se encontraba en estado de intoxicación alguna sin embargo como su experiencia del perito se reconoce, de laborar tantos años para procuraduría con mayor razón es de hacer notar que algunas veces cuando no se encuentra un perito a cargo ponen a cualquier gente sin embargo lo que es de relevancia es que la victimaria no se encontraba en estado de intoxicación, sin tener importancia alguna el firmante toda vez que hasta los propios policías ministeriales los sujetan a labores de practicantes firmando con la personalidad de perito como bien lo saben, el perito que interrogó. PREGUNTA DOS. - En este caso en especial la información que nos da la perito con todo el respeto que se merece que dicho dictamen fue elaborado por el licenciado [No.375]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], en el cual en el momento de la investigación él era ministerio público investigador por lo tanto él no podía firmar un dictamen. RESPUESTA.- Como perito auxiliar de juzgado mi labor únicamente es a veces el trasladar los elementos que ya obran en el expediente y por mi experiencia así también con la aplicación de los principios de la criminalística únicamente tomo en consideración algunos elementos relevantes y que tengan relación con el hecho que nos ocupa por lo que si lo firmo o no el ministerio es un tema irrelevante lo que la importancia le da a mi manifestación de dicho dictamen es por cuanto al elemento que se encuentra en discrepancia únicamente se toma en consideración utilizando*

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

técnicas a la vanguardia y completamente objetivas por cuanto a que la víctima no se encontraba en estado tóxico, sin tener relevancia dicho dictamen toda vez que dicho dictamen no te establece ni te aporta mayores datos. PREGUNTA **TRES**. - Que diga la perito si me puede definir que es un electroferograma. RESPUESTA: no lo puedo definir. PREGUNTA **CUATRO**. - Si conoce el equipo que se utiliza para una investigación genética para poder opinar sobre un resultado y que lo describa. RESPUESTA.- Reitero que la materia que me fue designada se trata de la ciencia criminalística encargada del estudio de los indicios y cada una de las documentales que obran en el presente expediente por lo que la de la voz sin mencionar que tengo a bien conocer dicho instrumento de investigación sin embargo por no ser perito en materia de química forense no estoy sujeta a conocer a profundidad dicha materia únicamente me enfoco a las conclusiones de cada uno de los dictámenes así como el del perito que aporta su conclusión. PREGUNTA **CINCO**.- Relacionado con su número cinco en donde informe en materia de químico forense de fecha veinte de enero del dos mil doce, a efecto de que sea practicado el peritaje en la materia y se realice toma de muestra sanguínea en la persona del menor [No.376]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], mencionando en sus conclusiones el perfil genético de los cromosomas y obtenido de la muestra sanguínea recabada al menor [No.377]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], donde se observa que ambos perfiles genéticos de cromosoma presentan identidad lo que quiere decir a la muestra a hechos lambiales de la occiso [No.378]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], PERTENECE a la misma línea paternal que el menor [No.379]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], dados las conclusiones emitidas el hecho de que la línea paternal coincide entre el menor y el ciudadano [No.380]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4], el dictamen que firma de genética la ciudadana perito nunca nos proporciona el electrofenograma ni su hoja de resultados ni su modelo matemático de cálculos para poder aseverar su resultado y conclusiones por lo tanto este no sería un elemento objetivo para la perito que como ella menciona anteriormente y lo que

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

dice la criminalística que se base en el estudio de los indicios y que un resultado sin el aporte matemático gráfico y hoja de resultado numérico no puede externar una opinión ya que la criminalística se basa en el manejo de los indicios biológicos físicos y químicos inorgánicos orgánicos que la perito debe conocer porque como lo dice ella está a la vanguardia de la investigación. RESPUESTA.- Es hacer notar a su señoría que el párrafo que antecede únicamente se trata de una crítica mas no de una pregunta por lo que solicito que se enfoque a la importancia que tiene la prueba pericial mencionada y debo hacer notar que en efecto si existen y si no los tuvo a la vista el perito yo si los tuve a la vista los gráficos de los que menciona, sin embargo es mi deber hacer notar que el lecho lambial que se toma como elemento objetivo así como ser de primordial importancia por contener material sensible y significativo relacionado con la línea paternal si bien es cierto por los conducido elementos subjetivos es decir las declaraciones ella había tenido contacto con el niño mencionado que presenta el perfil genético por lo que es caprichoso incidir y únicamente basarse en este elemento para establecer la correspondencia del material sensible y significativo toda vez que tanto el padre como el hijo van a presentar el mismo perfil, y si bien es cierto la victima condujo a los menores a la escuela en ese momento pudo haber tenido en su manos ese material sensible y significativo transportado a través del contacto piel con piel es decir epidermis, con estigma ulgeal, invito al perito interrogante a ser más objetivo y menos tradicional en sus críticas ya que esa es labor única y exclusivamente del juez mas no del perito de defensa, que es todo lo que tengo que manifestar. PREGUNTA **SEIS.** - Si sabe que la muestra tomada al menor

[No.381]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

corresponde al menor. RESPUESTA. - De acuerdo a la dinámica jurídica y la lógica se indica o se induce que la muestra fue recaba del menor y comparada con el victimario, sin embargo, no establece con toda precisión dicho dictamen mucho menos fue fijado fotográficamente para fijar certeza de que fue recaba dicha muestra de las personas relacionadas antes mencionada. Continuando con el uso de la voz el perito particular dijo: Que es todo lo que tiene que interrogar a la perito tercero en discordia. **En uso de la voz a la defensa particular del procesado dijo: Que es su deseo interrogar a la perito tercero en discordia de la siguiente manera: PREGUNTA UNO.-** Que diga la perito de acuerdo a su leal saber y experticie que



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

rindió en su dictamen en materia de criminalística a foja 897 del mismo en donde deduce que de acuerdo a los elementos técnicos criminales como el principio de correspondencia de características y con los elementos conductores se puede determinar que el principal sujeto activo se trata sin lugar a duda del señor [No.382]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4].- Que diga la profesionista si tiene la certeza y seguridad de que mi representado

[No.383]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], lo determino como sujeto activo que privo de la vida a la hoy occisa. RESPUESTA.- Tomando en consideración los elementos documentales así como las dinámicas realizadas para la elaboración del dictamen puedo establecer con toda precisión la posición víctima victimario la evolución y posiciones de acuerdo a las fuerzas aplicadas sin embargo al infundir la duda del perfil genético paternal y toda vez que el material sensible y significativo así como las firmas de otras documentales periciales por lo que en este acto hago mención a que no se presenta un elemento vital que es la correspondencia y característica por tal motivo me retracto y no establezco certeza por cuanto a dicho elemento sin embargo existen diversos elementos y la aplicación de probabilidad que si bien es cierto no puedes establecer con toda precisión se puede inducir que muy probablemente fue un acto involuntario de parte del victimario toda vez que la aplicación de fuerza exterior y lacerar el atlas (huesito en la base del cerebro) y el ioides al producir una presión o fuerza externa a un cuerpo blando pudo no medir la fuerza aplicada realizando esta dinámica sujetando el cuello de la víctima y apoyándose sobre frágiles huesitos sin haber sido y siendo hecho un acto voluntario o involuntario el resultado iba a ser el mismo por la fractura de dicho huesitos y al no adquirir inmediata atención médica se produce la muerte. PREGUNTA DOS. - En relación a su respuesta por la perito en mención que aclare si mi representado o le consta que haya privado de la vida a la ciudadana [No.384]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]. RESPUESTA. - me sujeto a que algo que no lo tuve a la vista no me puede constar. PREGUNTA TRES.- que diga la perito de acuerdo a su leal saber cómo lo refiere en su dictamen en materia de criminalística a foja

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

897 al mencionar que al concluir y que el objeto vulnerante que provocó el cese de la vida de la hoy occisa [No.385]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], fueron por las propias manos del ciudadano [No.386]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4], que diga la perito si tiene la certeza y seguridad de que lo que le provocó la muerte a la víctima fueron las manos de mi representado [No.387]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4], especificando solamente si está segura y le consta tales hechos.

RESPUESTA. - tomando en consideración la metodología y las técnicas aplicadas para elaborar mi dictamen no tome muestra de la dimensión de los pulpejos de los dedos de [No.388]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] sin embargo por demás elementos que obran en el expediente 06/2012, se deduce en base a las documentales sin embargo desconozco la fiabilidad o certeza de las demás pruebas periciales y documentales que obran en el expediente.

PREGUNTA **CUATRO**. - Que diga la perito si nos puede abundar un poco acerca de que no tome muestras de la dimensión de los pulpejos de los dedos de [No.389]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4].

RESPUESTA. - Como no los tome no puedo abundar.

PREGUNTA **SEIS**(sic). - Que diga la perito si se retracta de su conclusión al manifestar que lo que provoco el cese de la vida de la c.

[No.390]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], fueron las propias manos del C. [No.391]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4].

RESPUESTA.- Con los elementos que abundan en el expediente además de las muestras de amenaza que fueron manifestadas por los declarantes además de las entrevistas realizadas en la cercanía del lugar de los hechos en base a esos elementos no me retracto sin embargo tomando en consideración elementos de vital relevancia como las lesiones producidas en el cadáver no puedo establecer con precisión que fueron sus manos de [No.392]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] las que produjeron el mecanismo de constricción y percusión acto por el cual se fractura el hueso atlas y ioides el cual pudo haberse producido accidentalmente en una lucha y forcejeo inclusive algún juego con violencia ya sea con



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.393]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] o con otro cualquiera. PREGUNTA **CINCO**(sic). - Que diga la perito si recuerda al momento de identificar a la víctima si se dio cuenta que tuviera en las uñas de los pies el nombre de un tal [No.394]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], de ser así y de acuerdo a su experiencia si pudiera establecer la existencia de alguna relación sentimental. RESPUESTA.- Ni de acuerdo a mi experiencia peri si(sic) de acuerdo a la lógica además de haber sido mencionado dicho nombre [No.395]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] en el expediente escrito sobre las uñas de los dedos de los pies sin embargo el lugar de los hechos es la relación que tiene con el victimario por lo que el mencionar a “[No.396]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]” pudiera ser hasta contraproducente por ser el motivo conductor de la violencia aplicada en la víctima sin embargo el que la víctima presente el nombre de [No.397]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] escrito sobre las unas de los dedos de los pies, no extiende una aportación. PREGUNTA **SIETE**. - Que diga la perito si nos puede leer el nombre de las personas que entrevisto como lo menciona en su dictamen, y que nos diga cuál de estos entrevistados se dio cuenta de los hechos el día once de noviembre dos mil doce. RESPUESTA.- La importancia de las entrevistas es recolectar datos que tengan relación o similitud con el acto violento agregado en declaraciones y en resultados es decir se produjo a través de estas entrevistas datos aportados de que en ese lugar había salido y entrado en diversos momentos el señor [No.398]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] el cual los testigos que habitan o rentan los locales laterales del lugar de los hechos, el cual uno de ellos hace mención a que se notaba nervioso en dicho entraba y salía de la propiedad que está constituida por varias viviendas mencionada por la testigo además de hacer mención que toda la familia tiene conductas violentas inclusive con el pueblo entero por lo que hace mención a que no se meten con ellos y lo que ella fue es cerrar su local y ponerse a rezar tal como lo menciona en la entrevista porque llegaron la gente del ejercito.... PREGUNTA **OCHO**. - Que diga la perito el nombre de la persona entrevista que dice vio [No.399]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] entrar y salir del lugar y bajo protesta de decir verdad aclarar

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

la foja donde se encuentra su entrevista de dicha persona.

RESPUESTA.- Se llama

[No.400]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], la cual fue entrevista en el momento de los hechos la cual obra a foja 867, las manifestaciones aquí agregadas escritas o no en el dictamen las aportaciones de datos de vecinos solamente es una técnica pericial para llevar a cabo la investigación por tal motivo la de la voz no tiene necesidad ni tampoco es relevante ya que la testigo

[No.401]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

manifiesta que como a las tres de la tarde posterior a que vio al señor

[No.402]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

entrar y salir junto con "LA SUPUESTA PRIMA O HERMANA" con una actitud o conducta nerviosa lo que es de relevancia es que hace mención a que lo vio en esa mañana antes de que ella cerrara su local es decir antes de que llegara el ejército a revisar el lugar de los hechos.

PREGUNTA **NUEVE.** - Que diga la perito si recuerda el día y hora en que entrevisto a la señora

[No.403]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] como

lo menciona en su dictamen en materia de criminalística.

RESPUESTA. - Domingo 17 de septiembre tal como lo escribo y lo menciono bajo la foja 283 del tomo II original el cual mismo contiene los gráficos del perfil genético el cual se puede corroborar su autenticidad de ser necesario.

PREGUNTA **DIEZ.**- Que diga la perito de acuerdo a su leal saber y experiencia así como lo menciona en su dictamen de criminalística que la víctima fue sometida por una llave hadaca es decir pasar el brazo por el frente de la víctima y ejercer presión con el antebrazo obstruyendo el paso del oxígeno para con ello lograr ponerla sobre el plano de sustentación y posteriormente situarse sobre y por encima de la víctima colocando las rodillas a cada lado a la altura de la cadera sujetándose así con su rodilla derecha su mano izquierda e inmovilizándola y una vez sometida procede al estrangulamiento dicha conclusión emitida a foja 895, sin embargo el día veinte de abril del dos mil dieciséis la perito en criminalística

[No.404]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

deduce claramente y sin temor a equivocarse lo siguiente: que tomando en consideración las características del cuadro lesivo que presentó el cadáver se concluye que la occisa fue sometida por la espalda por un victimario de mayor peso posicionando detrás de ella y pasando frente a ella uno de sus brazos,

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*ejerciendo presión con el otro hasta que la víctima pierde la vida, que nos diga la perito en base a su leal saber porque las opiniones son totalmente diferentes dadas las características y el conocimiento que tiene que explique porque existe totalmente una diferencia sobre los peritos del mismo conocimiento en criminalística en materia de criminalística. RESPUESTA.- No se puede totalizar si tiene a bien a leer mi opinión ya que agrego la dinámica que refiere la criminalista el mismo conocimiento empatando el cuadro lesivo presentado en la descripción de la necropsia al igual empatando no totalizando lesiones presentes en ambos dictámenes y únicamente realizo paso a paso a través del método experimental con una persona de similar peso y estatura de la víctima y del victimario, así como las lesiones que se producen dieron como resultado del método experimental una totalidad de similitud y concordancia de las lesiones producidas por un brazo mano e inclusive pulpejos de los dedos tal como se describe haberlas tenido a la vista la perito en criminalística interviniente en el momento de los hechos por lo que esta dinámica experimental llevada a cabo con los elementos en materia de criminalística elaborado por la perito oficial criminalista y agregando los posibles agente vulnerante que produjeron las reiteradas lesiones que produjeron el cese de los signos vitales por lo que únicamente se puede establecer a través de esta dinámica experimental con toda precisión la posición víctima victimario y en consecuencia algunas similitudes que se han venido a manifestar a lo largo de esta junta, que es todo lo que tengo que manifestar...”.*

***Declaraciones a las que acertadamente el juez de origen confiere valor indiciario en términos de lo establecido por los artículos 90, 107, 109 fracción IV, y 110 del Código procesal Penal vigente en el Estado de Morelos en la época de la comisión del ilícito,*** en virtud de que se trata de declaraciones hechas por personas que por su edad, capacidad e instrucción, tienen el criterio necesario para conocer los hechos; además de que narran

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

sucesos perceptibles por medio de los sentidos, haciéndolo de forma clara sin generar dudas ni reticencias, sobre la sustancia del hecho, y por ser peritos en la materia con los conocimientos científicos requeridos para tales efectos, y de los cuales se obtiene que de los cuatro peritos que **intervinieron en el presente asunto, tres de ellos**

**[No.405]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]**  
**]**,

**[No.406]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]**  
**]**, y

**[No.407]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]**  
**]**, coinciden en la causa de la muerte consistente

en asfixia por la rotura o fractura de dichos frágiles huesos denominados atlas y el iodes, y que precisamente el ahora acusado

**[No.408]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado**  
**\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4]**,

es quien la ejerce colocándose en la parte posterior de la víctima la posición víctima, sujetando por el cuello a la víctima con su brazo, aplicando una fuerza sobre su cuello fracturando el atlas y el hueso iodes.

Se suma a lo anterior los testimonios de

**[No.409]\_ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor\_[15]**,

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.410]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y

[No.411]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1];

quienes efectivamente como lo aduce el recurrente, no señalan de manera directa al acusado como quien privara de la vida a la occisa; si son imperativas en señalar que el niño

[No.412]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

es el hijo menor del ahora sentenciado, el cual procreo con la occisa, que mientras vivían juntos la víctima y el acusado, fue en el mismo domicilio donde fue encontrado el cuerpo de esta, y que mientras duró su concubinato la occisa fue víctima de violencia por parte del acusado, quien la golpeaba frecuentemente y la amenazaba con matarla.

Medios de prueba que como se ha señalado, resultan suficientes y eficaces para con ellos tener por acreditada la responsabilidad penal del acusado

[No.413]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], a través

de la prueba circunstancial, pues de los mismos se advierte la imputación directa que en contra del acusado realiza

[No.414]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], al

haberle hecho saber al Policía Ministerial encargado de la investigación, que la última persona que vio junto a la occisa fue precisamente al acusado; sin que se advierta de autos que dicho elemento haya asentado dicha manifestación en su informe con el propósito de perjudicar al sentenciado, por lo que dichas pruebas están corroboradas con los demás medios de convicción, como lo resultan ser las pruebas en genética realizadas a las uñas de la occisa y al niño

[No.415]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

[No.416]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

los cuales arrojaron como resultado que el material encontrado en las uñas de la occisa corresponden al padre del niño ya citado, por lo que dichas inferencias lógicas, resultan razonables y además se sustentan con las periciales en criminalística y diversos testimonios de los cual no se probó su falsedad en el proceso y por tantos los mismos resultan ser concomitantes al hecho que se trata de probar, están interrelacionados entre sí, y convergen en una cuanto a que el ahora sentenciado, fue la última persona que estuvo con la occisa, que esta era su concubina, que con esta procreo al niño

[No.417]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

[No.418]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

que la relación del activo con la pasivo fue de mucha violencia, que el domicilio donde se encontró el



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

cuerpo de la occisa pertenecía al acusado y que la muerte de la occisa ocurrió en el citado domicilio, por persona con características físicas superior a la pasivo y por persona conocida; siendo como ya se dijo suficientes las pruebas transcritas y valoradas para establecer de manera circunstancial la responsabilidad penal del acusado en el homicidio calificado de [No.419]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14].

En relación a la naturaleza y alcances de la prueba circunstancial, son aplicables los siguientes criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Registro digital: 2004756, Instancia: Primera Sala, Décima Época, Materias(s): Penal, Tesis: 1a. CCLXXXIV/2013 (10a.), Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XXV, Octubre de 2013, Tomo 2, página 1057, Tipo: Aislada.

**PRUEBA INDICIARIA O CIRCUNSTANCIAL. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INDICIOS PARA QUE LA MISMA SE PUEDA ACTUALIZAR.** A juicio de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, si bien es posible sostener la responsabilidad penal de una persona a través de la prueba indiciaria o

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

circunstancial, lo cierto es que deben concurrir diversos requisitos para que la misma se estime actualizada, pues de lo contrario existiría una vulneración al principio de presunción de inocencia. Así las cosas, en relación con los requisitos que deben concurrir para la debida actualización de la prueba indiciaria o circunstancial, los mismos se refieren a dos elementos fundamentales: los indicios y la inferencia lógica. Por lo que hace a los indicios, debe señalarse que los mismos deben cumplir con cuatro requisitos: a) deben estar acreditados mediante pruebas directas, esto es, los indicios deben encontrarse corroborados por algún medio de convicción pues, de lo contrario, las inferencias lógicas carecerían de cualquier razonabilidad al sustentarse en hechos falsos. En definitiva, no se pueden construir certezas a partir de simples probabilidades; b) deben ser plurales, es decir, la responsabilidad penal no se puede sustentar en indicios aislados; c) deben ser concomitantes al hecho que se trata de probar, es decir, con alguna relación material y directa con el hecho criminal y con el victimario; y d) deben estar interrelacionados entre sí, esto es, los indicios forman un sistema argumentativo, de tal manera que deben converger en una solución, pues la divergencia de alguno restaría eficacia a la prueba circunstancial en conjunto.

Registro digital: 2004757, Instancia: Primera Sala, Décima Época, Materias(s): Penal, Tesis: 1a. CCLXXXIII/2013 (10a.), Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XXV, Octubre de 2013, Tomo 2, página 1058, Tipo: Aislada.

**PRUEBA INDICIARIA O CIRCUNSTANCIAL. SU NATURALEZA Y ALCANCES.**A juicio de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la prueba indiciaria o circunstancial es aquella que se encuentra dirigida a demostrar la probabilidad de unos hechos

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

denominados indicios, mismos que no son constitutivos del delito, pero de los que, por medio de la lógica y las reglas de la experiencia se pueden inferir hechos delictivos y la participación de un acusado. Esta prueba consiste en un ejercicio argumentativo, en el que, a partir de hechos probados, mismos que se pueden encontrar corroborados por cualquier medio probatorio, también resulta probado el hecho presunto. Así, es evidente que dicha prueba tiene una estructura compleja, pues no sólo deben encontrarse probados los hechos base de los cuales es parte, sino que también debe existir una conexión racional entre los mismos y los hechos que se pretenden obtener. Es por ello que debe existir un mayor control jurisdiccional sobre cada uno de los elementos que componen la prueba. Adicionalmente, es necesario subrayar que la prueba circunstancial o indiciaria no resulta incompatible con el principio de presunción de inocencia, pues en aquellos casos en los cuales no exista una prueba directa de la cual pueda desprenderse la responsabilidad penal de una persona, válidamente podrá sustentarse la misma en una serie de inferencias lógicas extraídas a partir de los hechos que se encuentran acreditados en la causa respectiva. Sin embargo, dicha prueba no debe confundirse con un cúmulo de sospechas, sino que la misma debe estimarse actualizada solamente cuando los hechos acreditados dan lugar de forma natural y lógica a una serie de conclusiones, mismas que a su vez deben sujetarse a un examen de razonabilidad y de contraste con otras posibles hipótesis racionales. Así, debe señalarse que la prueba indiciaria o circunstancial es de índole supletoria, pues solamente debe emplearse cuando con las pruebas primarias no es posible probar un elemento fáctico del cual derive la responsabilidad penal del acusado, o cuando la información suministrada por dichas pruebas no sea convincente o no pueda emplearse eficazmente, debido a lo cual, requiere estar sustentada de forma adecuada por el juzgador correspondiente, mediante un proceso racional pormenorizado y cuidadoso, pues sólo de tal manera se estaría ante una prueba con un grado de fiabilidad y certeza suficiente para que a partir de la misma se sustente una condena de índole penal.

Bajo ese contexto, es claro que los agravios vertidos por el inconfirme en cuanto a que no obran en autos medios de prueba directos en contra del acusado, como la persona que privara de la vida a la pasivo, **resultan fundados, pero inoperantes ya que, si resultan suficientes y eficaces para acreditar su responsabilidad penal, a través de la prueba circunstancial.**

Sumado a lo anterior que si bien las pruebas referentes a como se privó de la vida a la occisa, no abonan nada respecto a la responsabilidad del acusado, también **deviene fundado, pero inoperante,** ya que si bien es cierto, de las pruebas en materia de criminalística y los testimonios de la hija, madre y tía de la occisa, nada abonan respecto a la participación del acusado; las mismas son útiles para inferir ésta, ya que señalan saber la relación de concubinato existente entre la occisa y el acusado, el cual era superior físicamente a la pasivo, que este era violento con la occisa durante su concubinato, que procrearon a dos hijos, una del sexo femenino y al niño

[No.420]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

[No.421]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], y

que el acusado en varias ocasiones amenazo de muerte

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

a la pasivo; razón por la cual resultan eficaces para poder integrar la prueba circunstancial y con ésta acreditar la Responsabilidad Penal del acusado.

Por otro lado, *devienen infundados*, los argumentos vertidos como agravio y a través de los cuales el inconforme se duele de que no se debe conceder valor probatorio a las pruebas de genética practicadas en las uñas de la occisa y al niño [No.422]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], con las que se pudo establecer que el material encontrado en las uñas de la occisa corresponde al ADN del padre de su menor hijo.

Lo anterior se estima así, toda vez que no basta la manifestación del recurrente para negar valor a dichas probanzas o para negar la existencia de la filiación y correspondencia genética entre el niño [No.423]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.424]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y el acusado; sino que debió haberse ofertado medio de prueba que permitiera a quien resuelve considerar la inexistencia de la citada correspondencia genética, empero en el caso concreto no aconteció, pues no se advierte de autos medio de prueba alguno que contrapuesto con las anteriores probanzas, permitan negar valor probatorio a dichas pruebas, y al no ser

así, la sola manifestación en el sentido de que no debió concedérsele valor probatorio a las mismas, deviene insuficiente.

Una vez precisado lo anterior y por cuanto hace a las pruebas de descargo ofertadas y consistentes en:

**El TESTIMONIO de**  
**[No.425]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]**  
**], de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis,**  
**mediante la que manifestó:**

*“...Conozco a  
[No.426]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]  
desde el año dos mil once, al señor  
[No.427]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
lo conozco debido a que mi mamá conoce a la mamá del señor, mi mamá se frecuentaban mucho en el centro de Cuernavaca en eventos de la tercera edad y ese tipo de cosas ahí se conocían y llevaban una amistad y llegué a acompañar a mi mamá a eventos que tenían en común, **entonces mi mamá les comentó que yo estaba rentado una propiedad que acaba de adquirir** y ya fue como la mamá del señor supo de lo de la renta y le pidió los datos mi teléfono y **posteriormente me llamaron para pedirme informes y prácticamente así fue como se dio el trato de la renta de la casa ya fue cuando ya se la renté y se hizo el contrato**, fue la vio y ya hicimos el contrato de la renta, y prácticamente lo recuerdo bien porque fue la primer persona que le renté ese domicilio o esa propiedad **y fue***



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*aproximadamente por dos años y tres meses, mes por mes yo iba por la renta el señor era muy puntual para pagarme siempre si no se encontraba el me lo pagaba una señora que vivía con él y siempre me pagaban muy puntual y no tuve ningún problema con ellos durante se les rentó el domicilio o la propiedad, yo le rentaba dicha propiedad en dos mil quinientos pesos mensuales, de hechos los vecinos nunca me dieron ninguna queja del señor que yo le rentaba, prácticamente estuvo bien el tiempo que le renté y la relación entre inquilino y yo dueño de la propiedad siempre estuvo bien sin problema alguno, de que se quejara algún vecino o ellos me quedaran mal, pues no, yo siempre lo vi como una persona tranquila, a él y a la señora que vivían en mi propiedad, yo le renté a partir del veinte de octubre del dos mil once hasta enero de dos mil catorce, siendo todo lo que deseo manifestar. Razón de su dicho: que todo lo que ha dicho lo sabe y lo conoce porque es el propietario del inmueble que rento y por qué su mamá era amiga de la mamá del señor [No.428]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]. En uso de la voz que se le concede a la defensa particular manifiesta que desea interrogar al testigo de la siguiente manera: A LA UNO. - Que diga el testigo el domicilio donde le rento al ciudadano [No.429]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], como lo menciona en su declaración.*

**RESPUESTA.** -

*[No.430]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27]. A LA DOS. - Que diga el testigo el nombre si lo sabe de la madre del procesado [No.431]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4].*

**RESPUESTA.** -

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.432]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y no recuerdo su último apellido. **A LA TRES.** - Que diga el testigo si realizó algún contrato de arrendamiento con el ciudadano [No.433]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] en el momento de la ocupación de su inmueble de referencia. **RESPUESTA.** - **Si, de hecho, tengo dos contratos anuales el primero fue del veinte de octubre de dos mil once al veinte de octubre de dos mil doce y el segundo del veinte de octubre de dos mil doce al veinte de octubre de dos mil trece.** **A LA CUATRO.** - Que diga el testigo si durante este tiempo que estuvo rentado su inmueble de referencia al ciudadano [No.434]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] fue de manera interrumpida o permanente. **RESPUESTA.** - Fue permanente por el tiempo o continuo pues. **A LA CINCO.** - Que diga el testigo si en el mes de noviembre el día once de noviembre del año dos mil once el procesado [No.435]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], se encontraba todavía ocupando el inmueble de referencia. **RESPUESTA.** - Si, tenía prácticamente veinte días de ocupar el domicilio. **Enseguida en uso de la voz que se concede al agente del Ministerio Público adscrito manifiesta que desea interrogar al testigo de la siguiente manera: A LA UNO.** - Que diga el testigo si el contrato que dice celebró con el procesado [No.436]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], reportó a la secretaria de hacienda para el pago del impuesto correspondiente. **RESPUESTA.** - No. **A LA DOS.** - Que diga el testigo en razón de su

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*respuesta anterior el motivo por el cual no reporto a la secretaria de hacienda para el pago del impuesto correspondiente. **RESPUESTA.** - No lo hice porque prácticamente por mi trabajo reportaba a hacienda la parte del inmueble porque me descontaban Infonavit y ahí se veía declarado. **A LA TRES.** - Que diga el testigo nuevamente en razón a sus dos respuestas anteriores además de que se desprende de las mismas respuestas que estamos hablando del pago de un impuesto no del pago del crédito de Infonavit para adquisición de casa. **RESPUESTA.** - No, no lo declare a hacienda. **A LA CUATRO.** - Atendiendo a su respuesta anterior que diga el testigo por que no pago el impuesto a hacienda. **RESPUESTA.** - No lo hice, lo hice como contrato privado no lo hice porque no lo creí necesario. **A LA CINCO.** - En atención en que al manifestar sus generales el testigo dijo que tiene como grado de instrucción ingeniería que diga si terminó la carrera esto con la finalidad de saber solamente si por su grado de instrucción tiene los conocimientos suficientes para desempeñarse en la sociedad. **RESPUESTA.** - Sí. **A LA SEIS.** - Que diga el testigo precisando la fecha exacta cuando se entrevistó por primera vez con el procesado [No.437]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] para el efecto de celebrar el contrato de que hace mención. - **RESPUESTA.** - Es que no me acuerdo bien, pero fue uno o dos días antes de celebrar el contrato que fue cuando fue a ver la casa. **A LA SIETE.** - Que diga el testigo si desde la fecha que dice celebro el contrato el procesado estuvo en el inmueble desde esa fecha hasta el veinte de noviembre de dos mil once. **RESPUESTA.** - Supongo que sí porque yo le entregué las llaves el veinte de octubre y el veinte de noviembre de dos mil once que cumplió un mes fui a cobrarle la renta, y yo no lo*

vi durante todo ese tiempo hasta que fui a cobrar el veinte de noviembre. A LA OCHO. - Que diga el testigo en qué términos pacto el pago de las rentas mensuales, es decir si el pago era por meses atrasados o adelantados.

**RESPUESTA.** - El contrato fue en la casa arrendada y me entrego una renta y un deposito, la renta mensual era de dos mil quinientos pesos, por mes adelantado, el pago debía hacerse en la misma casa donde yo iba a cobrarle. **A LA NUEVE.** - Que diga el testigo si del once de noviembre de dos mil once hasta la fecha en que se fijó en el contrato su término vio personalmente al procesado [No.438]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4].

**RESPUESTA.** - Si durante el tiempo del contrato algunos meses me entrego la renta él o la señora que vivía en la casa también, solo recuerdo que era la señora

[No.439]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], pero no recuerdo sus apellidos, solo lo veía para cobrarle la renta. **A LA DIEZ.**- Que diga el testigo en razón de que manifestó en su declaración a que él siempre vio como una persona tranquila al procesado [No.440]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]

que diga a que se refiere con esa manifestación de personal tranquila.- **RESPUESTA.**- Lo digo porque cada vez que iba yo a cobrar y me tocaba que me entregara él la renta era una persona amable y siempre estaba sonriendo y aparte de eso yo también preguntaba a los vecinos sobre cómo lo veían en actitud o si era problemático y me dijeron que no, que era bien tranquilo razón por la cual volví extenderle otro contrato por otro año más. **A LA ONCE.** - Que diga el testigo en atención a su respuesta anterior los nombre y domicilio de los vecinos que dice le manifestaron lo anterior. **RESPUESTA.** - Los vecinos de aun lado rentaban también esa casa ellos

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*sabían que yo era el dueño de esa propiedad y que la rentaba a dicha persona, pero no me sabia sus nombres completos y aparte han estado cambian de inquilinos, los vecinos de la casa de al lado también rentaban y no conozco ni al dueño creo que es de Querétaro. **A LA DOCE.** - Que diga el testigo la fecha en que adquirió la casa que dice le rento al procesado, y desde cuando empezó a frecuentarla es decir para llevar a cabo un arreglo a la misma.*

**RESPUESTA.** - La casa me la entregaron a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil once y lo único que hice fue pintarla y ya la renté, incluso en este momento traigo la copia simple de la escritura número **241,115** a mi nombre [No.441]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]. Continuando con el uso de la voz el agente del Ministerio Público manifiesta que es todo lo que desea interrogar al testigo.

**Declaración que tal y como lo resolvió el primario, es dable de gozar de valor probatorio individual de indicio en términos de lo establecido por los artículos 90, 107, 109 fracción IV, y 110 del Código procesal Penal vigente en el Estado de Morelos en la época de la comisión del ilícito, en virtud de que se trata de una declaración hecha por persona que por su edad, capacidad e instrucción, tiene el criterio necesario para conocer los hechos; además de que narra sucesos perceptibles por medio de los sentidos; haciendo su relación de forma clara y precisa, respecto del hecho que declara; sin embargo dicho testimonio no resulta eficaz para**

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



desacreditar la prueba de cargo que ha permitido tener por acreditada la responsabilidad penal de [No.442]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], en la comisión del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, en agravio de [No.443]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], ya que el hecho de que tuviera su residencia en lugar diverso al lugar en que sucedieron los hechos, no le impedía trasladarse al municipio de Coatlán del Río, Morelos, donde se privó de la vida a la ofendida [No.444]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], ya que por el contrario ha quedado acreditado que al acusado se le ubica en las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos delictivos.

Por cuanto a las **DOCUMENTALES PRIVADAS**, consistentes en dos copias certificadas de contratos de arrendamiento de fechas veinte de octubre de dos mil once, y veinte de octubre de dos mil doce, celebrado entre [No.445]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], en su carácter de arrendador y [No.446]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], en su carácter de arrendatario, respecto del inmueble ubicado en avenida de los cincuenta metros, Unidad



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Habitacional Civac, Primera Sección. **Documentales de carácter Privado, a las que se les concede valor probatorio en términos de los artículos 103, y 107 del Código de Procedimientos Penales vigente en la época de comisión de los hechos, apreciándose de dichas probanzas que contienen contrato de arrendamiento respecto del inmueble ubicado en [No.447]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], celebrado entre el testigo [No.448]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], como arrendador y [No.449]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], en carácter de arrendatario, lo cual resulta de apoyo a lo declarado por el testigo [No.450]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], sin embargo dicho acto jurídico, **como se ha dicho resulta ineficaz para desacreditar los elementos existentes y analizados que han permitido acreditar la responsabilidad de la responsabilidad penal de [No.451] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en la comisión del delito de HOMICIDIO CALIFICADO en agravio de [No.452] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, pues los mismos únicamente demuestran la existencia de un acto jurídico en el que interviene el acusado, mas no aportan elementos respecto a donde estuvo éste el día y hora en que acontecieron los hechos que se le atribuyen, por tanto, nada abonan al hecho investigado y mucho menos pueden desvirtuar las pruebas de cargo respecto a la responsabilidad penal del acusado.**

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Por cuanto al TESTIMONIO de

[No.453]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

]

[No.454]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

], de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis,

quien señaló:

*“...Yo a*  
*[No.455]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado*  
*[4] lo conocí el diez de mayo de dos mil once,*  
*por parte de su sobrino*  
*[No.456]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo*  
*[1] en una comida del día de la madre en casa*  
*de su madre*  
*[No.457]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo*  
*[1] y a partir de esa fecha ya fue que*  
*convivimos y de ahí surgió la amistad que*  
*estuvimos llevando cada dos viernes y el día*  
*diez de noviembre yo me comuniqué con*  
*[No.458]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado*  
*[4] para ver si me podía acompañar para ir a*  
*ver un coche que me habían ofrecido por face la*  
*persona de nombre*  
*[No.459]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo*  
*[1] la dirección es en Toluca en Metepec*  
*tianguis y quedamos de acuerdo en la hora ocho*  
*y media a.m. que fue cuando pase por él, el día*  
*once de noviembre del dos mil once, pase al*  
*domicilio avenida cincuenta metros civac*  
*número ocho portón café y ahí pase por mi*  
*amigo*  
*[No.460]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado*  
*[4] y nos fuimos por pista hasta llegar subida a*  
*Chalma de ahí se llama el pueblito Ocuitzingo*  
*posteriormente tomando carretera hacia Toluca*  
*y de ahí la hora eran las once veinte cuando nos desviamos*

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*treinta minutos antes de Toluca hay una desviación hacia el pueblo de Metepec llegando a las doce ahí al tianguis de Metepec, donde me había quedado de ver con la persona que me estaba ofreciendo un carro tsuru blanco modelo noventa y dos, de ahí posteriormente estuvimos durante dos horas checando el carro lo encontramos que estaba mal de la dirección y detalles de motor por lo cual la persona no le quiso bajar a la cantidad por lo que no quede convencido del precio ya que yo llevaba la cantidad de treinta mil pesos que tenía ahorrado y no me convino porque de ahí tenía que invertirlo en arreglarlo y ya no contaba con más de eso, de ahí nos despedimos de la persona y nos regresamos por misma carretera Toluca y veníamos hablando de que comer siendo las catorce horas cuando fue nos retiramos de ahí Metepec, ya en el trascurso en el pueblito Ocuitzingo a las cuatro de la tarde nos paramos sobre carretera en una fondita a comer, estuvimos ahí un aproximado de hora y media platicado y comiendo, de ahí volvimos a tomar rumbo a Cuernavaca regresándonos por subida a Chalma posteriormente agarrando pista para el domicilio de avenida cincuenta metros, Civac, llegando en un aproximado de las ocho u ocho y cuarto, viajábamos en el carro de mi papá, carro Astra azul automático modelo dos mil uno, placa [No.461]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular\_[10] y eso fue lo ocurrido el once de noviembre por lo cual nosotros todavía nos seguimos frecuentando cada quince días hasta la fecha de mayo de dos mil trece que fue que entre a trabajar con un diputado del partido verde de nombre [No.462]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], por lo cual ya no tenía tiempo para verlo a mi amigo [No.463]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], por lo cual ahorita a la fecha me entero de lo que se le acusa y vengo a dar mi testimonio de lo que paso ese día, siendo todo lo que desea manifestar. En uso de la voz que se le concede a la defensa particular manifiesta que desea interrogar al testigo de la siguiente manera: A LA UNO. - Que diga el testigo si nos puede decir el domicilio exacto donde conocí al ciudadano [No.464]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4].*

**RESPUESTA.** - Es calle

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.465]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27]. **A LA DOS.** - Que diga el testigo si nos puede mencionar como obtuvo la cantidad de treinta mil pesos. **RESPUESTA.** - Fue un aborrado de dos años. **A LA TRES.** - Que diga el testigo si recuerda cómo iba vestido el ciudadano

[No.466]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] en el momento en que paso por él a su domicilio ya descrito el día once de noviembre del año dos mil once. **RESPUESTA.** - Llevaba playera azul cielo pantalón de mezclilla azul marino y tenis blancos con franjas verdes que le vendí yo. **A LA CUATRO.** - Que diga el testigo si bajo protesta de decir verdad la persona que se encuentra del lado izquierdo es la misma persona con la que estuvo el día once de noviembre de dos mil once en la dirección a Toluca en el pueblito de Metepec. **RESPUESTA.** - Si es él. El secretario hace constar que el testigo señaló con el dedo índice de su mano izquierda

al procesado [No.467]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] que se encuentra presente. **A LA CINCO.** - Que diga el testigo como era la amistad que tenía con el ciudadano [No.468]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] como lo menciona en su declaración que ya tenía tiempo de conocerlo.

**RESPUESTA.** - Nos juntaba para tomarnos una cerveza y ya me ofrecía los perros que tenía de él, casi para lo que nos reuníamos siempre. **A LA SEIS.** - Que diga el testigo si conocía el nombre de su esposa del ciudadano [No.469]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4].

**RESPUESTA.** - Si [No.470]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], pero no se me sus apellidos. **A LA SIETE.** - Que diga el testigo si como lo menciona en su declaración el día once de noviembre del año dos mil once se encontraba en compañía del ciudadano

[No.471]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] en el tianguis que se encuentra ubicado en Toluca de Metepec, si alguien más se dio cuenta de estos hechos. **RESPUESTA.** - **Si los testigos fueron el señor que me mostró el carro de**

**nombre** [No.472]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] acompañado de su esposa de la cual solo le

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR*decía***[No.473] ELIMINADO el nombre completo**

**[1]. A LA OCHO.** - Que diga el testigo como lo menciona en su declaración el día once de noviembre del año dos mil once se encontraba en compañía del ciudadano **[No.474] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** que aclare cuál era la cantidad en que le vendían el carro de la marca tsuru modelo noventa y dos. **RESPUESTA.** - Veintiocho quinientos. **A LA NUEVE.** - Que diga el testigo si conoce el domicilio donde se encontraba viviendo el ciudadano **[No.475] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** el día que paso por él siendo once de noviembre del año dos mil once, que diga las características del inmueble. **RESPUESTA.** - Portón color café al lado un local de accesorios y al lado pizzería la fontana y de frente la empresa de salchichonería FUD. **A LA DIEZ.** - Que diga el testigo como lo menciona en su declaración que el día diez de mayo de dos mil once conocí al ciudadano

**[No.476] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, que mencione o si recuerda hasta que hora estuvieron en ese domicilio.

**RESPUESTA.** - Bueno yo estuve hasta las once y media de la noche ya de ahí posterior mente me llevaron a mi domicilio. **A LA ONCE.** - En relación a la respuesta anterior que diga el testigo como lo menciona en su declaración que el día once de noviembre del año dos mil once, lo acompaño el ciudadano

**[No.477] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** a comprar un carro en el tianguis de Toluca en Metepec que aclare si alguien más se dio cuenta cuando paso por él para irse a Toluca. **RESPUESTA.** - Solamente su esposa

**[No.478] ELIMINADO el nombre completo [1], pero no se sus apellidos. A LA DOCE.** -

Que diga el testigo si como lo menciona en su declaración que el día once de noviembre del año dos mil once se encontraba en compañía de **[No.479] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** que aclare el vehículo en el que se trasladaron de quien era propiedad y el nombre completo de su papá. **RESPUESTA.** -



[No.480]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]. **A LA TRECE.** - Que aclare el testigo aparte de que manifiesta que fue vía Internet o vía face que contacto dicho carro que mencione las características del vehículo. **RESPUESTA.** - Cuatro puertas, Astra, uno punto ocho. Continuando con el uso de la voz la defensa particular manifiesta que es todo lo que desea interrogar al testigo. **En seguida en uso de la voz que se concede al agente del ministerio público adscrito manifiesta que desea interrogar al testigo de la siguiente manera: A LA UNO.** - Que diga el testigo de acuerdo a lo que manifestó en su declaración que el día diez de noviembre del dos mil once se comunicó con [No.481]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4], precise cual fue el medio de comunicación que uso. **RESPUESTA.** - Celular del cual no recuerdo el número. **A LA DOS.** - En atención a la respuesta anterior que diga el testigo a que número de teléfono se comunicó. **RESPUESTA.** - Yo hable del de mi casa [No.482]\_ELIMINADO\_el\_No.\_76\_[76] y al número que yo llame no me acuerdo. El secretario hacer constar que previo a la contestación de la pregunta la defensora particular hablaba señalando que el testigo ya había contestado lo cual reitero en varias ocasiones y por ello el ministerio público pidió se certificara dicha circunstancia y en respuesta la defensa particular dijo tranquilo no llores en tono que el representante social considera de burla, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes. **A LA TRES.** - Que diga el testigo a nombre de quien se encuentra el teléfono de casa que proporciono. **RESPUESTA.** - De mi mamá [No.483]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]. **A LA CUATRO.** - Que diga el testigo si hasta la fecha dicho teléfono sigue funcionando. - **RESPUESTA.** - No, desde el dos mil trece. **A LA CINCO.** - Que diga el testigo si la amistad que dice inicio y mantuvo con el procesado [No.484]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4], fue muy estrecha. **RESPUESTA.** - Sí. **A LA SEIS.** - Que diga el testigo a que se debe que en gran parte de su declaración se acuerda de datos y horas y no recuerda del número de celular al que marco. **RESPUESTA.** - De los datos de ese día porque al último que regresamos como mi papa vio que no hice el trato con el vendedor del carro me ofreció el suyo y se lo compre, porque el número no me acuerdo porque ya ni me acuerdo del

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

último número que traía y de carro si me acuerdo porque fue mi primer carro. - **A LA SIETE.** - Que diga el testigo si el procesado

[No.485]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] cuando dice que lo conoció tenía las mismas características fisonómicas que hoy tiene. **RESPUESTA.** - Cambio tiene menos cachetes. **A LA OCHO.** - Que diga el testigo en atención a su respuesta anterior si el procesado [No.486]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] usaba bigote cuando lo conoció. **RESPUESTA.** - Cuando lo conocí no, cuando lo seguí tratando tampoco y ahora menos...”.

**Declaración a la que acertadamente se le confirió valor probatorio indiciario por parte del primario, en términos de lo establecido por los artículos 90, 107, 109 fracción IV, y 110 del Código procesal Penal vigente en el Estado de Morelos en la época de la comisión del ilícito, en virtud de que se trata de una declaración hecha por persona que por su edad, capacidad e instrucción, tiene el criterio necesario para conocer los hechos; además de que narra sucesos perceptibles por medio de los sentidos; haciendo su relación de forma clara y de la que se desprende que el testigo realiza diversas manifestaciones que por cuanto a lo que interesa se desprende; que el testigo declara que el día once de noviembre de dos mil once, el ahora acusado lo acompañó al Estado de México, a efecto de que el testigo adquiriera un vehículo automotor,**



pretendiendo avalar que salieron en compañía desde las ocho treinta horas regresando a las veinte o veinte horas quince minutos, esto es pretende ubicarlo en lugar diverso al del homicidio investigado, en la hora y día de su comisión, sin embargo dicho testimonio se observa resulta singular, ya que no se trata de un testimonio único, atendiendo a que de la propia declaración se desprende que existieron diversos testigos respecto del hecho que pretende acreditar, como lo son el señor [No.487]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], que dice fue quien le ofrecía en venta el vehículo y su esposa de este de nombre [No.488]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], y la pareja del ahora acusado de nombre [No.489]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] “N”, sin embargo dichos testigos no fueron ofrecidos ni presentados ante esta autoridad a efecto de apoyar el dicho del testigo que se analiza, consecuentemente el presente testimonio se constituye en una prueba aislada, sin que pase por alto para la que resuelve que este testimonio se ofrece, sin que al momento de su desahogo exista declaración del ahora acusado; **por lo tanto a la presente declaración no se le puede otorgar el valor que se pretende y como consecuencia resulta ineficaz para desvirtuar los**

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

elementos analizados que han servido para tener por acreditada la responsabilidad penal de [No.490]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], en la comisión del delito de HOMICIDIO CALIFICADO, en agravio de [No.491]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14].

Obra en autos también, la AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN de [No.492]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, mediante la que señaló:

*“...Quiero manifestar que el día diez de mayo de dos mil once conocí a una persona llamada [No.493]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.494]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] en la casa de mi sobrino [No.495]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], ya que estábamos celebrando el diez de mayo ahí en la casa de mi hermana [No.496]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], que fue por medio de mi sobrino que conocí a [No.497]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.498]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], desde esa fecha tuvimos una buena amistad y frecuentábamos todos los viernes de cada quince días para comer o para platicar varias cosas y el día diez de noviembre de dos mil once aproximadamente como a las seis de la tarde, me marco a mi celular diciéndome que si lo podría acompañar a Metepec Estado*

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

**de Toluca a comprar un carro de la marca tsuru color blanco**, ya que yo le dije que si lo podía acompañar y nos pusimos de acuerdo a qué hora el día siguiente iba a pasar por mí, fue a las ocho y media de la mañana que iba a pasar por mí, **posteriormente al día siguiente día once de noviembre de dos mil once, paso a mi domicilio avenida cincuenta metros número ocho municipio de Civac, ya posteriormente nos dirigimos hacia Toluca, agarrando la pista a subida a Chalma** y de ahí pasamos por el pueblito se llama ocuitzingo y de ahí nos dirigimos hacia la carretera a Toluca y treinta minutos antes de llegar a Toluca hay una desviación para el pueblito de Metepec, **posteriormente agarramos esa desviación llegando al Tianguis de Metepec a las doce del día, ya nos esperaba el señor del carro que mi amigo iba a comprar de** nombre

[No.499] **ELIMINADO el nombre completo**

[1] y había otra persona que él la mencionaba como

[No.500] **ELIMINADO el nombre completo**

[1], llegamos a revisar el carro y a manejarlo y ya viéndolo los detalles que tenía mi amigo

[No.501] **ELIMINADO el nombre completo [1]**

[No.502] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, ya no estaba muy convencido de comprarlo porque tenía retaches de la dirección y del motor ya que el señor

[No.503] **ELIMINADO el nombre completo [1]** no le

quiso rebajar nada a su carro, ya que mi amigo llevaba la cantidad de treinta mil pesos y como no le quiso rebajar nada ya no lo quiso comprar porque ya no le convenía invertirle dinero, posteriormente nos despedimos de esas personas y nos retiramos agarrando carretera a Toluca y retirándonos de Metepec, siendo aproximadamente las dos de la tarde cuando nos retiramos del tianguis de Metepec, pasando llegando al pueblito de Ocuitzingo, ya sobre la misma carretera empezamos a platicar que si no íbamos a comer algo y sobre la misma carretera nos detuvimos a una fondita que estaba sobre la carretera y cuando nos detuvimos nos metimos a comer eran aproximadamente las cuatro de la tarde ya que estuvimos comiendo y platicado nos hicimos aproximadamente una hora y media ya que cuando acabamos de comer volvimos agarrar la carretera hacia Cuernavaca por subida a Chalma, **agarrando pista nuevamente ya que mi amigo me llevo a mi**

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*domicilio avenida cincuenta metros número ocho municipio de Civac, llegando aproximadamente a las ocho veinte, ya que en el carro que fuimos a Toluca era de la marca Astra color azul número de placa [No.504]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico Particular\_[10], que es de su señor padre el carro donde fuimos, de nombre [No.505]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] ya que por medio de esta declaración que estoy haciendo estoy comprobando que el día once de noviembre de dos mil once, yo no me encontraba aquí en Morelos, ya que de lo que se me acusa yo tengo a este testigo, a [No.506]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.507]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], estuvimos todo el día el día once de noviembre de dos mil once en el Estado de Toluca y quiero manifestar que de lo que se me está acusando que soy totalmente inocente, que estoy privado de mi libertad injustamente y que yo nunca hubiera sido capaz de hacerle daño a la señora [No.508]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], ya que ella era la madre de mis hijos y que nunca le hubiera podido hacer daño, ya que desde el dos mil diez nos habíamos separado cada quien había agarrado por su lado, ella con su otra pareja que andaba y desconozco el nombre pero sé que era un preventivo de abí de Coatlán del Río, ya que yo también tenía mi pareja de nombre [No.509]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] ya que me fui con ella a Cuernavaca a vivir, ya que estábamos haciendo una familia juntos y que yo no tuve y yo no tenía interés de hacerle daño a la señora [No.510]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], porque yo estaba viviendo bien con mi nueva pareja y que por medio de esto que estoy manifestando quiero mencionar y pedirle a la señora Juez que estoy aquí injustamente, que nunca se me notifico para venir a declarar por si me necesitaban y nunca me llego ningún citatorio y nuevamente le pido a la señora Juez que me de mi libertad, porque estoy aquí injustamente, sin que nadie me señale y*

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

otra cosa, quiero que el M P de aquí del Juzgado, no quiero que me interrogue nada, porque el día doce de abril, se me acercó aquí a la puerta, amenazándome con palabras altisonantes que le dijera que yo había sido quien le había quitado la vida a [No.511]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14] y que me iba a cargar la chingada, que me estuvo amenazando el Ministerio Público y que si quería llevar las cosas bien, que él me podía ayudar, quería que le pagara la cantidad de cien mil pesos, que si no me iba a cargar la chingada y quiero decir que el M P se está burlando de mi declaración, una burla de burlante ya que ese día el doce de abril, que me dijo que él y la licenciada de oficio y los familiares de la doliente que estaban juntos y que me iba a cargar la chingada y ya que se para la señora [No.512]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y también me amenazó, mentándome mi madre y que me dijo que me iba a llevar toda la chingada y que si la libraba de esta ya tenía gente aquí afuera que me iban a despedazar y esto que declaro es totalmente los hechos del día once de noviembre del dos mil once, ya que lo que se llegue a preguntar una y mil veces yo voy a declarar dos mil veces que soy inocente de lo que se me acusa de la señora [No.513]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], quiero decir que hago responsable a la señora [No.514]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de lo que le pueda pasar a mi familia y a mí por las amenazas que me hizo ese día ella, siendo todo lo que desea manifestar...”.

**Prueba está a la que se le otorga valor probatorio indiciario, conforme a lo dispuesto por los artículos 107, 108 y 110 del Código de Procedimientos Penales en vigor, y de la que se desprende que el declarante se concreta a esgrimir el argumento defensivo en el sentido de que a la hora y fecha en que sucedieron los hechos, se encontraba en lugar diverso al lugar en que se suscitó el homicidio de la ofendida,**

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.515]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], versión esta que independientemente de que no se encuentra debidamente apoyada con elementos de prueba suficientes que permitan tener como verídica dicha versión como se ha mencionado; pues en declaración preparatoria **se niega a declarar**, y es hasta el día cinco de mayo de dos mil dieciséis, en que emite la presente declaración en la que niega su participación en los hechos, ya que pretende acreditar que se encontraba en otro lugar el día y hora de los hechos que se le imputan, independientemente de que no aporta datos suficientes para precisar el lugar en el que dice se encontró el día de los hechos, por lo tanto resulta ineficaz como lo pretende la defensa del acusado a desacreditar la responsabilidad penal del acusado [No.516]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], en la comisión del delito de Homicidio Calificado, en agravio de [No.517]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], además de que contrario a lo que refiere, se le ubico en las circunstancias de tiempo y lugar en el que se privó de la vida a la ofendida.



**Resultando de apoyo a lo antes expuesto el siguiente criterio Jurisprudencial:**

*Sexta Época; Registro: 260280; Instancia: Primera Sala; Tesis Aislada; Fuente: Semanario Judicial de la Federación; Segunda Parte, LIX; Materia(s): Penal; Página: 14.*

***DECLARACIÓN, LA NEGATIVA A LA, CONSTITUYE UN INDICIO DE CULPABILIDAD. Constituye un indicio en contra del acusado su conducta durante el juicio cuando en un principio se niega a declarar, sin dar explicación alguna sobre los motivos que para ello tiene, y con posterioridad presenta una coartada sosteniendo que el día y hora de los hechos se encontraba en otra parte.***

*Amparo directo 7653/61. Francisco Jeminiano Félix. 9 de mayo de 1962. Cinco votos. Ponente: Juan [No.518]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] González Bustamante.*

**Por cuanto al TESTIMONIO de [No.519]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, mediante la que manifestó:**

*“...Pues yo tengo de conocer a la familia [No.520]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] más o menos diez años, el veinticuatro de marzo del dos mil once llegué a rentar el departamento y mi esposo trabajaba con el señor [No.521]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] por días o por temporadas y ese día el once de noviembre del dos mil once como a las diez cincuenta me di cuenta cuando entre la señora [No.522]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] venía vestida con un overol azul, camisa blanca sin mangas tenis blancos y dirigió a platicar con [No.523]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] unos cinco minutos, yo me encontraba lavando mis trastes afuera del departamento*

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

porque adentro no hay fregadero cuando me di cuenta ellas subieron a la casa de enfrente a la parte de arriba **yo más o menos como en unos cinco minutos que había terminado me dirigí hacia mi departamento a meter mis trastes, cuando vi que iban entrando dos hombres aproximadamente de unos veinticuatro o veinticinco años uno era moreno alto, delgado, trompudo, y el otro de la misma estatura pero más lleno, gordo, y como ahí estaba rentado para compra y venta de fierro había mucha gente pero al mismo tiempo me imagine que venían a los del fierro y se dirigieron hacia la parte de arriba de la casa, yo no le di importancia porque entraba y salía gente a cada rato, como a la hora yo me fui a recoger a mi niña al kínder y a la otra a la primaria no oí ni escuche nada, se veía normal como un día cualquiera yo ya no regrese hasta las seis de la tarde me había ido a la casa de mi suegra porque me había invitado a comer cuando yo llegue al lugar afuera se veían militares, policías, procuraduría y el semefo y había un señor que ya tenía rato ahí y le pregunte qué había pasado y me dijo que habían matado a la señora [No.524]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]** pero que no sabían quién, entonces me fui de regreso a la casa de mi suegra y ya no regrese hasta las nueve o nueve y media de la noche que ya no había nadie **y pues yo no sé cómo el señor [No.525]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]** está preso si él ya tenía como un año que no vivía aquí, de repente venía por temporadas a trabajar en el agave con su hermano [No.526]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y se volvía a ir, ese día que sucedieron los hechos él no estaba aquí y yo lo conozco como una persona tranquila igualmente a su familia, y en cuanto a la razón de su dicho todo lo sabe y le consta porque lo percibió directamente en el lugar de los hechos, siento todo lo que desea declarar. **En uso de la voz que se le concede a la defensa particular manifiesta que es su deseo interrogar a la testigo de la siguiente manera: A LA UNO. - Que diga el testigo el domicilio correcto donde se encontraba rentando como lo menciona en su declaración. RESPUESTA. - En el departamento de en medio, no tenía número solo era así, es [No.527]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], color naranja la pintura a un lado los locales que rentaban de pollería y panadería y unos agroquímicos, la panadería denominada Tomas Salcedo y la pollería doña Tomy. A LA DOS. - Que diga la testigo si en el domicilio que menciona en la parte de afuera hay algún negocio cerca del mismo. RESPUESTA. - Esta una tienda de abarrotes enfrente cruzando la carretera que se llama abarrotes Bequi y a mano izquierda una taquería de nombre carnitas**

García. A **LA TRES.** - Que diga la testigo como lo menciona en su declaración

[No.528]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14] se introdujo al domicilio del que menciona dirigiéndose con la ciudadana [No.529]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], que aclare donde o a que distancia se encontraba [No.530]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].

**RESPUESTA.** -

[No.531]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] estaba afuera de su departamento barriendo. A **LA CUATRO.** - Que diga la testigo si nos puede dar características físicas de [No.532]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]. -

**RESPUESTA.** - Es alta, delgada, pelo lacio, cara afiladita esta bonita esta simpática, vestía pantalón de mezclilla, sandalias, blusa color beige y una colita su pelo recogido. A **LA CINCO.**- Que diga la testigo, o que aclare como lo menciona en su declaración que [No.533]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y [No.534]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14] subieron a la casa de enfrente, si nos puede especificar a qué distancia se encuentra dónde estaba la testigo y las mencionadas que subieron a esa casa.-

**RESPUESTA.-** Como a unos doce metros y las características de la casa que fueron subiendo las escaleras está pintada de color naranja, puerta negra, y a mano izquierda una hilera de ventanas que dan a las recamaras de la parte de adentro, son tres recamaras cada una con su closet está el pasillo y esta la cocina enseguida el baño y a la otra parte es sala comedor y un balconcito, **todo eso yo lo sé porque yo le hacia el aseo a la señora**

[No.535]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] creo quien es la mamá de

[No.536]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y

[No.537]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

quien es hermano de

[No.538]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y en esa fecha quien vivía en ese departamento es la señora

**Concepción.** A **LA SEIS.**- Que diga la testigo si puede especificar o aclarar en qué fecha dice que vivía la ciudadana

[No.539]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] en ese domicilio del que menciona.- **RESPUESTA.-** cuando yo llegue a vivir el

veinticuatro de marzo de dos mil once ella ya estaba viviendo ahí, yo estuve en ese lugar nueve meses, ya fue casi a principios de enero del dos

mil doce cuando nos salimos; doña Concepción dejo de vivir ahí como unos dos meses antes de que yo me saliera. A **LA SIETE.**- Que diga la

testigo como lo menciona en su declaración que se dio cuenta como a los cinco minutos de que subió

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.540]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14] y [No.541]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], a la casa de enfrente, y que pasaron otros cinco minutos más que entraron dos sujetos del sexo masculino de aproximadamente veinticuatro o veinticinco años, que diga la testigo si nos puede describir un poco más como iban entrando estas personas, es decir si llevaban un paso acelerado, despacio o como se introducen estos dos sujetos a la casa de enfrente. **RESPUESTA.** - No pues iba normal. **A LA OCHO.** - Que diga la testigo en relación a su respuesta anterior hacia donde se dirigieron estos sujetos de los que hace mención en su declaración. - **RESPUESTA.** - Pues a la parte de arriba a la casa de enfrente la de la señora Concepción, solo los vi entrar, pero no me di cuenta si hablaron con alguien o si tocaron la puerta ya que yo llevaba mis trastes que acababa de lavar, por eso solo vi cuando entraron ya que para ese momento ya estaban arriba [No.542]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y [No.543]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]. **A LA NUEVE.** - Que diga el testigo si el domicilio que menciona y que hace referencia se encuentra en su entrada alguna puerta de acceso portón o algo por el estilo para introducirse a ese domicilio o si nos puede especificar un poquito más de la entrada principal. **RESPUESTA.-** La entrada el portón era blanco cabe un carro grande entrando a mano derecha hacia el fondo se encontraba un negocio de compra y venta de fierro viejo, el patio es de cemento como tipo explanadita y a mano izquierda están los tres departamentos en una sola línea y ahí unos siete u ocho árboles grandes entre ellos unos manilas, chicos y limones y al fondo estaba un tanque de agua, y ese portón siempre estaba abierto todo el tiempo porque la gente entraba y salía a cada rato por los negocios que estaba dentro. **A LA DIEZ.-** Que diga la testigo como lo menciona en su declaración que se encontraba [No.544]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14] y [No.545]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], en la casa de enfrente y que a los cinco minutos subieron dos sujetos del sexo masculino, que si conoce a los había visto anterior mente a estos dos hombre como lo menciona de aproximadamente de veinticuatro y veinticinco años uno era moreno alto, delgado, trompudo y el otro de la misma estatura pero más lleno y gordo, si recuerda haberlos visto alguna otra vez.- **RESPUESTA.-** No los conozco, no los había visto anteriormente y es que como ya lo dije entraba y salían muchas personas y siempre había mucha gente. **A LA ONCE.** - Que diga la testigo si como lo menciona que entraban hombres a esa casa, o a ese interior de esa casa, si nos puede especificar como es que anteriormente menciona que entraban más hombres y por qué. **RESPUESTA.** - Pues por el negocio de agroquímicos por lo general entraban puros hombres y a [No.546]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] siempre la iban



a ver amigos, siempre estaba acompañada, eso lo sé porque llegaron a preguntarme por ella y al cuestionarlos me decían que eran amigos de ella, luego [No.547]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] llegaba muy noche y se escuchaban voces de hombre afuera en el patio que estaban con ella. **A LA DOCE.** - Que diga el testigo si nos puede describir cómo iban vestidos estos dos sujetos que se introdujeron en el interior de la casa donde se encontraba

[No.548]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

[No.549]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y

[No.550]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], como lo

menciona en su declaración. **RESPUESTA.** - De pantalón de mezclilla, playeras de color roja el alta y de color verde el otro gordito, me parece que uno llevaba gorra el gordito. **A LA TRECE.** - Que diga el testigo como es que conoció a

[No.551]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido\_[14] y

si nos puede describir como era ella. **RESPUESTA.-** La conocí porque yo sabía que estaba casada con el señor

[No.552]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], a

quien conocí primero, y después la vi con él, supe que ella tenía con

[No.553]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] una

niña y un niño, y según lo que platicaba con el señor

[No.554]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] este me dijo que

el niño no era de él sin decirme porque, y

[No.555]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] era de

complexión delgada usaba casi siempre su cabello corto, tenía su cara afiladita y no era gordita y era de color claro su piel, el color del pelo siempre lo traía claro también, y recuerdo que el día de los hechos que narro ella vestía un overol de mezclilla color azul cielo, camiseta de tirantes blanca y tenis blancos. **A LA CATORCE.** - Que diga la

testigo si sabe o se ha enterado como era la relación entre

[No.556]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido\_[14]

con el ciudadano

[No.557]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4]. - **RESPUESTA.** - Pues que ella

siempre lo dejaba y que a ella siempre le gustaba tomar y que, pues ella no era estable y andaba con otra persona, todo eso no me consta porque no lo vi, pero me lo comento el señor

[No.558]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]. **A LA**

**QUINCE.** - Que diga la testigo si sabe en qué fecha ya no se encontraba viviendo el ciudadano

[No.559]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] en el domicilio que menciona en su

declaración. **RESPUESTA.** - Pues yo llegue el veinticuatro de marzo del dos mil once y el señor

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.560] **ELIMINADO el nombre completo [1]** ya no vivía ahí y por comentarios del señor [No.561] **ELIMINADO el nombre completo [1]** me dijo que el señor [No.562] **ELIMINADO el nombre completo [1]** ya tenía más de un año de no vivir ahí desde el año dos mil diez y yo ya tenía tiempo de no haberlo visto. **A LA DIECISÉIS.** - Que diga la testigo si nos puede especificar cuándo se refiere en su declaración que regreso a las seis de la tarde aproximadamente y que se percató que había militares, policías y semefo, que nos especifique si vio la camioneta del semefo en el interior o afuera de la casa o como se percató de estos elementos de la procuraduría. **RESPUESTA.** - Estaban afuera en la carretera, había mucho movimiento y ya no me dejaron entrar hasta como las nueve y media de la noche hasta que ya no había nadie de los militares, carros y todo eso. **A LA DIECISIETE.** - Que diga la testigo si una vez que se le puede enfrente a mi representado [No.563] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** que mencione bajo protesta de decir verdad si el once de noviembre del año dos mil once, se encontraba en ese lugar. - **RESPUESTA.** - No para nada en ningún momento. Siendo la anterior la última pregunta que formula la defensa particular. **En uso de la voz el ministerio público formula interrogatorio a la testigo presente en los siguientes términos: A LA UNO.** - Que diga la testigo si confirma como lo dijo en su declaración que el veinticuatro de marzo del dos mil once llegó a rentar un departamento en el domicilio que señalo. - **RESPUESTA.** - Sí. **A LA DOS.** - Que diga la testigo con quien hizo el trato para que le rentaran el departamento que dice en el domicilio que señala. - **RESPUESTA.** - El encargado el señor [No.564] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, no firmamos ningún contrato por escrito y solo fue mes por mes. **A LA TRES.** - Que diga la testigo si de acuerdo a lo que manifestó en su declaración que el día veinticuatro de marzo del dos mil once llegó a rentar el departamento que dice en el domicilio que señala, porque afirma que [No.565] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** ya tenía como un año que no vivía ahí. **RESPUESTA A LA PREGUNTA TRES.** - Pues si fue por comentario del señor [No.566] **ELIMINADO el nombre completo [1]** que me dijo que ya tenía un año que no vivía aquí y yo ya tenía tiempo de no verlo. **A LA CUATRO.** - Que diga la testigo quien vivía en el departamento de la planta alta que menciona en el domicilio que señala. **RESPUESTA.** - La señora [No.567] **ELIMINADO el nombre completo [1]**. **A**



**LA CINCO.** - Que diga la testigo en razón de la respuesta anterior si [No.568]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] podía acceder de manera libre y a cualquier hora al departamento en que vivía la señora [No.569]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].

**RESPUESTA.** - Si porque en la puerta no tenía un cuadro de vidrio y metían la mano y abrían, y podía hacerlo a cualquier hora porque era sobrina de la familia. **A LA SEIS.** - Que diga la testigo en razón de la respuesta anterior si la señora [No.570]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] vivía en el departamento que dice, que días eran los que estaba y a qué hora. -

**RESPUESTA.** - Casi siempre eran los fines de semana llegaba los viernes en la tarde y ya para el domingo ya se iba en la tardecita, y es que luego salió yo a vender los domingos y no me daba cuenta a qué hora se iba, usualmente se iba como a las cuatro o cinco de la tarde. **A LA SIETE.** - En razón de la respuesta anterior que diga la testigo con la finalidad de aclarar si la señora [No.571]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] solo estaba los fines de semana. **RESPUESTA.** - Pues si casi siempre los fines de semana, rara la vez iba entre semana, pero no recuerdo con exactitud qué días fue. **A LA OCHO.** - Que diga la testigo en razón de que dijo en las respuestas anteriores que la señora [No.572]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] llegaba solamente los fines de semana aunado a que el día once de noviembre de dos mil once fue un día viernes que diga si ese día llegó la señora [No.573]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]. -

**RESPUESTA.** - No, no se encontraba, ese fin de semana no llegó. **A LA NUEVE.** - Que diga la testigo como lo manifestó en su declaración y en sus respuestas si tenía conocimiento que [No.574]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14] y [No.575]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] procrearon a dos hijos y si actualmente son menores de edad. - **RESPUESTA.** - Pues yo creo que si porque estaban ellos cuando los empecé a ver con su mamá. **A LA DIEZ.** - Que diga la testigo y/o precise en razón de la respuesta anterior como fue que conoció a los dos hijos que menciona en su respuesta anterior. - **RESPUESTA.** - Un día que ella los llevaba en la calle y yo me dirigía a comprar, y eso fue en el centro de Coatlán, yo iba entrando a la tienda abarrotes y semillas del centro y ella iba pasando la calle...”.

**Declaración a la que tal y como lo señaló el Juez primario, no es dable conceder valor probatorio, en razón de que no reúne los**

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

requisitos establecidos en el artículo 109 fracción IV, inciso d), del Código Procesal Penal vigente en el Estado de Morelos en la época de la comisión del ilícito, en virtud de que si bien se trata de una declaración hecha por persona que por su edad, capacidad e instrucción, tiene el criterio necesario para conocer los hechos; además de que narra sucesos perceptibles por medio de los sentidos; sin embargo no realiza su declaración de forma clara y precisa, y si con dudas sobre la sustancia del hecho, ya que manifiesta que se encontraba en el inmueble donde fue privada de la vida la víctima y que observó cuando esta llegó, establece la ropa que usaba la occisa ese día y señala además haberla visto platicar en el patio del inmueble con

[No.576]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

[No.577]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

sin embargo no resulta precisa por cuanto a dicho inmueble, ya que ella lo identifica como el ubicado en el departamento sin número en

[No.578]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27],

siendo que los hechos se suscitaron en la avenida Morelos número siete o quince del centro de Coatlán del Río, Morelos; de igual manera fue muy limitada en señalar que siendo aproximadamente las diez de la mañana con cincuenta minutos vio entrar al inmueble a

la occisa con [No.579]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y después vio entrar dos hombres, y después de ello se salió de su domicilio y regreso hasta las seis de la tarde cuando vio al semefo y se enteró de lo acontecido; siendo claro que dicha ateste no estuvo en el lugar del hecho investigado en el momento en que este aconteció, lo que le impidió conocer a través de sus sentidos lo acontecido momento a momento, consecuentemente como lo señaló el Juez de origen la citada declaración resulta ineficaz para la desacreditación de la responsabilidad de [No.580]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4], en la comisión del delito de Homicidio Calificado, en agravio de [No.581]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14].

También obra en autos el Testimonio del Agente Ministerial de [No.582]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, mediante la que manifestó:

*“...El día once de noviembre del año dos mil once, que sin recordar la hora exacta me traslade al domicilio ubicado en*

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.583] ELIMINADO el domicilio [27], por el posible hecho de un feminicidio que fue encontrado en el domicilio referido, por lo que recuerdo que al realizar las investigaciones correspondientes en el domicilio en mención en su entrada principal había como referencia un portón de color negro y de su lado izquierdo tres locales en forma de accesorias al parecer en la primera era una panadería sin recordar la denominación, en medio se localizaba una lavandería y la tercera una pollería con denominación tomy, y del lado continuo en ese mismo domicilio otra accesorio con productos para fumigar, y recuerdo que al realizar las investigaciones sobre el feminicidio me entreviste con la señora encargada de la roscería una señora aproximadamente unos 47 años, de estatura aproximadamente 1.45 cm, tez morena, cabello corto medio ondulado, y al preguntarle si se había dado cuenta que era lo que había pasado, y si sabía quién había privado de la vida a la occisa, respondió que solo se dio cuenta que primero entró la hoy occisa [No.584] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], al interior de la casa y, dentro del mismo domicilio en los patios de la casa la occisa se encontraba platicando con CHELY vivía en un departamento del lado de enfrente de esta casa y que ella era sobrina de la familia

[No.585] ELIMINADO el nombre completo [1], y que estuvieron ahí como como cinco minutos las dos platicando y, posteriormente se subieron al segundo piso que se encuentra en la casa que ésta a un lado o enfrente de los departamentos pero en el mismo terreno, y que en seguida entró por el portón de la entrada principal la que hoy conozco como [No.586] ELIMINADO el nombre completo [1], que fue concubina del señor [No.587] ELIMINADO el nombre completo [1], entro en compañía de otras dos personas del sexo masculino, y los tres que subieron de igual manera a la segunda planta misma en la cual se había subido la occisa junto con CHELY, y de ahí ya no se percató que fue lo que había pasado por que se puso a preparar sus pollos para la venta y nunca noto nada raro ni escucho ruido alguno y a la primera que vio salir fue a CHELY de manera

*normal y jamás notó o escuchó ruido. Por lo que pregunté a la señora de los pollos que quien había sido su esposo de la hoy occisa y, ella me contestó que se llamaba [No.588]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4], pero que tenía más de cinco años que ya no vivía en ese domicilio, y que el día de los hechos el no estuvo en ese lugar. Por lo que al realizar otras investigaciones con más gente que se encontraba en esos momentos afuera del domicilio les pregunte que si sabían quién había privado de la vida a la hoy occisa, a lo cual me comentaron que no sabían y decían que habían entrado al domicilio personas extrañas a las cuales no conocían y que no sabían quién había sido. Razón por la cual hago de su conocimiento a esta autoridad sobre estos hechos que recuerdo y si esta autoridad lo requiera necesario me presentare el día y hora que se me señale, tanto para ratificar este documento, así como para alguna intervención que requiera a esta autoridad...”*

## **INTERROGATORIO a cargo del Agente**

### **Ministerial**

**[No.589]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1**

**], de fecha seis de abril de dos mil diecisiete, mediante el que manifestó:**

*“...Enseguida se concede el uso de la voz a la agente del ministerio público adscrita quien refiere que desea formular su interrogatorio en los siguientes términos: **A LA UNO.** - Que diga el elemento de la policía desde cuando se desempeña como policía de investigación criminal. - **RESPUESTA.** - Desde hace aproximadamente dos años; empecé a ser policía de investigación criminal, y desde el primero de agosto de mil novecientos noventa y ocho tengo desempeñando el cargo de policía ministerial. **A LA DOS.** - En razón de la respuesta anterior que diga el elemento de la policía que tiempo tiene trabajando en la institución en la que trabaja. - En uso de la palabra a la defensa particular dijo: Que me opongo a la pregunta formulada por el representante social toda vez que ya la contesto en su respuesta anterior, solicitando se deseche la misma por ya contener la respuesta.*



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*Acto continuo el Titular de los autos acuerda: vista la pregunta en turno y la inconformidad expresada por la defensa particular, se califica de procedente la pregunta en mención considerando que la misma tiene relación con la finalidad con la que fue ofrecida la prueba y tampoco es capciosa por ello debe formularse. **RESPUESTA.** - Más de dieciocho años. **A LA TRES.** - En razón de la respuesta anterior que diga el elemento de la policía cual es la mecánica que se sigue internamente para la elaboración de un informe de orden de investigación, relacionado con algún delito que se investigue. - **RESPUESTA.** - el método que utilizamos para realizar un informe de investigación es cuando nosotros obtenemos información de campo y una vez reunida esa información se redacta un oficio que es el informe de investigación al ministerio público. **LA CUATRO.** - Que diga el elemento de la policía ministerial si ratifica o no su escrito registrado con el número 673, a fojas 451 de la presente causa penal en el cual comparece el nombre de [No.590]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], y una firma. **RESPUESTA.** - Si lo ratifico y reconozco la firma como mía. El Secretario Hace constar que previo a la formulación e la pregunta y emisión de la respuesta, le di lectura íntegra al documento respectivo a fin de que escuchara el contenido el interrogado y posterior a ello le mostré el documento y habiéndolo examinado emitió la respuesta que ha quedado anotada, lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar. **A LA CINCO.** - En razón de la respuesta anterior que diga el elemento de la policía porque razón rinde esta especie de informe de orden de investigación hasta el día treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis. **RESPUESTA.** - porque al tener conocimiento de que iba a comparecer yo vengo desde Cuautla y todos los gastos que me ocasiona venir a este juzgado corren por mi cuenta y para mí fue necesaria para no venir hasta Tetecala, y evitar todos estos gastos. **A LA SEIS.** - que diga el elemento de la policía como fue que tuvo conocimiento de los hechos que relata en el escrito que ratifico. **RESPUESTA.** - yo tuve conocimiento de que hubo un delito de homicidio en el poblado de Coatlán por ese entonces por él hubo un delito. **A LA SIETE.** - Que diga el elemento de la policía quien dio la intervención legal para*



emitir la especie de informe de orden de investigación mediante el oficio que acaba de ratificar. **RESPUESTA.** - *para mí no es un informe de investigación únicamente proporcione toda la información creo necesaria y como dije anteriormente para reducir gastos y no presentarme ante este juzgado desde la ciudad de Cuautla Morelos.*

**PREGUNTA OCHO.** - *Que diga el policía en términos jerárquicos en fecha once de noviembre del dos mil once, quienes eran sus jefes inmediatos.*

**RESPUESTA.** - *Tengo un solo jefe inmediato en fecha once de noviembre del dos mil once el comandante era*

*[No.591]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]* no recuerdo su otro apellido.

**PREGUNTA NUEVE.** - *Que diga el policía si tuvo conocimiento en fecha once de noviembre del dos mil once, que su*

*compañero [No.592]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],*

*estuvo a cargo de la orden de investigación relacionada con el delito que se investiga.*

**RESPUESTA.** - *No recuerdo si él tenía asignada la orden de investigación.*

**PREGUNTA DIEZ.-** *Que diga el policía si los hechos que narra en el multicitado oficio que presento ante el H, juzgado y que ratifico en la presente diligencia los hizo del conocimiento a su jefe inmediato y que aparece en autos tuvo a su cargo la orden de investigación que fue según consta*

*[No.593]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].-*

**RESPUESTA.-** *Ese documento lo realice en fecha reciente y en ese entonces cuando se dio el hecho delictivo es imposible darle del conocimiento es decir al comandante*

*[No.594]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] mi jefe inmediato en ese entonces.*

**PREGUNTA ONCE.** - *Que diga el elemento de la policía si sabía cuándo fue citado por este H. Juzgado que la diligencia en la que participaría sería de interrogatorio.*

**RESPUESTA.** - *Si en el oficio que me giran decía que eran para interrogatorio en este juzgado.*

**PREGUNTA DOCE.** - *Que diga el policía si en la investigación que ordeno el agente del ministerio público en turno por el HOMICIDIO quien en vida respondiera*

*al nombre de [No.595]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14],*

*acompañó en la investigación que se ordenó y que según consta en autos fue practicada por*

*[No.596]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].*

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**RESPUESTA.** - Si lo acompañe. **PREGUNTA TRECE.** - que diga el elemento de la policía en razón de la respuesta anterior porque no hizo del conocimiento de [No.597]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], los hechos que narra en el multicitado escrito que ratifico ante este H. Juzgado. **RESPUESTA.-** porque el escrito que presente en fecha reciente lógicamente lo hice apenas y en ese entonces varios años atrás, que era mi jefe inmediato [No.598]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], es imposible si lo hice recientemente que lo haya hecho de su conocimiento. **PREGUNTA CATORCE.-** Que diga el elemento de la policía cual fue su participación en la investigación ordenada por el agente del ministerio público en relación al homicidio de [No.599]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14].- En uso de la palabra a la defensa me opongo totalmente a la pregunta formulada por el ministerio público ya que no se encuentra ubica en tiempo espacio y lugar mucho menos momento ni fecha de lo que pretende saber del testigo que su pregunta es confusa si bien es cierto para nada nos ayuda a la verdad histórica de los hechos. **RESPUESTA.** - ese día que se suscitó el hecho yo acompañaba a mi compañero [No.600]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], y al comandante [No.601]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]. En uso de la palabra al Ministerio Público Adscrito, manifiesta que es todo lo que tiene que interrogar al elemento de la policía [No.602]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]. En seguida se concede el uso de la voz a la Defensa particular del procesado [No.603]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], quien manifiesta; Que es este acto es mi deseo contrainterrogar al elemento de la policía ministerial en los siguientes términos: **A LA UNO.** - Que diga el policía ministerial si al momento de entrar a este H. Juzgado fue interceptado por el agente del ministerio público licenciado [No.604]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y si su respuesta es positiva que manifieste en la tesitura que fue lo que le dijo. **RESPUESTA.** - Si me pregunto sobre el escrito que presente y me dijo que le daría vista a la

visitaduría, yo no tengo conocimiento si es un delito o falta administrativa el presentar un escrito a este juzgado.

**PREGUNTA DOS.** - Que diga el policía ministerial si el día once de noviembre del dos mil once, que llevo en compañía del elemento de la policía ministerial [No.605]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], al lugar donde suscitaron los hechos que especifique si su compañero se dirigió a platicar con la persona que le mencionaba en su escrito de nombre CHELY, el día de los hechos. **RESPUESTA.** - **No yo no me di cuenta que hablara con ella.**

**PREGUNTA TRES.** - Que diga el policía ministerial si el día once de noviembre del dos mil once al dirigirse al domicilio que es calle [No.606]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], lugar donde suscitaron los hechos se percató si se encontraba a la vista de nombre

[No.607]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] cuando suscitaron los hechos de ese día. **RESPUESTA.** - **No yo no lo vi.** En uso de la palabra a la defensa particular manifiesta que es todo lo que tiene que interrogar al policía ministerial [No.608]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].

**Declaración a la que conforme a derecho, el Juez primario, le confirió valor indiciario en términos de lo establecido por los artículos 90, 107, 109 fracción IV, y 110 del Código procesal Penal vigente en el Estado de Morelos en la época de la comisión del ilícito, en virtud de que se trata de declaración hecha por persona que por su edad, capacidad e instrucción, tiene el criterio necesario para conocer los hechos; además de que narran sucesos perceptibles por medio de los sentidos; haciendo su relación de forma clara y precisa, sin dudas ni reticencias, y sobre la sustancia del hecho, aunado a que de constancias no se encuentra acreditado que el**

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

declarante haya hecho su manifestación mediando error, miedo o soborno, y de la que se desprende que entre otras cosas que el testigo manifiesta; que el día once de noviembre del año dos mil once, se trasladó en compañía del agente ministerial [No.609]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], al domicilio ubicado en [No.610]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], por el posible hecho de un feminicidio que fue encontrado en el domicilio referido, que se dedicó a entrevistar a una señora que se encontraba en el exterior del inmueble como encargada de una rosticería, de la cual no da su nombre solo señas particulares, a quien le pregunto si sabía quién había privado de la vida a la occisa, respondió que solo se dio cuenta que primero entró la hoy occisa [No.611]\_ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], al interior de la casa y, dentro del mismo domicilio en los patios de la casa la occisa se encontraba platicando con CHELY vivía en un departamento del lado de enfrente de esta casa y que ella era sobrina de la familia [No.612]\_ELIMINADO el nombre completo [1], y que estuvieron ahí como como cinco minutos los dos platicando y, posteriormente se subieron al segundo piso que se encuentra en la casa que esta aun

lado o enfrente de los departamentos pero en el mismo terreno, y que en seguida entro por el portón de la entrada principal la que hoy conozco como

**[No.613] ELIMINADO el nombre completo [1**

**],** que fue concubina del señor

**[No.614] ELIMINADO Nombre del Imputado**

**acusado sentenciado procesado inculcado [4],**

entro en compañía de otras dos personas del sexo masculino, y los tres que subieron de igual manera a la segunda planta misma en la cual se había subido la occisa junto con CHELY, y de ahí ya no se percató que fue lo que había pasado por que se puso a preparar sus pollos para la venta y nunca noto nada raro ni escucho ruido alguno y **a la primera que vio salir fue a CHELY de manera normal y jamás noto o escucho ruido. Por lo que pregunte a la señora de los pollos que quien había sido su esposo de la hoy occisa y, ella me contesto que se llamaba**

**[No.615]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1**

**],** pero que tenía más de cinco años que ya no vivía en ese domicilio, y que el día de los hechos él no estuvo en ese lugar, sin embargo el testigo manifiesta que no presencio cuando su compañero

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.616]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
], entrevistado a la testigo

[No.617]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
], aunado a la ubicación de la persona que dice  
entrevistado de la cual no da identidad, solo dice es  
la encargada de la rosticería, se aprecia que su  
posición de la entrevistada, esto es en el exterior  
del inmueble, no tenía a la vista el patio del  
inmueble, donde se dio la entrevista que se  
menciona en el informe de investigación de fecha  
dieciséis de noviembre del dos mil once, de donde  
se aprecia que estos datos no inciden de manera  
directa sobre la participación o no participación  
del ahora acusado

[No.618]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado  
\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4],  
en la comisión del delito de homicidio calificado,  
aunado a que lo manifestado por el testigo, se  
encuentra contradicho por lo declarado por la  
ateste

[No.619]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
], en fecha nueve de abril de dos mil dieciocho, en  
la que manifestó que ella es la persona que vendía  
pollo en un local ubicado en el lugar de los  
hechos, y que ella no vio nada, ni escucho nada, el  
día de los hechos, y que la única persona que la



entrevisto fue una señorita y en un día domingo, por lo tanto esta declaración resultan ineficaz para la desacreditación de la responsabilidad de [No.620] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en la comisión del delito de Homicidio Calificado, en agravio de [No.621] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14].

Por cuanto a la **DECLARACIÓN POR ESCRITO DE [No.622]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]**, mediante escrito de fecha seis de julio de dos mil diecisiete, mediante la que manifestó:

*“...a). - Con fecha 26 de mayo del año dos mil dieciséis, se me notificó para que presentara a declarar en relación a los hechos suscitados en agravio de quien en vida respondiera con el nombre de [No.623]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], en el número de expediente 06/2012, Razón por salud no me fue posible presentarme a declarar. b).- Con fecha 28 de abril del año dos mil dieciséis, compareció ante este juzgado el elemento de la policía MINISTERIAL [No.624]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], quien declara en relación a los hechos relacionados bajo el número de expediente 06/2012, y en relación a su informe que rindió con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil once, y entre otros contesto al interrogatorio de la siguiente manera: a la*

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

número uno.- Que diga el elemento de la policía Ministerial porque motivo la conoce.-  
contesto.- porque el día de los hechos fue en el mes de noviembre del dos mil once fuimos notificados de que había una persona del sexo femenino sin vida en el interior de un domicilio, en el Municipio de Coatlán del Río, y al arribar se realizaron las diligencias correspondientes y la ciudadana [No.625] ELIMINADO el nombre completo [1], en ese año tenía la edad de veinticinco años, de complexión (sic) delgada de tez morena clara, y de estatura aproximada de uno sesenta, fue la persona quien nos dio información sobre los hechos que habían sucedido en ese domicilio ya que ella vivía ahí mismo pero en otro cuarto y tenía buena relación con la occisa.  
a la número cuatro.- que diga el elemento como lo dice en su informe que [No.626] ELIMINADO el nombre completo [1], se presentó en las oficinas de la comandancia de la policía Ministerial del grupo Tetecala y de manera voluntaria manifiesto.-  
contesto.- si efectivamente la ciudadana [No.627] ELIMINADO el nombre completo [1] se presentó de manera voluntaria a las oficinas de la policía ministerial grupo Tetecala a narrar lo sucedido, ya que la occisa era su amiga y le platico de los problemas que tenía con su tío [No.628] ELIMINADO el nombre completo [1], y que ese día su tío le dijo a la occisa que fuera por que le iba a dar dinero para sus hijos, el día de los hechos ya no se encontraba viviendo en ese domicilio , su tío le dijo a la occisa que fuera por que le iba a dar dinero para sus hijos pero la occisa le comento [No.629] ELIMINADO el nombre completo [1] que tenía miedo porque [No.630] ELIMINADO el nombre completo [1] era una persona muy agresiva y en varios ocasiones ya le había golpeado y siguió manifestando lo siguiente: Que a las diez horas con treinta minutos,

[No.631]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido [14], le llamo a la ciudadana [No.632]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1], para decirle que su tío [No.633]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1] le había estado llamando en la mañana para decirle que fuera a su casa, ya que le iba a dar dinero para sus pequeños hijos, por lo que al colgar pasaron aproximadamente como diez minutos, cuando [No.634]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1] llego y yo la estaba esperando en la entrada reiterándome en varias ocasiones que la dejara sola debido a que le tenía miedo a su tío [No.635]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1] por lo que al entrar mi tío se encontraba en el patio y ellos comenzaron a platicar, por lo que yo me puse hacer algunas actividades de mi casa ya que se encontraba a un lado de la casa de mi tío [No.636]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1] y pasaron cinco minutos cuando observe que [No.637]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1] y mi tío [No.638]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1] se subieron a su casa y yo voltee a ver a él y ella me dijo que en un momento bajaría y que aproximadamente a unos quince a veinte minutos [No.639]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado [4] salió de una forma acelerada y asustado gritando a su pareja [No.640]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1] y [No.641]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1] N. alias el dientón que subieron rápido por lo que yo no sospeche nada y fui a dejarle la comida a mi hijo de nombre [No.642]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1] y regrese a las doce horas y al entrar me encontré en las escaleras a mi tío [No.643]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1] y le pregunte por

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.644] ELIMINADO el nombre completo  
[1] y dijo que ya se había ido y en esos momentos me fui a platicar con la señora [No.645] ELIMINADO el nombre completo  
[1] que es la que vende pollos y que me percate que los que estaban era [No.646] ELIMINADO el nombre completo  
[1] y el C. [No.647] ELIMINADO el nombre completo  
[1] alias el dientón, por lo que volví a salir y regrese a las catorce horas y solamente ya se encontraba el dientón y lo vi un poco sospechoso o desesperado por que entraba y salía del domicilio le pregunte por mi tío [No.648] ELIMINADO el nombre completo  
[1] y por [No.649] ELIMINADO el nombre completo  
[1] y me contesto que se habían salido de la casa y ya regresaron y que la última persona con la que deje viva a [No.650] ELIMINADO el nombre completo  
[1] fue en la casa de mi tío [No.651] ELIMINADO el nombre completo  
[1]. El día 11 de noviembre del año 2011, siendo aproximadamente las diez y media, me encontraba en mi domicilio el ubicado en calle [No.652] ELIMINADO el domicilio [27], cuando en esos momentos veo entrar a la c. [No.653] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], y me saludo preguntándole como estaba y que andaba haciendo, en eso me dice que la c. [No.654] ELIMINADO el nombre completo  
[1], quería platicar con ella y que desconocía para que la quería, y le dije que estaba bien que si ya habían llegado a un arreglo que estaba bien, hago mención que la c. [No.655] ELIMINADO el nombre completo  
[1], ya se encontraba en el domicilio, desconociendo que hacía por allí porque mi tío [No.656] ELIMINADO el nombre completo  
[1] ya tenía tiempo que ya no vivía en ese domicilio, pero también vi al c. [No.657] ELIMINADO el nombre completo

[1] N, que le apodan el dientón y me di cuenta que él estaba en la parte de atrás donde hay una bodega, sin dar importancia me regreso al interior de mi departamento para apurar a llevarle de almorzar a mi hijos

[No.658] ELIMINADO el nombre completo

[1] porque ya se me hacía tarde para llevarle su comida, hago mención que

[No.659] ELIMINADO el nombre completo

[1] se quedó platicando con

[No.660] ELIMINADO el nombre completo

[1], y yo continúe en mi departamento, y me fui a llevar el almuerzo a la escuela, y me di cuenta que

[No.661] ELIMINADO el nombre completo

[1] y

[No.662] ELIMINADO el nombre completo

[1] subieron a la parte superior de la casa que se encuentra construida en la segunda planta pero también iba con ellos otra persona del sexo masculino desconociendo quien era nunca lo había visto, donde se encuentra en la parte de abajo una accesoria con la denominación de fertilizantes, y también me di cuenta en seguida subió

[No.663] ELIMINADO el nombre completo

[1] que le apodan el dientón, y como no vi nada sospechoso, me fui por mi hijo rumbo a la escuela, sin notar nada raro ya que es entrada y salida de gente, porque las accesorias que están en el inmueble, en ese tiempo todas estaban rentadas y los servicios de agua que los inquilinos necesitan tienen que entrar hasta el fondo de la casa, para ocupar el servicio de agua que necesitan los inquilinos, motivo por el cual es que la entrada de inquilinos es libre porque también tienen que meter vehículos y por ese motivo el portón siempre estaba abierto, entraba mucha gente y salía. Y al regresar como a las doce horas, y al único que me encontré fue al C.

[No.664] ELIMINADO el nombre completo

[1] N, a quien le apodan el dientón, y al preguntarle por

[No.665] ELIMINADO el nombre completo



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[1] muy nervioso me comento se acaba de ir con

[No.666] ELIMINADO el nombre completo

[1] se salieron no sé adónde pero yo lo vi nervioso, y no dejaba de fumar lo que si me acuerdo perfectamente es que cuando estaba fumando le temblaba mucho la mano, y tartamudeaba mucho, pero nunca sospeche nada, por lo que seguí mi rumbo continuando camino hacia mi departamento me puse hacer unos quehaceres que tenía pendientes, volviendo a salir por mi hijo de nueva cuenta regresando hasta las catorce horas, y todavía seguía

[No.667] ELIMINADO el nombre completo

[1] el dientón y lo veía como sospechoso caminaba de un lado para otro, con su cigarro en la mano pero igual no sospeche nada porque había más gente es decir los inquilinos que rentaban la accesoria, así como una vecina que rentaba el departamento de nombre

[No.668] ELIMINADO el nombre completo

[1], y demás gente de las mismas accesorias así como la señora

[No.669] ELIMINADO el nombre completo

[1] quien tenía la accesoria con la denominación de pollos rostizados, y en seguida llegó la esposa de

[No.670] ELIMINADO el nombre completo

[1] el dientón y se fue con ella, y aproximadamente como a las quince horas me habló por teléfono mi Tío

[No.671] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado

[4], preguntándome por

[No.672] ELIMINADO el nombre completo

[1] que si había ido para ya y yo le conteste que sí, que había estado con

[No.673] ELIMINADO el nombre completo

[1] el dientón y con otro persona que no conocía, diciéndome que me asomara al departamento, para ver si estaba en la aparte de arriba, colgándole en ese momento, y me fui asomar y al entrar vi el cuerpo de



[No.674] ELIMINADO el nombre completo  
[1] envuelto en una cobija y me di cuenta que ya estaba muerta por qué no se movía, yo le hablaba pero no respondió y me baje corriendo e inmediatamente di parte de lo sucedido, desconociendo quien haya privado de la vida a la c.

[No.675] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]. Con fecha 22 de mayo del año en curso recibí una llamada telefónica de una voz de un sexo masculino diciéndome mira **HIJA DE LA CHINGADA NO TE HAGAS PENDEJA DONDE VAYAS Y DIGAS QUE**

[No.676] ELIMINADO el nombre completo  
[1] **FUE EL QUE MATO A**

[No.677] ELIMINADO el nombre completo  
[1], **NOS VAMOS A DESQUITAR CON TU HIJO YA SABEMOS QUE TIENES UN MOCOSO MEJOR NI LE MUEVAS POR QUE HASTA ALLI VAS A LLEGAR.** Desconociendo quien haya sido yo no tengo ningún problema con nadie y sospecho que es de la familia de la hoy occisa y si he tenido miedo de presentarme a declarar por ese motivo tuve que salir del país por miedo a que me hagan un daño o se lo hagan a mi hijo, pero lo que si estoy segura. Es que mi tío

[No.678] ELIMINADO el nombre completo  
[1], no fue quien privo de la vida a la hoy occisa porque ese día de los hechos él no se encontraba ya viviendo en ese domicilio.

Escrito al que se le otorga el carácter de Documental Privada, en términos del artículo 103 del código de procedimientos penales vigente para el presente asunto, y a la que no se le concede valor alguno, al tratarse de un documento que pretendió constituirse en un declaración de una testigo, el cual no fue debidamente ratificado ante la autoridad judicial,

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

por lo cual se trata de un simple documento privado, al cual no se le puede otorgar valor de testimonio, y como consecuencia resulta ineficaz para para la desacreditación de la responsabilidad de

[No.679] ELIMINADO Nombre del Imputado  
acusado sentenciado procesado inculcado [4],

en la comisión del delito de Homicidio  
Calificado, en agravio de

[No.680] ELIMINADO Nombre de la víctima  
ofendido [14], amén de que por el contrario

dicha persona, es la testigo que ubica al acusado  
en el lugar de los hechos, como la última persona  
que estuvo con

[No.681] ELIMINADO el nombre completo [1  
] y además era violento con ella.

Respecto del DICTAMEN EN MATERIA DE PSICOLOGÍA, practicado a la adolescente [No.682]\_ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de  
menor [15], de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, suscrito por la Psicóloga [No.683]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1  
], mediante el que concluyó:

*“...De acuerdo a los datos obtenidos de frente a esta pericia  
se señala que la menor*

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.684] **ELIMINADO** Nombre o iniciales de menor [15]

**NO PRESENTA DAÑO PSICOLÓGICO** derivado de homicidio de su madre y la violencia familiar sufrida ya que actualmente no manifiesta psicopatización como dolor de cabeza, dolor de estómago, falta concentración, pesadillas e insomnio, manteniéndose estable y tranquila actualmente. **Se hace referencia que la terapia psicológica la ha ayudado a superar la ausencia de su mamá, así como la violencia familiar sufrida a tal grado que han desaparecido los flashbacks (recuerdos desagradables que le causaban angustia).** Otro factor que le ha mantenido emocionalmente estable es porque se encuentra en un ambiente sano, agradable, lejos de violencia y teniendo buena relación y convivencia con su familia materna la que ha mantenido ahora con una buena actitud y un buen desarrollo en su comportamiento psicológico y social. **La presencia del miedo en la menor es una reacción normal que la menor proyecta frente a su padre y su familia paterna, sin embargo, sabe adecuarse frente a las adversidades mostrando un buen estado de ánimo motivación en su vida personal y social. Prueba que es apreciada con el carácter de pericial en virtud de que satisface los requisitos a que se refiere el artículo 89 en relación con el 109 fracción III del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Morelos en la época en que sucedieron los hechos, Por lo que a la presente prueba, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Morelos en la época en que sucedieron los hechos, se le concederle valor probatorio de indicio, y de la que se desprende que la menor**

[No.685] **ELIMINADO** Nombre o iniciales de menor [15],

a la fecha del examen presentaba miedo temor hacia la figura de su padre y la familia de este, dato que viene a apoyar lo declarado por la menor mediante declaración de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, en relación de la capacidad violenta de su padre, por lo tanto el presente dictamen debidamente administrado con el

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*contenido del informe de investigación de fecha dieciséis de noviembre de dos mil once, respecto del señalamiento de que es el ahora acusado*

*[No.686] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], fue la última persona que estuvo con vida con la ahora occisa [No.687] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], lo cual lo coloca como el responsable de su muerte...”:*

La DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la nota medica de fecha veintidós de septiembre de dos mil once, y copias certificadas del expediente médico expedidos por el Hospital [No.688] ELIMINADO el nombre completo [1] G Parres, de la Ciudad de Cuernavaca Morelos, relativa a [No.689] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], mediante la que se hace constar que con fecha doce de septiembre el ahora acusado ingreso a dicho hospital, con diagnóstico de tumor testicular derecho, habiéndole practicado una orquiectomia radical derecha, con egreso el veintidós de septiembre de dos mil once.

Dichas probanzas, no obstante que son dables de gozar de valor probatorio indiciario en términos del artículo 109 fracción II del Código de Procedimientos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Penales vigente en la época de comisión de los hechos, y 437 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos, de aplicación supletoria en la materia, los mismos nada aportan respecto a la sustancia del hecho, pues por cuanto a la pericial psicología de la adolescente si bien se dice no se advierte daño psicológico en la fecha de elaboración, también se señala que pudo ser por la terapia recibida, por lo que ello no demerita el testimonio de la adolescente en cuanto a que ellas, su hermano y su madre eran víctimas de violencia por parte del activo.

De igual manera por cuanto a la documental del hospital General se aprecia que el ahora acusado ingresa al hospital [No.690]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] G Parres, de la Ciudad de Cuernavaca Morelos, en fecha doce de septiembre de dos mil once, con diagnóstico de tumor testicular derecho, egresando el día veintidós de septiembre de dos mil once, con orquiectomía radical derecha, documental que es ofrecida por la defensa mediante diligencia de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, sin embargo se observa no se especifica que es lo que se pretende acreditar con la misma, aunado a que por sí sola dicha documental no aporta dato alguno que venga a incidir en la

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

responsabilidad del ahora acusado en el hecho punible que se le atribuye, por lo tanto la presente probanza resulta ineficaz para la desacreditación de los elementos que han permitido tener por acreditada la responsabilidad de [No.691] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en la comisión del delito de Homicidio cometido en agravio de [No.692] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], además de que los hechos ocurrieron el once de noviembre de 2011, y esa documental es de fecha veintidós de septiembre de dos mil once, esto es un mes diecinueve días antes del día de los hechos, lo que no lo ubica fuera del lugar de los hechos.

También se cuenta con **DOCUMENTAL PUBLICA**, consistente en copia certificada de la resolución ministerial de fecha ocho de abril de dos mil catorce, suscrita por la Directora de Investigaciones y Procesos Penales Zona Sur poniente en el Estado, mediante la que se determina el no ejercicio de la Acción penal en contra de [No.693]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].



Documental pública, que se le concede valor probatorio indiciario en términos del artículo 109 fracción II del Código de Procedimientos Penales vigente en la época de comisión de los hechos, y 437 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos, de aplicación supletoria en la materia, apreciándose de dicha probanza que la Agente del Ministerio Público, adscrita a la Subprocuraduría Zona Sur Poniente, determino el No Ejercicio de la Acción Penal en contra de [No.694]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], por la comisión del delito de Violación cometido en agravio de [No.695]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], y Lesiones en agravio de [No.696]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], la cual fue ofrecida por la defensa mediante escrito de fecha veintisiete de mayo de dos mil diecisiete, sin especificar lo que pretendía acreditar con la misma, y no se aprecia que guarde relación directa con los hechos que nos ocupan, por lo tanto es de considerar que la misma resulta ineficaz para la desacreditación de los elementos que han

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

permitido tener por acreditada la responsabilidad  
de  
[No.697] ELIMINADO Nombre del Imputado  
acusado sentenciado procesado inculcado [4],  
en la comisión del delito de Homicidio cometido  
en \_\_\_\_\_ agravio \_\_\_\_\_ de  
[No.698] ELIMINADO Nombre de la víctima  
ofendido [14].

De la misma manera se cuenta con la DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en copia certificada del expediente clínico de [No.699]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], expedido por el subdirector Jurídico de Servicios de Salud de Morelos. Documental pública, que se le concede valor probatorio indiciario en términos del artículo 109 fracción II del Código de Procedimientos Penales vigente en la época de comisión de los hechos, y 437 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos, de aplicación supletoria en la materia, apreciándose de dicha probanza que la testigo [No.700]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], de la que se desprende un diagnóstico con antecedentes de artritis reumatoide, presentado episodios de cefalea, con hipertensión, **sin embargo**

esta documental por sí sola no viene a aportar dato alguno que venga a incidir en la responsabilidad del ahora acusado en el hecho punible que se le atribuye, por lo tanto la presente probanza resulta ineficaz para la desacreditación de los elementos que han permitido tener por acreditada la responsabilidad penal de [No.701] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en la comisión del delito de Homicidio cometido en agravio de [No.702] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14].

Ahora bien, por cuanto al DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, suscrito por la perito [No.703]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], perito tercero en discordia, mediante el que determinó las siguientes conclusiones:

*“...Que, en base al estudio científico realizado, así como la técnica y experimentación se obtuvieron los siguientes resultados. 1.- **Establecer la dinámica de los hechos, relacionados con la causa penal 06/2012.** Se trata de la producción de un homicidio producido por asfixia, en el que el victimario golpea con la palma de la mano el lado externo derecho de la cara, para así poder someterla con una llave HADAKA JIME, es decir, pasar el brazo por el frente*

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la víctima y ejercer presión con el antebrazo, obstruyendo el paso del oxígeno; para con ello lograr ponerla sobre el plano de sustanciación y posteriormente situarse sobre y por encima de la víctima, colocando las rodillas a cada lado, a la altura de la cadera, sujetando así, con su rodilla derecha su mano izquierda e inmovilizándola, una vez sometida procede a realizar el estrangulamiento con las manos y ejerciendo toda la presión aunado a su peso y talla impidiendo el paso del oxígeno así como la fractura del Atlas (C1) provocando el cese de los signos vitales, después de provocar la muerte de la C. [No.704]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14] procedió a envolverla con una sábana e intentando esconder el cadáver de la víctima. 2.- **Establecer la posición Víctima-Victimario.** La víctima tuvo que estar en la posición de decúbito dorsal sobre el plano de sustentación, con ambas rodillas del victimario a la altura de la cadera y la rodilla derecha inmovilizando la mano izquierda de tal modo que solo pudiera defenderse con la mano con la mano derecha, para posteriormente iniciar el estrangulamiento con las manos sobre el cuello apoyando todo su peso sobre el lugar de presión, cabe mencionar que el hoy indiciado es de una complexión robusta teniendo una mayor fuerza, de modo que pudo fracturar el hueso Atlas (C1) provocando el cese de la vida mediante la obstrucción del peso del oxígeno. 3.- **Establecer objetivamente las características del agente vulnerante utilizando causante de la muerte de la víctima.** El objeto vulnerante que provoco el cese de la vida de la C. [No.705]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], fueron las propias manos del C. [No.706]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] bajo los mecanismos de COMPRESIÓN Y CONTUSIÓN. 4.- **Establecer en base a los elementos Técnicos Criminalísticos objetivos y conductores la culpabilidad del indiciado** [No.707]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]. Tomando en consideración los elementos técnicos Criminalísticos como el principio de correspondencia de características y con los elementos conductores (declaraciones) **se puede determinar que el principal sujeto activo se trata sin lugar a dudas del señor.** [No.708]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado

o acusado sentenciado procesado inculcado /  
4.

Probanza a la que se le concede valor probatorio indiciario de dictamen, en términos de lo dispuesto por los artículo 107, 109 fracción III, y 110 de la ley instrumental de la materia en vigor para el presente asunto, dictamen que desde luego adquiere el valor concedido, ya que sobre el particular que vino a pronunciarse quien lo rinde y que así se le otorga en términos de lo que dispone la fracción III del numeral 109 del Cuerpo de Leyes que se ha venido citando, ello desde luego al reunir los requisitos del artículo 89 del Código Adjetivo de la Materia, concretamente su emisión se encomendó a quien ostenta el cargo de Perito en materia de Criminalística de Campo, y avalada por la Institución a la que se encuentra adscrita, lo que a consideración del que resuelve constituye su opinión de carácter imparcial y que en todo caso se ameritaba su intervención, dada la pericia en el área de Criminalística de Campo, y la necesidad de recabar su opinión respecto del lugar en que se dieron los hechos, y el cuerpo de la víctima, pericial de la que se **desprende** la información científica de la correlación del lugar de los hechos con los hallazgos en el cuerpo de la víctima, **estableciendo que; SE PUEDE DETERMINAR QUE EL PRINCIPAL SUJETO ACTIVO SE**

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TRATA SIN LUGAR A DUDAS DEL SEÑOR****[No.709] ELIMINADO Nombre del Imputado****acusado sentenciado procesado inculcado [4],**

por lo tanto el presente dictamen resulta eficaz para la acreditación de la responsabilidad penal de

**[No.710]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado****\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4],**

en la comisión del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, cometido en agravio de

**[No.711]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_****ofendido\_[14].**

En relación al **TESTIMONIO** de

**[No.712]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1****],** de fecha nueve de abril de dos mil dieciocho, manifestó:

*“...Lo que pasa es que yo rentaba un local cerca de donde fueron los hechos pero en realidad yo no sé nada, ni oí nada ni vi nada porque yo no escuche nada ni oí nada, ni tan siquiera me di cuenta de nada porque mi local estaba cerrado y no tenía que salir para afuera, así que no se nada pero hágame las preguntas que quiera pero en realidad no sé nada, que es todo lo que tengo que declarar **Acto seguido se concede el uso de la voz al Ministerio Público Adscrito quien manifiesta: A LA PRIMERA.-** Que diga la testigo si nos puede aclarar si el día que refiere en que acontecieron los hechos y manifiesta que su local estaba cerrado si el mismo, es decir su local lo abrió en algún momento. **RESPUESTA. - Ese día si***

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



*vendió pollo, pero mi local no da acceso para salir para afuera para nada. PREGUNTA DOS.*

*- Que aclare la testigo la distancia que tiene el local respecto del lugar de los hechos que refiere anteriormente.*

**RESPUESTA.** *-no se decirle porque yo le digo no me di cuenta de nada ni escuché nada no se ni como fueron los hechos ni donde fueron los hechos. PREGUNTA TRES.*

*- Que diga la testigo si nos puede referir si entre su local y el lugar de los hechos referidos se percató de la asistencia de persona alguna el día en que acontecieron los hechos. RESPUESTA.*

**- No señorita en ningún momento.** *Continuando con el uso de la voz el representante social adscrito dijo que es todo lo que tiene que interrogar a la testigo. Acto seguido se concede el uso de la voz al asesor Jurídico Adscrito quien manifiesta:*

*Que en este acto me adhiero a lo manifestado por el Representante social adscrito, que es todo lo que tengo que manifestar. Acto seguido se concede el uso de la voz a la Defensa particular del procesado quien manifiesta:*

*Que es su deseo interrogar a la testigo de la siguiente manera:*

**PREGUNTA UNO.** *- Que diga la testigo si el día once de noviembre del dos mil once días en que sucedieron los hechos y bajo protesta de decir verdad que manifieste la testigo si ese día vio a mi representado*

*[No.713]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado*

*[4], en ese domicilio*

*[No.714]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27]*

**RESPUESTA.** *- No señorita no vi porque ese día me metí a mi local y ya no Salí para nada.*

**PREGUNTA DOS.** *- Que diga la testigo si fue entrevistada en su local por la perito*

*[No.715]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], y si recuerda que día que fue. RESPUESTA.- Fue una persona a mi local pero no puedo recordar que día fue porque fue en domingo, no recuerdo exactamente, pero me hizo las mismas preguntas y le conteste lo mismo que a ustedes, me pregunto que si había escuchado algo o había visto algo ahí, y le conteste que no que no había visto ni escuchado nada, y le comente a la señorita que ese día yo me metí a rezar porque ese mi sobrina estaba dando a luz y estaba rezando porque era de alto riesgo su embarazo fue todo lo que yo le comente a la señorita. PREGUNTA TRES.*

*- que diga la testigo si*

*[No.716]\_ELIMINADO\_nombre\_completo\_[1]*

*[No.717]\_ELIMINADO\_nombre\_completo\_[1]*

*[No.718]\_ELIMINADO\_nombre\_completo\_[1]*

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

usted le comento a la perito [No.716] ELIMINADO el nombre completo [1], que ese día de los hechos usted había visto a mi representado en ese domicilio. **RESPUESTA.** - *Nunca dije nada solamente conteste lo que le estoy contestando a ustedes, nunca comenta nada solo que estoy comentando a ustedes.* **PREGUNTA CUATRO.** - *Que diga la testigo si tenía conocimiento de que mi representado radicara en ese domicilio antes de los hechos.* **RESPUESTA.** - *No tengo conocimiento porque yo casi nunca lo veo a él. Continuando con el uso de la voz la Defensa Particular manifiesta que es todo lo que tengo que interrogar a la testigo. Continuando con el uso de la palabra la testigo [No.717] ELIMINADO el nombre completo [1], declara: Lo que pasa es que yo rentaba un local cerca de donde fueron los hechos, pero en realidad yo no sé nada, ni oí nada ni vi nada porque yo no escuche nada ni oí nada, ni tan siquiera me di cuenta de nada porque mi local estaba cerrado y no tenía que salir para afuera, así que no se nada, pero hágame las preguntas que quiera, pero en realidad no sé nada, que es todo lo que tengo que declarar...”.*

Declaración a la que acertadamente el resolutor de origen no le confirió valor alguno en términos de lo establecido por los artículos 90, 107, 109 fracción IV y 110 del Código procesal Penal vigente en el Estado de Morelos en la época de la comisión del ilícito, en virtud de que se trata de declaración hecha por persona que por su edad, capacidad e instrucción, tienen el criterio necesario para declarar; sin embargo resulta que no la hace de forma clara y precisa, generando dudas y reticencias, sobre la sustancia del hecho, ya que de la misma se

**desprende** entre otras cosas que la testigo manifiesta; que efectivamente ella renta un local donde vende pollo, el cual está ubicado donde sucedieron los hechos, sin especificar la ubicación, ni a que hechos se refiere, así mismo se desprende que manifiesta que ella no oyó ni vio nada, **datos estos que viene a desvirtuar o contradecir lo declarado por el agente Ministerial**

**[No.718]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1 ]**, de fecha seis de abril de dos mil diecisiete, (la cual ya fue transcrita); sin embargo de la declaración en estudio se desprende que la testigo solo fue entrevistada por una señorita a quien ya que entre otras cosas manifestó: “fue una persona a mi local pero no puedo recordar que día fue porque fue en domingo, no recuerdo exactamente, pero me hizo las mismas preguntas y le conteste lo mismo que a ustedes, me pregunto que si había escuchado algo o había visto algo ahí, y le conteste que no que no había visto ni escuchado nada, y le comente a la señorita que ese día yo me metí a rezar porque ese mi sobrina estaba dando a luz”; aunado a que la presente declaración por sí sola, se aprecia no aporta dato alguno que resulte eficaz para desvirtuar los datos que han servido para tener por acreditada la responsabilidad que se analiza;

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

por lo tanto ésta declaración resultan ineficaz para la desacreditación de la responsabilidad penal de [No.719] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en la comisión del delito de Homicidio Calificado en \_\_\_\_\_ agravio \_\_\_\_\_ de [No.720] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14].

Por último y por cuanto a lo alegado por el recurrente en sus agravios, respecto a que solicita sean considerados los careos realizados entre entre [No.721]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] y [No.722]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, y [No.723]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], dicha manifestación deviene infundada, por lo siguiente:

Obra también en autos el careo que se llevó a cabo entre el agente ministerial [No.724]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] y el procesado [No.725]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, del que se desprende lo siguiente: que una vez que se les hicieron saber las contradicciones en que

incurrieron y darles lectura a las mismas y por su parte el agente policiaco

[No.726]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27],

manifiesta: que ratifica en todas y cada una de sus partes el informe al cual en este acto le dan lectura, reconociendo como suya la firma que lo calza, asimismo el contenido de la diligencia de interrogatorio de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis y reconoce como suya la firma que obra el margen y calce de dicha diligencia. Así como en la sala de audiencias de este Juzgado el procesado

[No.727]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4],

a quien en este acto se procede a dar lectura a la declaración preparatoria que tiene rendida en autos de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, y a la ampliación de declaración rendida en fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, y manifiesta: que ambas las ratifica en todas y cada una de sus partes, reconociendo como suyas las firmas que obran al margen y calce de dichas diligencias. En estricto cumplimiento a lo ordenado en ejecutoria emitida por el Tribunal de alzada, se les hace ver que las contradicciones en que incurrieron en sus respectivas declaraciones e informe de investigación, es referente a las circunstancias respecto al lugar y hora donde el procesado se encontró al momento en que se suscitó el ilícito que se le imputa al hoy procesado y puestos en formal careo resultó: El procesado

[No.728]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4],

le sostiene a su careado: con todo respecto que se merece usted oficial yo quiero que me diga si en

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

alguno momento cuando usted llegó al lugar que refiere en su informe usted me vio a mí, o si cuando fue a tomar su declaración o entrevista a los testigos me llegó a ver a mí, o si los testigos que rentaban los locales, llegaron a verme a mí, o si usted les pregunto, si me vieron el día de los hechos, ya que lo que dijo la señora

[No.729]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], fue pura mentira porque desde que empezó mi proceso nunca se quiso presentar, sabiendo ella iba a tener serios problemas por lo que había dicho, porque todo era falso, y esto estoy seguro que lo invento porque yo tenía problemas con ella, porque esa era mi casa y yo le pedí que se fuera de mi casa, y de ahí me empezó a agarrar mucho coraje y odio, y yo no me encontraba en ese lugar, nunca me vio usted ni los vecinos, usted solo se basa de oídos en lo que dicen los vecinos y la señora

[No.730]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], ya que ni ella ni nadie me vio, de que yo le quite la vida a esa persona, porque nunca estuve ahí, me encontraba en el Estado de Toluca, yo salí desde muy temprano ese día de los hechos y regresando nuevamente a mi casa en la tarde noche, pero nunca estuve en ese lugar, **siendo todo lo que tiene que decirle a su careado.**

El agente policiaco [No.731]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], le sostiene a su careado: yo a tu primera pregunta te digo que yo al arribar no te vi que estuvieras en el lugar y que todo se basa en una entrevista, que se realizó a una persona que estaba viviendo ahí en el inmueble, pero yo nunca te vi, siendo todo lo que tiene que decirle a su careado.



Interrogatorio que formula la defensa particular al agente policiaco [No.732]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], quien manifestó UNO. - QUE DIGA EL AGENTE POLICIACO SI DENTRO DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL OBRA LA DECLARACIÓN DE LA C. [No.733]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], ASÍ COMO SU NOMBRE Y FIRMA DE LA MISMA. - RESPUESTA. - DESCONOZCO Y SI HAY LA ENTREVISTA EN EL INFORME POLICIACO PERO UNA DECLARACIÓN DE ELLA, DESCONOZCO SI LA HAY EN TODO LA AVERIGUACIÓN.

De igual forma con la diligencia careo entre el policía [No.734]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] y la testigo [No.735]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], quedando ante la presencia judicial el agente policiaco [No.736]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], a quien en este acto se procede a darle lectura a su informe de investigación de fecha dieciséis de noviembre de dos mil once y la diligencia de interrogatorio de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis, y manifiesta: que ratifica en todas y cada una de sus partes el informe al cual en este acto le dan lectura, reconociendo como suya la firma que lo calza, asimismo el contenido de la diligencia de interrogatorio de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis. Así como en la sala de audiencias de este Juzgado la testigo [No.737]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

], a quien en este acto se procede a dar lectura a la declaración rendida en fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis e interrogatorio, y **manifiesta**: que la ratifica en todas y cada una de sus partes el contenido de su declaración, así como las respuestas dadas al interrogatorio realizado, reconociendo como suya la firma que obra al margen y calce de la misma, y en **estricto cumplimiento a lo ordenado en ejecutoria emitida por el Tribunal de alzada, se les hace ver que las contradicciones en que incurrieron en sus respectivas declaraciones e informe de investigación, es referente a las circunstancias respecto al lugar y hora donde el acusado se encontró al momento en que se suscitó el ilícito que se le imputa y puestos en formal careo resultó:** La **testigo**

[No.738]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
], le sostiene a su careado: pues yo lo único que tengo que decir, es que como lo mencione en mi declaración el señor [No.739]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], el día de los hechos él no estaba ahí, y que es injusto que el este en esta situación, porque como lo vuelo a reiterar, que el señor no se encontraba en el domicilio, y que a usted agente nunca lo vi, porque como dije en mi declaración yo me salí de mi casa ese día de los hechos, y cuando regrese ya no me dejaron entrar, sino que pude entrar hasta que ya se habían ido todos, pero quiere sostenerle a mi careado que el señor [No.740]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] el día de los hechos nunca entro a esa casa; **siendo todo lo que tiene que decirle a su careado. El agente policiaco** [No.741]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], le

**sostiene su careada:** no tengo nada que decir a mi careada, porque yo no me acuerdo de ella, yo no la vi en el lugar, y máxime porque lo que respondieron las personas entrevistadas en mi informe, no son hechos propios del de la voz, porque yo el día que realicé mi informe nunca vi al hoy procesado, como lo manifesté antes, siendo todo lo que tiene que decirle a su careada.

**Diligencias a las cuales acode a derecho, el juzgador primario les resta valor probatorio de conformidad con el artículo 108 del Código Procesal penal vigente en el Estado en la época de la comisión del delito, toda vez que si bien es cierto** el agente se constituyó físicamente al lugar de los hechos, lugar en donde vio el cuerpo de la occisa, también cierto es que refiere no haber visto ni al acusado de referencia ni a la testigo [No.742]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] en el lugar y el día en que se suscitaron los hechos que dieron origen a la presente causa penal; sin embargo no constituye un hecho que pueda desvirtuar la responsabilidad penal del acusado, pues resulta comprensible que no haya visto al acusado en el lugar del crimen, dado que el agente de la policía llegó al lugar del homicidio cuando éste ya había ocurrido.

**Bajo ese contexto, al resultar fundados pero inoperantes en una parte e Infundados en otra, los agravios 1, 2, 3, 4 y 5, esgrimidos por los recurrentes, y en base a las pruebas antes transcritas y valoradas, resulta evidente que en autos y a través de la prueba circunstancial, quedó**

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

plenamente acreditada la responsabilidad penal del acusado [No.743]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado \_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], en la comisión del delito de HOMICIDIO CALIFICADO, cometido en agravio de la víctima [No.744]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima \_ofendido\_[14], en el domicilio [No.745]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], el día once de noviembre de dos mil once.

Una vez precisado lo anterior, corresponde en este aparatado entrar al estudio del tópico correspondiente a *la pena impuesta al acusado*, lo cual se hace *a la luz del agravio 6º*, a través del cual el inconforme se duele de que fue incorrecto que se ubicara al ahora sentenciado en un grado de culpabilidad medio, toda vez que no existen elementos suficientes para ello, y al haberse considerado las mismas circunstancias agravantes para considerar un grado de culpabilidad mayor al mínimo, hace que se esté sancionando doblemente al acusado.

*Agravio que a juicio de quienes resuelven, deviene infundado*, por lo siguiente:

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Atendiendo al tipo penal que se ventila en el presente asunto, procederemos a juzgar con perspectiva de género, en virtud de lo siguiente:

En primer lugar es prudente establecer que el derecho humano de la mujer a una vida libre de violencia y discriminación deriva expresamente de las obligaciones del Estado de conformidad con los artículos 1º y 4º, párrafo primero, constitucionales y en su fuente convencional en los artículos 2<sup>1</sup>, 6<sup>2</sup> y 7<sup>3</sup> de la Convención Interamericana para Prevenir,

---

<sup>1</sup> Artículo 2. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: (...) a) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; (...)

<sup>2</sup> Artículo 6. El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

<sup>3</sup> Artículo 7. Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar porque las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación; b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer; c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso; d. adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad; e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer; f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos; g. establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces; y

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Convención Belém do Pará), así como en el artículo 16<sup>4</sup> de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer.

Dichos instrumentos reconocen la igualdad de la mujer ante la ley y el deber de toda autoridad de actuar con **perspectiva de género**, lo cual pretende **combatir argumentos estereotipados e indiferentes para el pleno y efectivo ejercicio del derecho a la igualdad.**

Además, conforme a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el concepto de **violencia contra la mujer** remite a cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico,

---

<sup>4</sup> Artículo 16.1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: a) El mismo derecho para contraer matrimonio; b) El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento; c) Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución; d) Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial; e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos; f) Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial; g) Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación; h) Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.



patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Las conductas por medio de las cuales se ejerce la violencia de género son diversas, desde la discriminación, la humillación, el maltrato, los golpes, la tortura, el hambre, las conductas sexuales sin su consentimiento, llegando a su grado máximo en lo que la norma se conocía en la época de comisión del hecho, como Homicidio.

**Ahora bien, en ese sentido, tenemos que obran en autos las declaraciones de los TESTIGOS DE CONDUCTA, a cargo de [No.746]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], [No.747]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], [No.748]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], de fecha uno de junio de dos mil dieciséis, los cuales declararon:**

**[No.749]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]:** yo conozco a [No.750]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de hace varios años y es una persona sociable, amigable no es conflictivo, yo el tiempo que he convivido con él no toma y ni fuma es una persona muy tranquila, es una persona trabajadora y una persona respetable de buena conducta, el tiempo que lo he conocido es una persona muy tranquila muy

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*sociable con la gente y muy amigable, yo lo conocí aproximadamente hace unos veinte años, en el municipio de Coatlán del Río, porque vivíamos cerca y ahí empezamos a convivir y a llevarnos bien y de ahí en adelante llevamos una buena amistad, y por lo que respecta a su razón de su dicho dijo: que todo eso lo sé porque yo lo conozco personalmente a él, siendo todo lo que desea manifestar. El testigo.*

**[No.751]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1]:** Yo a **[No.752]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4]**, lo conozco desde hace quince años, porque estuvimos trabajando juntos con su hermano

**[No.753]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]** y a mí me parece una persona tranquila, **que no toma no fuma, desde el tiempo que lo conocí, y nunca me di cuenta de que fuera agresivo siempre era tranquilo, y desde el dos mil diez ya no lo volví a ver hasta ora que me entere de esto, y la verdad no creo que él allá hechos este delito del que se le acusa, es una persona tranquila que yo conozco y no me parece justo que este detenido por algo que creo yo, él no hizo y por lo que respecta a su razón de su dicho dijo: porque lo conozco desde hace quince años y la verdad siempre ha sido tranquilo, siendo todo lo que desea manifestar.**

**[No.754]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1]:** Conozco al señor **[No.755]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4]** desde el dos mil diez, lo conocí por medio de su madre **[No.756]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]**, que es amiga de mi abuela **[No.757]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]**, hay un programa en Cuernavaca que es para personas de la tercera edad llamada la hora del pueblo que son para personas de la tercera edad, **son seis años de conocerlo es una persona tranquila, trabajadora y amable, y yo nunca del tiempo que lo conozco lo he visto agresivo y violento, es una persona tranquila y su madre de él María como**

*conoce a mi abuela convivimos mucho en fiestas y comidas familiares y por lo que respecta a su razón de su dicho dijo: porque lo conozco a un nivel personal y me consta las cosas que mencione anteriormente, siendo todo lo que desea manifestar.*

**Declaraciones a las que conforme a derecho, el Juez primario, confirió valor indiciario en términos de lo establecido por los artículos 90, 107, 109 fracción IV, y 110 del Código procesal Penal vigente en el Estado de Morelos en la época de la comisión del ilícito, en virtud de que se trata de declaraciones hechas por personas que por su edad, capacidad e instrucción, tienen el criterio necesario para declarar, pues refieren que conocen al ahora acusado y declaran respecto de su conducta, manifestando                   conocer                   a**  
**[No.758]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]**, y que es una persona sociable, amigable no es conflictivo, manifestaciones que han sido uniformes y coincidentes y que si bien no inciden de manera directa sobre la participación o no del acusado **[No.759]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]** en la comisión del delito de homicidio, si son de tomarse en consideración al momento de imponer la pena al acusado.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Así las cosas, no obstante, las manifestaciones realizadas por los citados atestes, el juez de origen para poder imponer la pena al ahora sentenciado, también pondero lo dispuesto en el artículo 58 del Código Penal aplicable en la época de comisión del hecho, de la siguiente manera:

a). - Por cuanto a la naturaleza y características del hecho punible, lo constituye la acción ejecutada por el sujeto activo [No.760]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], en la comisión del delito de HOMICIDIO CALIFICADO, cometido en agravio de [No.761]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14].

b). - La forma de intervención del agente fue como autor material y directo de los hechos, que actúa solo y de forma dolosa

c). - Las circunstancias del infractor y el ofendido antes y después de la comisión del delito, así como las posteriores que hayan sido relevantes para aquel fin y la relación concreta existente entre el agente y la víctima. - En cuanto a la relación existente entre estos, se considera que el hecho se dio entre personas conocidas, ya que el hoy acusado había tenido una

relación de concubinato con la occisa con quien procreó dos hijos.

**d).** - La lesión o puesta en peligro del bien jurídico tutelado por la ley, así como las circunstancias que determinen la mayor o menor gravedad de dicha lesión o puesta en peligro. - En el presente caso el bien jurídicamente tutelado es la vida, el cual evidentemente se vio lesionado en agravio de la hoy occisa.

**e).** - La calidad del infractor como primerizo o reincidente. - Se demostró en autos que el acusado primo delincuente ya que no se demostró que el acusado tenga antecedentes penales o que se encuentre relacionado con alguna otra causa penal.

**f).** - Los motivos que tuvo para cometer el delito, se considera que fue la falta de valores morales y espirituales, así como la falta de respeto a las normas penales.

**g).** - Las circunstancias de modo, tiempo, lugar y ocasión, estas ya han quedado precisadas en el cuerpo de esta propia resolución.

**h).**- Ahora bien, en cuanto a las condiciones sociales, culturales y económicas del inculpado, se considera que es una persona de treinta y ocho años de edad, con instrucción secundaria trunca, lo que le otorga la experiencia y conocimientos necesarios para conocer lo ilícito de conducta y para evitarla, de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

ocupación comerciante, con ingresos de tres mil pesos semanarios, sin dependientes económicos, que no es afecto al cigarro comercial ni a las bebidas embriagantes, ni a las drogas y que es la primera vez que se encuentra detenido.

i).- Lo elementos que permitan apreciar la gravedad del delito, la culpabilidad del agente y los requerimientos específicos de la readaptación social del infractor.- Para lo cual se consideró que el infractor desplegó una conducta grave al haber privado de la vida a su ex concubina, sin importarle que tenía con ésta dos hijos pequeños que necesitaban de la asistencia de su madre, aunado a que el acusado se valió de la confianza que tenía con la víctima a quien llevo hasta su recamara y la estranguló, aprovechando su superioridad y sin darle oportunidad de defenderse.

Y en base a ello consideró ubicarlo en un grado de culpabilidad medio, considerado que ello se debía a que éste actuó sin justificación alguna en contra de su ex concubina con quien tenía dos hijos menores y que aprovecho la ventaja de superioridad que tenía sobre la víctima.

Lo cual a juicio de quienes resuelven considerando los testimonios de buena conducta, los parámetros ya citados y la perspectiva de género ya



antes señalada, se arriba a la determinación que contrario a lo aducido por el recurrente, en el caso concreto, fue correcto el actuar del primario al haber agravado el grado de culpabilidad del acusado, lo cual no implica una doble sanción, ya que para ello se consideraron cuestiones diversas a las que sirvieron para acreditar la calificativa, pues en este caso se consideró que el delito fue cometido en contra de una mujer, que además había sido su esposa, con quien procreó un hijo y con la cual se acreditó haber tenido una relación sentimental rodeada de violencia de género, al existir discriminación, humillación, maltrato, golpes, llegando a su grado máximo que fue privarla de la vida.

Para lo cual se consideraron los siguientes medios de prueba:

***Declaración ministerial de la adolescente [No.762] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15], asistida por su abuela [No.763] ELIMINADO el nombre completo [1], de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, quien en la parte que interesa refirió: “...Vivíamos todos con mucha violencia mi mamá, mi papá mi hermano [No.764] ELIMINADO el nombre completo [1], y es que mi papá cuando vivía con nosotros salía a tomar cerveza bebidas alcohólicas y luego regresaba y le pegaba a mi mamá y a nosotros nos trataba como animales porque nos pegaba con lo que encontraba sea cable, sea huarache y nos pegaba porque no***

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*teníamos sky ni nada de eso y nosotros veíamos caricaturas y nos decía chingada madre ustedes solo están viendo caricaturas y después nos pegaba y nos encerraba en un cuarto a mi hermano y a mí y a mi mamá se la llevaba la arrinconaba para pegarle con golpes con sus manos, eso pasaba a diario, no había día que no nos pegara, mi papá no trabajaba, se la pasaba de borracho y no le importaba si comíamos o no, mi papá era muy celoso...mi mamá no se podía escapar porque mi papá la tenía amenazada, le decía que si se llegaba a largar la iba a matar, del diario le decía eso..."*

*Testimonio de [No.765] ELIMINADO el nombre completo [1], de fecha veinticinco de noviembre de dos mil once, quien en lo que interesa señaló: "...Que soy madre de la persona [No.766] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], que ocupaba el tercer lugar de mis hijos y quien actualmente contara con la edad de veintinueve años de edad, y quien desde la fecha veinticinco de julio del año en curso, se encontraba viviendo conmigo en el interior de mi domicilio dado en mis generales, ya que en esa fecha se separó de su concubino de nombre [No.767] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], toda vez que ese día [No.768] ELIMINADO el nombre completo [1], la golpeo y como pudo ella se salió de su casa y se fue a refugiar a la casa de una vecina, y que de ahí llamo a mi casa...deseando manifestar a esta autoridad que esa no fue la primera ocasión que [No.769] ELIMINADO el nombre completo [1] había golpeado a mi hija [No.770] ELIMINADO el nombre completo [1] ya que anteriormente en diversas ocasiones le había golpeado de una manera brutal incluso llego a tener dos abortos, debido a las golpizas que [No.771] ELIMINADO el nombre completo*

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[1] **le propinaba**, así mismo quiero manifestar que mi hija estuvo viviendo con [No.772] **ELIMINADO el nombre completo [1]** un tiempo aproximado de doce años y que procreo con él a dos menores de nombre [No.773] **ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]** y [No.774] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, a quien ya [No.775] **ELIMINADO el nombre completo [1]** no quiso reconocer ni registrar...mi hija me manifestaba que ella ya no quería regresar a vivir con [No.776] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, porque ya le había aguantado muchas cosas y me llevo a manifestar que la tenía amenazada, siempre la mantuvo bajo amenazas de que si ella hacia algo en contra de [No.777] **ELIMINADO el nombre completo [1]** le iba a pasar algo a nosotros, es decir a su papá y a mí, por lo que a pesar de que en diversas ocasiones mi hija [No.778] **ELIMINADO el nombre completo [1]** fue objeto de golpes por parte de [No.779] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, muchas de las veces no realizo denuncia alguna ante el Ministerio Publico por el temor de [No.780] **ELIMINADO el nombre completo [1]** cumpliera sus amenazas de que nos pudiera pasar algo, o a ella misma...”.

[No.781] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, quien refirió en la parte que interesa: “...Vengo a declarar que en varias ocasiones yo la vi con moretones a [No.782] **ELIMINADO el nombre completo [1]** la hoy finada y le preguntaba que te pasó, y ella solamente me decía ahí tía y movía la cabeza hacia un lado como que le daba pena...”.

[No.783] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, quien refirió específicamente: “...Yo vengo a declarar que a [No.784] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofend**

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*ido\_ [14] la vi en la avenida Morelos, yo pase por ahí la vi pasando por la calle la abordé y platicamos que como estas y alcance a notar que tenía un golpe en su cara le pregunte que le había pasado, ella me dijo que tuvo una discusión con [No.785] ELIMINADO el nombre completo [1] y que él la golpeó, entonces yo le dije que no permitiera que él le pegara, ella me dijo que por que había tenido problemas porque él era muy celoso con ella, otra ocasión la volví a encontrar, yo me dirigía hacia, ella me dijo que había ido a comprar, ahí noté que tenía lentes oscuros y un golpe en su ojo tenía morado, ahí otra vez le volví a decir que le había pasado y me dijo que le había pegado él, ahí fue que yo le aconseje que lo dejara y que se fuera a vivir con sus papás, ella me dijo que no podía por que le tenía miedo a [No.786] ELIMINADO el nombre completo [1] y ya de ahí rápidamente me dijo que ya se iba que por no se podía tardar porque [No.787] ELIMINADO el nombre completo [1] se enojaba...”.*

Medios de Prueba que ya fueron transcritos y valorados en párrafos precedentes y con los que es dable establecer, que se violentó en contra de la occisa el derecho humano de una vida libre de violencia y discriminación; ello tomando en cuenta las manifestaciones de la hija, madre, tía y conocida de la ahora occisa, las cuales fueron, claras, conducentes y coincidentes en señalar que saben y les consta a unas de manera directa y a otras por referencias de la propia occisa que esta era violentada físicamente por el ahora sentenciado durante toda su relación, ya que tanto su señora madre, como su tía y su conocida varias veces

la vieron con marcas de golpes y al cuestionarla sobre ellas, les refirió que el sentenciado la había golpeado, lo cual es robustecido con el dicho de su hija quien señalo de manera precisa la conducta de su padre en contra de su madre, la cual era demasiado violenta ya que la ofendía verbalmente y la agredía físicamente por cualquier motivo, conducta que incluso señala también desplegaba en contra de la ateste y de su hermano, aduciendo que su progenitor no trabajaba, no les proporcionaba los medios para su subsistencia y que era su mamá quien siempre andaba consiguiendo dinero poder darles de comer a ella a su hermano e incluso a su progenitor, el cual le exigía a la occisa que hiciera lo que el ordenara, humillándola, ofendiéndola y lesionándola, causando con ello daño, sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, y llegando finalmente al máximo que fue privarla de la vida, por lo que en cumplimiento a que tienen los juzgadores de atender dichos parámetros, es que se comparte el criterio del Juez primario, al haber determinado agravar el grado de culpabilidad y establecer un grado medio; por lo que esta alzada arriba a la determinación de que la consideración del juez primario, es correcta y consecuentemente **el agravio vertido sobre dicho tópico debe declararse infundado.**

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Debiendo entonces confirmar tanto el grado de culpabilidad como la pena impuesta, la cual deberá compurgarse en el lugar que para el efecto designe el Juez Especializado en Ejecución de Sanciones del Estado de Morelos, que por turno corresponda y con deducción del tiempo que ha estado privado de su libertad personal, a partir del veintidós de febrero de dos mil dieciséis y que a la fecha de la presente resolución; corresponde a seis años, ocho meses y cinco días; salvo error aritmético; y por cuanto a la multa; la misma deberá ser depositada en el fondo auxiliar del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Por último y por cuanto hace al tópico de la reparación del daño, no obstante que no existe agravio en contra de dicho tópico, el mismo debe analizarse en suplencia de la deficiencia de la queja, en los siguientes términos:

A juicio de este Órgano Tripartita, la condena impuesta de **\$244,793.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)**, a favor de la causahabiente del paciente del delito **[No.788]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima**



**\_ofendido\_[14]**, no se advierte ajustada a derecho, por lo siguiente:

El artículo 20 constitucional, apartado B, fracción IV, que entró en vigor en marzo del 2001, prevé a la reparación del daño como una pena pública, obligando al juzgador a condenar a dicha reparación cuando la sentencia sea condenatoria, incluso aún y cuando dicha reparación no hubiese sido solicitada por el ministerio público o sus causahabientes, hipótesis que no se actualizó en el presente caso ya que dicha condena si fue debidamente solicitada por el Representante social, por lo que el primario en estricto cumplimiento a la obligación de resolver respecto de la misma, calculó la reparación del daño antes aludida tomando en cuenta para ello lo dispuesto por el artículo 36 y 36 bis del Código Penal aplicable en el Estado de Morelos; así como el 500 y 502 de la Ley Federal del Trabajo.

Sin embargo, dejó de atender el contenido del diverso artículo 37 del Código Penal aplicable en el Estado de Morelos, en la época de comisión del delito en estudio, el cual establece:

*37.-Para determinar el alcance de los daños y perjuicios, las personas que tengan derecho al resarcimiento o deber de reparación, y las causas por las que se extingue esta*

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*obligación, se estará a lo previsto en la legislación civil del Estado.*

Y el cual nos remite a la legislación civil en aplicable en la época de la comisión del hecho, misma que previene para la reparación del daño lo siguiente:

***Artículo 1347.- CUANTIFICACION DE LA REPARACION DEL DAÑO.***

*La reparación del daño debe consistir en el restablecimiento de la situación anterior a él, y cuando ello sea imposible, en el pago total de los daños y perjuicios de orden patrimonial y moral.*

*La valorización de tales daños y perjuicios se hará por el Juez, condenando al pago de una reparación total en los casos de daño a las cosas.*

***Cuando el daño se cause a las personas y produzcan la muerte o incapacidad total, parcial o temporal para el trabajo, la indemnización de orden patrimonial consistirá en el pago de una pensión mensual, que se calculará en los siguientes términos:***

***Si el daño origina la muerte de la víctima, la pensión mensual será equivalente al sueldo o utilidad que estaba percibiendo en el último año, conforme al promedio que resulte. Tendrán derecho a esta pensión los herederos de la víctima, excepto el Estado; a falta de ellos, quienes hubieren dependido económicamente de la víctima; en su defecto aquellos de quienes ésta dependía económicamente, o con quienes convivía familiarmente;***

**II.- Si no fuere posible determinar dicho sueldo o utilidad, éste se calculará por perito tomando en cuenta las capacidades y aptitudes de la víctima en relación con su profesión, oficio, trabajo o índole de la actividad a la que normalmente se había dedicado. Si los peritos carecen de bases suficientes para fundar su opinión, lo mismo que en el caso de que la víctima no disfrutare sueldo, salario o desarrollare actividad alguna, la pensión se calculará sobre la base del salario mínimo legal;**

**III.- Si el daño origina una incapacidad total permanente para el trabajo, se aplicarán las reglas anteriores para indemnizar a la víctima con una pensión vitalicia, que se cubrirá por prestaciones mensuales cuyo monto será regulado en los términos de las fracciones I y II de este artículo;**

**IV.- Los interesados en el caso de muerte de la víctima, recibirán la pensión mensual indicada en las fracciones I y II de este artículo, durante el término probable de vida que hubiere correspondido a la citada víctima, según su edad y que determinará el Juez. En el caso de que todos los beneficiarios mueran antes de dicho término, la pensión se extinguirá con la muerte del último. Corresponderá a la sucesión, representada por el albacea, exigir y recibir la indemnización mencionada, o a los beneficiarios si no hubiere albacea; si habiéndolo, éste se negare a intentar la pretensión, o se hubiere concluido el juicio sucesorio; y**

**V.- Si el daño originare una incapacidad temporal, bien sea total o parcial, la indemnización será regulada atendiendo a las reglas especificadas en las fracciones I, II y III de este precepto, debiendo determinarse por peritos el tiempo de la incapacidad y el grado de la misma, a efecto de que el Juez**

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*establezca la duración de la pensión y el monto de ella, según que la incapacidad fuera total o parcial.*

Así que, de acuerdo a lo previsto por los preceptos legales antes citados, el inferior ***incumplió*** con la obligación de condenar al pago de una pensión mensual en base al salario mínimo vigente, calculado de acuerdo al tiempo probable de vida de la sujeto pasivo, según estadísticas del Consejo Estatal de Población y multiplicarlo por el salario mínimo vigente en la época de la comisión del hecho delictivo, lo cual no aconteció y condenó al ahora sentenciado al pago de una cantidad resultante de hacer las operaciones contenidas en los artículos 500 y 502 de la Ley Federal del trabajo y establecer una cantidad discrecional por cuanto al daño moral; lo cual resulta ser contrario a derecho.

No obstante, lo anterior, al ser el recurrente el sentenciado, esta Sala se ve impedida para realizar dicha condena conforme a derecho, ya que ello equivaldría a actuar en contra de los intereses de éste; por lo que, atendiendo al principio de *non reformatio in peius*, lo procedente es confirmar la condena por reparación del daño moral y material, impuesta por el Juez primario.

En las relatadas consideraciones, al resultar infundados, los agravios expuestos por el recurrente, lo que procede es CONFIRMAR el fallo materia de la alzada, en todas y cada una de sus partes.

Por lo expuesto, y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 194, 199 y 200 del Código de Procedimientos Penales en vigor en la fecha de comisión del hecho, es de resolverse y se:

**R E S U E L V E: -**

**PRIMERO. SE CONFIRMA** la Sentencia definitiva de fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, dictada por el Juez Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia del Estado de Morelos, dictada en la causa penal 97/2020 antes 06/2012, instruida en contra de **[No.789]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]**, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, cometido en agravio de **[No.790]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]**, en todas y cada una de sus partes.

**SEGUNDO.** Con testimonio de la

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

presente resolución, remítanse los autos al Juzgado de origen, háganse las anotaciones en el Libro de Gobierno de este Órgano de Revisión, y en el momento oportuno archívese el presente toca como asunto totalmente concluido.

**TERCERO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

**A S Í**, por unanimidad lo resolvieron y firman los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Sala del Tercer Circuito del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, **M. en D. JAIME CASTERA MORENO**, Presidente de la Sala; **M. en D. RAFAEL BRITO MIRANDA**, integrante y **M. en D. MARTA SÁNCHEZ OSORIO**, ponente en el presente asunto, quienes actúan ante el Secretario de Acuerdos Penales Licenciado **LUIS ALBERTO MORA RAMÍREZ**, quien da fe.



Estas firmas corresponden al toca penal 21/2022-9-TP, derivado del expediente número: 97/2020 antes 06/2012. Conste.- MSO\*vgfd.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

## FUNDAMENTACION LEGAL

No.1

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc  
ulpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con  
los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución  
Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción  
VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del  
Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la  
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados  
del Estado de Morelos\*.

No.2 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por  
ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción  
II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y  
Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en  
relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de  
Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de  
Morelos\*.

No.3 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por  
ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción  
II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y  
Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en  
relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de  
Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de  
Morelos\*.

No.4

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc  
ulpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con  
los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución  
Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción  
VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del  
Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la  
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados  
del Estado de Morelos\*.

No.5 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por  
ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción  
II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y  
Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en  
relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de  
Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de  
Morelos\*.

No.6

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc  
ulpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con  
los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución  
Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción  
VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial  
del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.7 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.8

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.9

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.10 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.11

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.12

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.13

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc  
ulpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.14

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc  
ulpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.15 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.16

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc  
ulpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.17

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc  
ulpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.18

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.19

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.20

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.21 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.22 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.23 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.24 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.25 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.26 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.27 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.28  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.29 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de



Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.30 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.31 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.32 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.33 ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.34

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.35 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.36 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.37 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.38 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.39 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.40 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.41 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.42 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.43

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.44 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.45 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.46 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.47 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.48

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc  
ulpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con  
los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución  
Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción  
VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del  
Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la  
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados  
del Estado de Morelos\*.

No.49 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por  
ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción  
II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y  
Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en  
relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de  
Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de  
Morelos\*.

No.50 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato  
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16  
segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y  
Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en  
relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de  
Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de  
Morelos\*.

No.51 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato  
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16  
segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y  
Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en  
relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de  
Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de  
Morelos\*.

No.52 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato  
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16  
segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y  
Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en  
relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de  
Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de  
Morelos\*.

No.53 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato  
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16  
segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y  
Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial  
del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.54 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.55 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.56 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.57 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.58 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.59 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.60 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.61 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.62 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.63 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.64 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.65 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.66 ELIMINADO\_el\_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.67

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.68 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.69 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.70 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.71

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.72 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.73 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.74 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.75 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.76 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.77 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.78 ELIMINADO\_el\_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.79 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.80

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.81 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.82 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.83 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.84

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.85 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.86 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.87 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.88 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.89 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.90 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.91 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.92 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.93 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.94 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.95 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.96 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.97 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.98 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.99 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.100  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.101  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.102 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.103 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.104 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.105 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.106 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.107 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.108 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.109 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.110 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.111 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.112 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.113 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.114 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.115 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.116 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.117 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.118 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.119 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.120 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.121 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.122

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.123 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.124 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.125 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.126 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.127 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.128 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.129 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.130 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.131 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.132 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.133 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.134 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.135 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.136 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.137 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.138 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.139 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.140 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.141 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.142 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.143  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.144 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.145 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.146 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.147 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.148 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.149 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.150 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.151 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.152 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.153 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.154 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.155 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.156 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.157 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.158 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.159 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.160 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.161 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.162 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.163 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.164 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.165  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.166 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.167 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.168 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.169 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.170 ELIMINADO\_el\_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.171  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.172 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.173 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.174 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.175

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.176 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.177 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.178 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.179 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.180 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.181 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.182 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.183 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.184 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.185 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.186 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.187 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.188 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.189 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.190 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.191 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.192 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.193 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.194 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.195 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.196 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.197 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.198 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.199 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.200 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.201 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.202 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.203  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.204 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.205 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.206 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.207 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.208 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.209 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.210 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.211 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.212 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.213 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.214 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.215 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.216 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.217

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.218 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.219 ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.220 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.221 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.222 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.223 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.224 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.225  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.226 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.227 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.228

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.229 ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.230 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.231 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.232 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.233

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.234 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.235 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.236 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.237 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.238 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.239 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.240 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.241 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.242 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.243 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.244 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.245 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.246

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.247 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.248 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.249 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.250 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.251 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.252 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.253 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.254 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.255 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.256 ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.257 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.258 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.259 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.260 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.261 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.262 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.263 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.264 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.265 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.266 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.267 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.268 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.269 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.270 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.271 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.272 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.273 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.274 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.275 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.276 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.277 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.278 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.279 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.280 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.281 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.282 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.283 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.284 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.285 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.286 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.287 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.288

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.289 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.290

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.291 ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.292 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.293 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.294

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.295

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.296 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.297 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.298 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.299 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.300

ELIMINADO\_nombre\_del\_imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.301 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.302 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.303 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.304 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.305 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.306 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.307 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.308 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.309 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.310 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.311 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.312 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.313 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.314 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.315 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.316 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.317 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.318 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.319 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.320

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.321 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.322 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.323

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.324 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.325 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.326

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.327 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.328 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.329

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.330 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.331

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.332 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.333 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.334 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.335 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.336 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.337 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.338 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.339 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.340 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.341 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.342 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.343 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.344 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.345 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.346

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.347 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.348

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.349 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.350

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.351 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.352 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.353 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.354 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.355 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.356 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.357 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.358 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.359 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.360 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.361 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.362 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.363 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.364 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.365  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.366 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.367 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.368 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.369 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.370 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.371

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.372 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.373 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.374 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.375 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.376 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.377 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.378 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.379 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.380 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.381 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.382 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.383 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.384 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.385 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.386  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.387  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.388 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.389  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.390 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.391

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.392 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.393 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.394 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.395 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.396 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.397 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.398 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.399 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.400 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.401 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3 fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.402 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16 segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3 fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.403 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16 segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3 fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.404 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16 segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3 fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.405 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16 segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3 fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.406 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16 segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3 fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.407 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16 segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.408

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc  
ulpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.409 ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.410 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.411 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.412 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.413

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

ulpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.414 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.415 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.416 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.417 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.418 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.419 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

El 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.420 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.421 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.422 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.423 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.424 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.425 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.426

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.427 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.428 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.429

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.430 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.431

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

ulpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.432 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.433

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc ulpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.434

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc ulpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.435

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc ulpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.436

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc ulpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.437

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.438

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.439 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.440

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.441 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.442

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.443 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.444 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.445 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.446 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.447 ELIMINADO\_el\_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.448 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.449

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc  
ulpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.450 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.451

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc  
ulpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.452 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.453 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.454 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.455

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc  
ulpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.456 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.457 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.458

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc  
ulpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.459 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.460

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc  
ulpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.461 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.462 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.463 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.464 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.465 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.466 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

ulpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.467

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc  
ulpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.468

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc  
ulpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.469

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc  
ulpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.470 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.471

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc  
ulpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.472 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.473 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.474

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.475

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.476

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.477

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.478 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.479

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.480 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.481

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.482 ELIMINADO\_el\_No.\_76 en 1 renglon(es) Por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.483 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.484

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.485

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.486

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.487 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.488 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.489 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.490

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.491 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.492

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.493 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.494 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.495 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3 fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.496 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16 segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3 fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.497 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16 segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3 fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.498 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16 segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3 fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.499 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16 segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3 fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.500 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16 segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci3n II de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracci3n XXVII 49 fracci3n VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de Morelos en relaci3n con los ordinales 3 fracci3n IX 31 y 32 de la Ley de Protecci3n de Datos Personales en Posesi3n de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.501 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los art3culos 6 inciso A fracci3n II 16 segundo parrafo de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.502 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.503 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.504 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.505 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.506 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.507 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.508 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.509 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.510 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.511 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.512 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.513 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.514 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.515 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.516 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.517 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.518 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.519 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.520 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.521 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.522 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.523 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.524 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.525 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.526 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.527 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.528 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.529 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.530 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.531 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.532 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.533 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.534 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.535 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.536 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.537 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.538 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.539 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.540 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.541 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.542 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.543 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.544 ELIMINADO\_nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.545 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.546 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.547 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.548 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.549 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.550 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.551 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.552 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.553 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.554 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.555 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.556 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.557

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.558 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.559

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.560 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.561 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.562 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.563

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.564 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.565

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.566 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.567 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.568 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.569 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.570 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.571 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.572 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.573 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.574 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.575

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.576 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.577 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.578 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.579 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.580

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.581 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.582 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.583 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.584 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.585 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.586 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.587 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.588

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.589 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.590 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.591 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.592 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.593 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.594 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.595 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.596 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.597 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.598 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.599 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.600 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.601 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.602 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.603 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.604 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.605 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.606 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.607 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.608 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.609 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.610 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.611 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.612 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.613 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.614 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.615 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.616 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.617 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.618

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.619 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.620

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.621 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.622 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.623 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.624 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.625 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.626 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.627 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.628 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.629 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.630 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.631 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.632 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.633 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.634 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.635 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.636 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.637 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.638 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.639  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.640 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.641 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.642 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.643 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.644 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.645 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.646 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.647 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.648 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.649 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.650 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.651 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.652 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.653 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.654 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.655 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.656 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.657 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.658 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.659 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.660 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.661 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.662 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.663 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.664 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.665 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.666 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.667 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.668 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.669 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.670 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.671

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.672 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.673 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.674 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.675 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.676 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.677 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.678 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.679

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.680 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.681 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.682 ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.683 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.684 ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.685 ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.686 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.687 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.688 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.689

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.690 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.691

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.692 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.693

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.694

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc  
ulpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.695 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.696

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc  
ulpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.697

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inc  
ulpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.698 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.699 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.700 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.701

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.702 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.703 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.704 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.705 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.706

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.707

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.708

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.709

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.710

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



No.711 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.712 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.713 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.714 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.715 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.716 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

No.717 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.718 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.719

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.720 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.721

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.722 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.723 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.724 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.725

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.726 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.727

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.728

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.729 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.730 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.731 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.732 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.733 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.734 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.735 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.736 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.737 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.738 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.739 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.740 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.741 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.742 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.743

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.744 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.745 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.746 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.747 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.748 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.749 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.750 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.751 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.752

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.753 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.754 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.755

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.756 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.757 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.758

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.759

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.760

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.761 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.762 ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.763 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.764 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.765 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.766 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.767

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.768 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.769 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.770 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.771 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.772 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.773 ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.774 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.775 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.776 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.777 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.778 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.779 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.780 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.781 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.782 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.783 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.784 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.785 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.786 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.787 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.788 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.789

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.790 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.791

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.792 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.